


Fecha de Realización: 08 de junio de 2018



000412

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL	Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2018
---	---

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. CR DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE y ANIBAL POMA SARMIENTO, JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión de Consejo Regional. Sesión en la que tuvo participación el señor Víctor De la Cruz Eyzaguirre – Vicegobernador Regional. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA**. -Se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. Informe de Fiscalización al Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil “Señor de Nazareth” del Distrito de Tambo – La Mar. Consejeros Regionales Miguel Ángel Vila Romero y Lidia Edith Borda Llactahuamán.
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional “Instituir la Medalla de la Pacificación, en memoria de las autoridades, población civil u otra similar de la Región Ayacucho, como reconocimiento por su participación en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, la que será otorgada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho”. Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
3. Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional “Declarar el Distrito de Sacsamarca de la provincia de Huanca Sancos de la Región Ayacucho como “Pueblo Pionero de la Pacificación Nacional”. Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
4. Otros

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-Tenemos el quórum reglamentario, queremos manifestar si salvo algún consejero pide la dispensa de la lectura del acta porque tenemos

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



muchos invitados para que den informe al Pleno del Consejo Regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Pido la dispensa de la lectura del acta por la cantidad de agenda que tenemos.

Solicita se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del acta. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Teniendo en cuenta que el acta ha sido enviado a cada uno de los correos de los colegas Consejeros. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto si se dispensa o no la lectura del acta. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Se incorpora a la Sesión la Consejera Daisy Pariona Huamaní. **CONSEJEROS QUE APRUEBAN:**

PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES,** **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA,** **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO,** **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN,** **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO,** **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA,** **CR. NILTON SALCEDO QUISPE,** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE,** **CR. DAISY PARIONA HUAMANI,** **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO,** **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.****EN CONTRA:** **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ,** **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.** **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** Ninguno.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- **12 votos a favor de la dispensa de la lectura del acta, por lo tanto se aprueba la dispensa.** **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Cuestión de Orden. Señalar que la dispensa significa que hoy día no hacen la lectura pero en la próxima reunión debe hacerse la lectura. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La lectura porque motivos se da la dispensa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- **1ª ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- Artículo 65º.-Lectura, aprobación y suscripción del acta.** 65.1 Iniciada la sesión con el quórum reglamentario, se procede con la lectura del Acta de la Sesión anterior. Se puede dispensar por mayoría simple, su lectura si así lo acuerda el Pleno del Consejo. 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada. 65.3 El Acta de Sesión aprobada debe ser firmada por el Presidente del Consejo Regional, los Consejeros Regionales asistentes y el Secretario Técnico. Señor Presidente aprobada la dispensa en cuanto al RIC, no hay una lectura posterior, salvo el acuerdo que quede el Pleno del Consejo Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- La presentación de las observaciones sí. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Sí, la presentación de las observaciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Habiendo dispensado el acta. Pueden desarrollar las observaciones al acta correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- No habiendo ninguna observación se da por aprobado el acta anterior. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Si me permite para la aprobación del acta no se somete a votación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- No se somete. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Como decimos que se ha aprobado. Porque usted está diciendo que ya se aprobó. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- No hay ninguna observación, en tal caso podría dar lectura. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Señores Consejeros como es de conocimiento, el RIC establece 65.2 Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del presente Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada sin someter a votación. Es claro el RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está más claro que el agua.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



0004

2. **Mediante Oficio N° 019-2018-GRA/CR-CPEAL/MAVR-P**, el señor presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, presenta al Consejo Regional el Pedido de tratamiento del Informe respecto a las solicitudes de licencias por salud de seis Consejeros Regionales.
3. **Mediante Oficio N° 110-2018-FMR-AYACUCHO**, el señor Presidente de la Federación Médica Regional Ayacucho, solicita participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de junio de 2018.
4. **Mediante Oficio N° 117-2018-GRA/GR-GG-CCTD**, el señor Coordinador General de la Comisión Central de Transferencia y Descentralización y Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, invita a los miembros del Consejo Regional al Taller Macro-Regional para el diagnóstico y delimitación de funciones y competencias de los tres niveles de gobierno a realizarse el día lunes 11 de junio a horas 08:00 am a 05:00 pm.
5. **Mediante Oficio N° 084-2018-GRA/CR-VCHH**, el señor Presidente de la Comisión Agraria, solicita considerar en Agenda de Sesión Ordinaria de 08 de junio de 2018 el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional modificación del numeral 7 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional Agraria aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR.
6. **Mediante Oficio N° 002-2018-GRA/CR-VCHH**, el señor Presidente de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2018-GRA/CR, presenta Informe respecto presuntas irregularidades en la redacción, revisión y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de febrero de 2018.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 089-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la Convocatoria a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Gerente General del GRA, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto al Proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.
3. **Mediante Oficio N° 099-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Gerente General del GRA, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto al Estado situacional de la Gerencia General.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Se ha participado en la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos conjuntamente con el Consejero Julio Sevilla el 30 y el 31 con la Presidenta de la Comisión Agraria del Consejo Regional Lida Borda, en estos dos días se ha tratado específicamente sobre la implementación del instituto de Camélidos Sudamericanos, el GORE se ha comprometido en hacer las coordinaciones pertinentes, una cita con el Ministro de Agricultura para poder implementar toda vez que esta ley ya sido aprobado el año pasado, a la fecha no se ha implementado como corresponde, porque este instituto debe estar conformado por cinco miembros, para iniciar su funcionamiento como Instituto de Camélidos Sudamericanos, dentro de ello participan representantes de Gobiernos Locales, de Gobiernos Regionales. Se ha informado que el GORE ha designado como Presidente al Gobernador de Loreto, lo cual es incongruente porque en Loreto no existe Camélidos Sudamericanos, lo que se tiene que pedir es que esto se reestructure y por lo tanto se está pidiendo que el GORE pueda asumir esta responsabilidad del Instituto De Camélidos Sudamericanos, se ha acordado en este Mesa Técnica y haciendo un pedido de los dirigentes y un compromiso del Vicegobernador, de impulsar la Creación de la Dirección de Camélidos Sudamericanos, para la propuesta y seguramente para la próxima sesión vamos a presentar. Primero declarando de Interés Regional la Creación la Dirección Regional de



0004

Camélidos Sudamericanos, se ha tratado de los proyectos que se tiene en la Dirección Regional de Agricultura, se ha informado que el Proyecto Vicuña no va a ser posible su financiamiento toda vez que no se tiene el presupuesto completo que asciende a más de 12 millones de soles, hay un compromiso del GORE de hacer las gestiones ante el Ministerio de Agricultura, el Proyecto Alpaca ya se viene desarrollando este último año, también el compromiso una vez terminado el proyecto iniciar con el nuevo Proyecto e incorporar en la Programación Multianual del GORE. Se ha solicitado información a la Dirección Regional de Transportes del GORE referente al Decreto de Urgencias N° 004-2017 en la que se asigna más de 49 millones de soles al GORE para el mantenimiento periódico mecanizado, de distintos tramos de vía departamental, tenemos el informe y a la fecha solo se han utilizado de los 49 millones, 1 millones doscientos sesenta mil nuevos soles, el pedido a la Dirección Regional de Transportes para que nos informe, que ha pasado con los restantes de los recursos económicos, ellos están en la obligación de informar al Consejo Regional para saber cuál es el destino de estos recursos restantes de más de 47 millones de soles que no se ha gastado a la fecha, solamente se ha desarrollado dos procesos de licitación para dos tramos de carretera, que forman un promedio de 6 millones que a la fecha no han sido firmado los contratos, es importante que en su momento el Director de Transportes nos haga llegar la información correspondiente y seguramente un informe detallado para conocimiento de todos nosotros. En la Audiencia Pública llevada a cabo en la Provincia de Huancasancos, el Gobernador Regional se ha comprometido a convocar a licitación pública los cinco colegios emblemáticos, hace días hemos tocado que el Colegio Mirtha Jerí ya no tenía los 09 millones, ahora corre la misma suerte los demás colegios emblemáticos, se ha modificado ya el PIM del GORE ya a la fecha está con cero soles, es preocupante y es importante solicitar información al ejecutivo, nos haga conocer a donde se han destinado esos recursos que no estaban en el PIA, Los Andes 9 millones y medio, para General Córdova 7 millones, para Manuel Prado 07 millones, el ejecutivo haga llegar el informe correspondiente, a donde se ha destinado esos recursos del GORE: **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Sería importante que el documento lo realice en la Estación de Pedidos para solicitar información. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Hemos cumplido en realizar la fiscalización en dos Provincias, Páucar del Sara Sara a la UGEL y en Parinacochas se hizo la fiscalización a la RED DE SALUD y se inició el proceso de fiscalización a la Sub Región. Estamos preparando iniciativas legislativas con referencia a los temas que hemos presentado y hasta el momento no tenemos respuesta, una con relación a las ferias y otro con Declaratoria de Interés y Necesidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y la lógica del Instituto de Camélidos Sudamericanos, con relación a las comisiones de investigación y especiales hasta el momento no nos están llegando la información, son hecho que ha mencionado ya el Consejero, de los Colegios Emblemáticos, hemos solicitado que nos hagan un informe sobre el estado situacional de estos proyectos de inversión pública en su primer expediente, recién hoy día nos han hecho la entrega, de la misma forma a la Dirección Regional de Transportes sobre el proceso de licitación y de este tramo de carretera de Tambo a San Miguel no nos han hecho llegar la información, ya salió desde la Presidencia del Consejo para iniciar con este proceso. El caso de Angascocha se ha pedido que hagan llegar las conclusiones de este control posterior, en vista que se ha encontrado documentación falsa no sé si es absolutamente verdad, citar al Director para que nos de explicación tampoco no se cumple. Poco incómodo porque no se está cumpliendo lo que aquí se acuerda en el Pleno del Consejo Regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- El malestar de la ciudadanía de Vilcas Huamán y el mío propio por la decisión adoptada por la Corte Suprema de Huamanga sobre el Alcalde Jorge Ochoa Cárdenas que está ejerciendo sus funciones, de la misma manera quiero dar a conocer al Pleno del Consejo Regional sobre la convocatoria sobre dos plazas en la Sub Región de Vilcas Huamán, donde refieren el interés a mi persona, sabemos que nuestra función no es asignar ningún tipo de trabajadores, en su estación pediré que se haga las investigaciones pertinentes, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud quiero dar a conocer al Pleno del Consejo Regional sobre la situación de la UERSAN PUQUIO y del Hospital de Puquio, es lamentable que las relaciones interpersonales están rotas, la población y el frente de defensa están disconformes y hemos constatado que la atención no es de calidad, que a través de su Presidencia inste que toma

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue scribble and several smaller marks.

A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



0004

las acciones inmediatas, a pesar de que el mismo Director de la DIRESA ha estado presente en Puquio pero no ha desarrollado, no ha solucionado la problemática real y estamos haciendo las investigaciones donde vamos a dar a conocer muchas presuntas irregularidades relacionado a las contrataciones de los profesionales, a las adquisiciones, a la sobrevaloración. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** El malestar de la Provincia de Páucar del Sara Sara por la aprobación del informe elevado por la Oficina de Demarcación Territorial sobre el estudio de diagnóstico y zonificación de la Provincia de Páucar del Sara Sara, a través de los medios de comunicación se viene informando de la situación que se va a tomar a partir de la aprobación por la PCM con una Resolución Ejecutiva, las recomendaciones y los articulados indican situación que la población hoy día deben estar en reunión a la Municipalidad de Páucar del Sara Sara conjuntamente con los Distritos que necesitan ser afectados, en la estación de pedido estaré solicitando de que se forme una comisión para que a través del Consejo se pueda evaluar este aspecto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tenemos los documentos y los pedidos que hemos desarrollado se ha remitido a cada uno de los funcionarios como corresponde, se acercan a la Secretaría seguramente les va a hacer llegar y ya tenemos acuerdos y de las comisiones especiales e investigadoras que se han conformado y lo que estamos esperando, hay comisiones conformadas y estaremos presentando el informe, desde la Presidencia estamos haciendo el proceso de fiscalización hay un problema sobre el Cono Nor Oeste sobre una compra de aditivos, como es que los funcionarios quieren imponer una compra cuando ya no se requiere ese producto, se ha hecho el vaciado de una rafia para lo que se ha requerido de acuerdo al analítico en su oportunidad y la ladrillera no ha podido en presentar en su oportunidad a pesar de que los funcionarios no han sabido resolver la contrata y los responsables de este proyecto han solucionado prestándose de otras obras para el vaciado de esta rafas el cual ya ha sido avanzado y para ahora solamente se requiere unos cuatro cilindros, ya no se requiere la cantidad de que se requería antes, sin embargo algunos funcionarios quiere proponer que se recepcione ese producto cuando ya no es necesario, eso vamos a presentar y sobre OPEMAN que es un proyecto importante, esa fuente que es para el consumo humano y sistema de riego pueda estar haciendo uso y abuso de ese pequeño recurso que existe. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Como Presidenta de la Comisión Agraria estuve presente en la mesa técnica de Camélidos FADA en la cual se tomó acuerdos de que iba a llevarse otra mesa técnica de camélidos y un malestar de mi parte como Presidenta de la Comisión Agraria porque no tengo ningún documento correspondiente en mi comisión en el cual el señor Chaupín no me ha hecho llegar ningún documento en el cual productores de camélidos informaron que quedaron pendientes acuerdos con la anterior comisión el cual yo realmente desconozco y pido que se me haga llegar los documentos correspondientes para yo poder trabajar, como consejera de La Mar estoy haciendo llegar fiscalizaciones en el momento correspondiente. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** La fiscalización al instituto Perú Korea del Sur, que está en ejecución en Víctor Fajardo estamos muy consternados, donde haciendo la fiscalización nos estamos dando cuenta que los funcionarios, residente, supervisor, residente de las Sub Regiones no están respondiendo a la confianza del ejecutivo, hemos hecho requerimiento de algunas conformidades de pago del año 2017- 2018 donde tenemos presuntas irregularidades, adquisición de bienes que son innecesarios para el bienestar de la obra, podemos deducir que es en beneficio personal de los funcionarios que vienen trabajando, estamos indignados de algunas adquisiciones que se han hecho para instituciones educativas iniciales que van a ser inauguradas, por ejemplo en la Institución Inicial de Tinka, que está en el Distrito de Huamanquiya en Fajardo, se han hecho adquisiciones de menajes, cucharas, tenedores, cuchillos, una docena que cuesta 180 soles, a 08 soles cada menaje son exageraciones, vamos a investigar a profundidad y vamos a hacer la denuncia correspondiente, porque no puede estar malgastándose el poco recurso presupuestal del GORE, muchos hacemos pedidos para que se concluyan estas obras, para que se ejecuten, esos funcionarios hacen despilfarro de ese presupuesto, vamos a presentar dos informes de fiscalización del Instituto Perú Corea del Sur y de instituciones iniciales de Fajardo, instar a este Consejo Regional que el proceso de reestructuración está en agenda del GORE y hay que tomar la batuta, hacernos respetar en las convocatorias que estamos realizando, no está indicando el ejecutivo del estado del



0004

los días y las horas que tienen ustedes el Consejo Regional se nos cruza con los días y las horas que tenemos en el ejecutivo, el día de hoy tenemos a las diez de la mañana una reunión con el Colegio de Ingenieros del Perú porque hoy día es el día del Ingeniero, a las 11 de la mañana tenemos otra reunión convocado por JUDRA, así como estos eventos se cruzan con las fechas y las horas que ustedes señalan por esa razón y con las disculpas del caso tendremos que priorizar a partir del día de hoy nuestras reuniones.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Venimos en un proceso de fiscalización en la Unidad Ejecutora correspondiente al sector salud de Huanta, manifestando una acción sistemática de entorpecer esta labor de fiscalización por parte de los funcionarios que pareciera el incumplimiento de esos funcionarios de las instancias del nivel del ejecutivo, quien dirige la Gerencia de Desarrollo Social de la situación que viene suscitándose en el sector Educación hasta son vergonzosos, al haber sido informados en los medios de Prensa en lo que ocurre en los manejos totalmente ilegal y que genera una serie de perjuicios para la Región y sobre todo para el sector educación, aquellos que estén implicados en un proceso de adquisición por más de seis millones, que el sector educación en Huanta a través de una acción conjunta que haya logrado, desde las autoridades pasando por los malos funcionarios, un administrador que estaba en la UGEL y con conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia General, seguramente del Vicegobernador, de los funcionarios como si fuese una situación de desprecio a las funciones que cumplimos acá, simplemente ese ex administrador investigado, cuestionado, se le manda ahora como administrador de la Red de Salud, qué está pasando en Ayacucho, qué está pasando en el GORE; acaso no tenemos conocimiento o más prevalece el afán de gente enquistada en el GORE, en el aparato ejecutivo de buscar malos elementos que cada vez están más pisoteados la dignidad de los ayacuchanos que están despilfarrando el presupuesto que tiene Ayacucho, esto es una vergüenza, enmarcado un sentido de tolerancia un sentido de tipicidad para cambiar los rumbos de lo que pudiera significar esta gestión pero lamentablemente pero cada vez va peor, por eso espero que después de este informe cada vez se permita quien dirige la Gerencia de Desarrollo Social que ha sido asesor principal del Gobernador Regional y que se requiere acá la presencia que se permita a través del Vicegobernador cuales son los procedimientos de la designación de estos funcionarios, esto es una vergüenza para Ayacucho, tengamos la capacidad de identificar, de desenmascarar a los responsables, al margen de la discrepancia que podemos tener acá por cuestión de función, por la posición política ideológica con los colegas, así no se puede construir un Ayacucho, así no se puede llevar los destinos de un GORE, que cada momento que pasa está dentro de ese marco de la observación.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Las últimas semanas nos hemos abocado en hacer seguimiento como van implementando las recomendaciones de las fiscalizaciones, como van implementando lo que hemos deslindado las presuntas responsabilidades, pero se ha encontrado tantas obras que hemos fiscalizado en la Provincia de Cangallo, la Provincia de Cangallo es la Provincia que tiene más obras paralizadas, con la responsabilidad de la Gerencia Regional de infraestructura, por la Oficina de Estudios e Inversiones OREI, esta carretera de Integración por los Alcaldes, por los Gobernadores ha tenido Eco, por la PRENSA; Redes Sociales, es una indignación de la Provincia de Cangallo, es la única Provincia que no tiene carretera de integración, a pesar de la carretera de la Provincia de Cangallo que se encuentra al extremo sur hasta Paras no tiene integración, estos pobladores de Cangallo, tienen que venir a Huamanga para ir a Cangallo, años que no culminan esta carretera de integración, el Ingeniero Harold Gálvez ha sido Director de Estudios que viabiliza para la continuación de la carretera, luego el Gerente de Infraestructura cuando no alcanzó ni siquiera tiene en la lista de las obras paralizadas, ni siquiera tiene en su lista que esta obra está abandonada. Ha gastado más de cuatro millones de soles y ahora ya va a costar el doble, el deterioro de la carretera de tantos años, hemos coordinado con las autoridades, hemos visitado, estaremos alcanzando las actas. Las siete iniciales en Cangallo - Huancasancos- Sacsamarca, iniciado el 2013, paraliza el 2014, el 2015 pasado cinco meses ha resuelto el contrato, me refiero a febrero de 2016, ya no por contrata sino por administración directa, hasta la fecha no avanza. El área de abastecimiento que se demora dos o tres meses para adquirir cemento, como la construcción del Puente Huarcaya Chuschi, estaremos haciendo las fiscalizaciones, tenemos la obra de sistema de Riego también en Paras está ejecutando el PRIDER y cuesta

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized signature and several smaller initials.

A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



0004

10 millones el año pasado ha iniciado y ese presupuesto ha programado solo para 07 meses, luego paralizado hasta otro año y luego en el mes de junio termino un millón que ha programado, el cronograma de ejecución que han puesto los funcionarios del PRIDER; o sea hay que presupuestar dos, tres meses y luego paralizar. El costo administrativos, los gastos generales, seguramente se estarán incrementado. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Hace tiempo reclamamos esta reunión porque consideramos de que escuchen el clamor, el pedido de cada una de las Provincias de la Región en el que hemos sido elegidos para el desarrollo del ejercicio legislativo y del ejercicio ejecutivo, la problemática que tiene Ayacucho señor Vicegobernador es la problemática que tenemos que saber enfrentar, la extrañeza por la ausencia del Gobernador, no podemos cubrir con un dedo la realidad, necesitamos que escuche el peticorio y las necesidades a Ayacucho se hagan de manera adecuada, quien tiene la capacidad de decisión debe estar permanentemente. Cuando hay cambios de funcionarios también hay cambios de toda la plana jerárquica inferior de quienes ejercen cargos en las distintas oficinas a nivel regional, muchas veces los cambios se hace ni siquiera con hacer una evaluación, pareciera de que las personas que son designadas para ejercer un cargo de esta naturaleza lo que hacen es llevar su gente y colocar su gente y a quienes hacemos la representación en la Provincia se nos cuestiona, principalmente a quienes pertenecemos a la tienda política del Gobierno, se le cuestiona tú seguro que estás participando en eso y nosotros nunca hemos participado ni nunca vamos a participar para eso no hemos sido elegidos sin embargo nosotros llevamos la carga, a nosotros nos sindicca con el dedo la PRENSA, el Frente de Defensa, esas cosas deben ser adecuadamente medidas por las personas que asumen las responsabilidades, porque no se trata porque tiene un cargo yo voy a colocar a quien se me antoja o a quien quiera yo poner, si no a quienes tengan que responder a las necesidades de la población y que sea gente profesional, sin antecedentes y que no genere problemas, con el caso que ha señalado el Consejero Alix Aponte, que es verdad un señor con antecedentes premiados, una serie de personas que han cometido errores en distintos lugares, hoy están premiados, ejerciendo cargos decisorios en el GORE. Eso es parte de nuestra indignación, yo pertenezco a la tienda política del Gobernador pero no puedo permitir de que se estén cometiendo errores, es necesario que los funcionarios del ejecutivo estén permanentemente aquí, personalmente señor Vicegobernador en su despacho dialogamos, conversamos en el afán de seguir desarrollando trabajos de manera coordinada con la finalidad de beneficiar con obras concretas y le recuerdo la carretera de Ccano que está concluida en un corte que termina en Huaycchao, va a ser un año es una carretera que ha sido concluida, pero ni entra en servicio porque en la ejecución ha habido algunos errores que no se corrigen hasta ahora señor Vicegobernador y quisiéramos que ahora de una vez por todas se atienda eso, porque la carretera está culminada hay unas obras de arte que no lo han hecho bien y la lluvia que ya pasó ha terminado por deteriorar más, corta la carretera hacia el VRAE más o menos en una hora o más, los hermanos de la zona están generando un movimiento de protesta porque hay una carretera ahí que no se utiliza, siguen transportando productos a lomo de bestias o a pie, entonces para qué hemos invertido ahí tanto dinero, señor Vicegobernador, señor Gerente General con el respeto que se merecen porque la indignación no significa faltar el respeto a nadie, decir las cosas como son. Estamos esperando porque ya hemos recibido información de que los colegios emblemáticos a quienes se les había asignado ya presupuesto en el Presupuesto Modificado del presente año no está espero no sea esta la noticia correcta, porque las expectativas del pueblo no se puede dejar de lado, con la indignación puesta por nuestras personas en la situación que se viene desarrollando a nivel regional termino mi intervención. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Hemos venido fiscalizando a través de la Sub Región LA Mar, en lo que es la supervisión del trabajo que se viene realizando en la irrigación de Parihuanca, donde hemos conversado con los funcionarios responsables de este proyecto a la cual nos mencionan que la obra, este proyecto está culminado, cuando no es cierto porque tenemos materiales puesto en obra que se están deteriorando desde el año pasado, se dio un presupuesto aproximadamente de 600 mil soles para culminar la obra pero el Director encargado de ese entonces uso el presupuesto para comprar materiales y prácticamente dejando la responsabilidad del próximo Director que venía asumiendo, el Director que viene asumiendo la Dirección de la Sub Región La Mar está haciendo la recomendación correspondiente pero



000420

tampoco es atendido para poder culminar una obra y ya estamos a mitad de año y prácticamente va a ser una obra abandonada, en ese entonces estaba este Director que hizo mal uso de este presupuesto, sin embargo se le premia otorgándole otra Dirección, sino me equivoco ese señor que hizo esa compra en ese entonces, ahora viene ejerciendo el cargo de Director en la Sub Región de Huancasancos, como se le puede dar el cargo a un señor que ha hecho este tipo de actos irregulares perjudicando a una población, hemos ido a la construcción de la Aldea Infantil con la Colega Lidia Borda, esta construcción se encuentra paralizada debido a la falta de agilizar la transferencia de presupuesto, prácticamente estaba al 85% para culminar este proyecto, del mismo modo hemos acudido a fiscalizar la parte social de la Aldea Infantil, como se encuentran los niños del Albergue de Tambo, ya que el día de hoy se está presentando el informe de fiscalización y vamos a dar a conocer al Consejo Regional, se ha ido a Luis Carranza a ver la construcción de la Irrigación de Luis Carranza, esta obra está siendo ejecutada por el PRIDER, en fiscalizaciones anteriores queríamos intervenir conjuntamente con la colega Consejera y la presencia del Director del PRIDER, cuando estaba a cargo el contratista habíamos visto algunas anomalías tales como los materiales que habían sido abandonados por la empresa sin embargo en ese entonces el Director del PRIDER dijo que se iba retomar este proyecto a través de la Oficina del PRIDER sin utilizar los materiales que estaban supuestamente deteriorados y puestos en obras, a la cual fuimos un mes atrás con la consejera y los materiales que ha abandonado la empresa lo está usando como si fuera nuevo quien esta responsable de la ejecución bajo PRIDER. Se ha conformado una comisión especial para investigar el proceso del Colegio Mirtha Jerí de Añaños, el cual estamos haciendo la evaluación señor Presidente y a través de su Presidencia ponerle en conocimiento el Vicegobernador no sé sin tendrá conocimiento del presupuesto de los 09 millones que estaba considerado en el PIA y que en el PIM sale cero soles ha sido transferido a lo que es el asfaltado de Tambo San Miguel los 09 millones, políticamente quizá beneficiaría a muchas personas pero socialmente estamos perjudicando a una población de estudiantes que viven esperanzados con este proyecto del Colegio emblemático, hemos acudido a fiscalizar a la UGEL y en su debido momento estaremos dando a conocer las presuntas irregularidades que viene presentándose a nivel de esta institución, en la fiscalización la parte técnica como los consejeros hemos sufrido una falta de respeto de parte del administrador debido a que nosotros podemos intervenir en cualquier momento a cualquier instancia del Gobierno Regional para fiscalizar o supervisar las instituciones el cual el administrador hacía mención de que nosotros no teníamos que fiscalizar ahí, que desconocíamos de las normas legales, estos son los tipos de trabajadores que vienen siendo respaldados por el ejecutivo, vienen faltando el respeto al máximo ente del GORE, por información verbal tenemos una queja de la trabajadora del Hospital, a la Red de Salud San Miguel hace mención que en los meses de noviembre y diciembre del 2017, le hicieron un deposito adicional el monto que ella percibía le pagaron el doble el cual en estos meses se le está haciendo el descuento paulatino, cuando a un trabajador se le paga el doble o más de su remuneración es lo que no se reclama pero cuando ya empiezan a hacerle el descuento correspondiente ahí es donde van a hacer el reclamo, cuando estos trabajadores acudieron al Director para ver el reclamo de los motivos por el cual se está haciendo el descuento el Director mencionó que se les hizo el pago adicional en los meses de noviembre y diciembre del 2017 y que ahora se les estaba descontando porque ellos no querían revertir el presupuesto, si ahora se les está haciendo el descuento correspondiente ese presupuesto a donde está siendo destinado o con qué fin está siendo descontado, ellos mencionan que el Director de la Red de Salud de San Miguel les pudo decir a grandes rasgos, estamos viendo estos días a raíz del cambio de la Gerencia General se tome acciones inmediatas a este tipo de trabajadores que vienen perjudicando a la población en los trabajos correspondientes, se escucha rumores que a los trabajadores, funcionarios que vienen haciendo quedar bien el nombre de la institución se les quiere retirar, antes de hacer los cambios deben ser evaluados. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Quiero hacer conocer que también en la Provincia de Páucar del Sara Sara se está realizando la fiscalización en los diversos proyectos y obras que se están ejecutando, hacer conocer mi malestar y de la población de Pauza que hasta la actualidad no se ejecuta la obra paralizada del Mariano Melgar, el expediente que se ha venido elaborando sigue siendo observado no

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' and several smaller initials.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



se levanta esas observaciones y hasta la fecha no se puede dar los presupuestos que correspondan para reiniciar con este proyecto, proyecto que el Gobernador dijo que ya iba a culminar pero ya estamos en junio y no tenemos en la actualidad absolutamente nada, el trabajo que viene desarrollando el Director de la Agencia Agraria de Páucar del Sara Sara, el señor no está cumpliendo con sus funciones, es más tenemos dos proyectos a nivel de la Provincia de Páucar del Sara Sara, que se viene ejecutando el Proyecto Palto y el Proyecto Ovino, con respecto al Proyecto Ovino tenemos residentes, igualmente especialistas y técnicos a los cuales dicho señor mencionado Director de la Agencia Agraria realiza hostigamiento y no da las facilidades que corresponda como asesoramiento o el apoyo con la movilidad que tiene, la movilidad de la Agencia Agraria es justamente para utilizar en estos proyectos que se están ejecutando y el Proyecto Ovino es para el traslado del personal asistente o técnico en los lugares que correspondan en todos los Distritos que esto no lo está realizando, se observa que todos los profesionales técnicos y asistentes vienen renunciando por dicho hostigamiento que realiza dicho señor de la Agencia Agraria, esperemos que a través de la Gobernación se tome las situaciones de investigación y puedan facilitar que solicite hace tiempo que se cambiara con otro profesional que pueda dar mayores beneficios a la población en cuanto a su trabajo que corresponda. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- En esta sesión tampoco podemos callar y mostrar nuestra indignación ante otra torpeza autoritaria de este Gobierno Regional, no puede ser cuando los pueblos, seguramente incluido Huamanga y al interior de la Región clama demanda, necesidades y prioridades insatisfechas podamos darnos el lujo y lo que en estos días se viene convirtiendo en virales a través de las Redes Sociales que se tenga que haber priorizado una remodelación de un Parque Sucre, qué se quiere dar a entender que Ayacucho como capital abarca toda la Región, esto es una lisa, estos niños en estos momentos se mueren de frío, están enfermándose, tenemos miles de estudiantes que estudian en condiciones adversas, o acaso los funcionarios no tienen mejores lineamientos de política de poder implementar, en el sector Agricultura no tenemos, en el sector educación, en Salud, lo que aquí se expresa es una bofetada a la capacidad de raciocinio de la sociedad ayacuchana, bofetada a la pobreza, no podemos darnos el lujo en una Región que requiere presupuesto, en una Región pobre y con los indicadores de extrema pobreza podamos darnos el lujo de hacer una situación de refacción con tanto dinero, cual es el propósito, donde están los asesores, que hacen aquellos dentro del entorno de Wilfredo Ocorima, qué hacen sus funcionarios, de tal manera que este Consejo tenga que sentar un precedente de rechazo a esta pretensión abusiva, autoritaria, qué es lo que se va a ganar con una situación de remodelación de un parque Sucre, se va a mejorar las condiciones de niveles de vida de la población ayacuchana, esto es una estrategia de lucha frontal contra la anemia, contra la desnutrición crónica, a pesar de que esos indicadores que nos dicen que hemos fracasado pero ahora vamos por ese propósito totalmente ajeno a la demanda y expectativa, en ese sentido señor Presidente este Pleno del Consejo tenga que sentar una posición firme de rechazo porque si hacemos una evaluación de las condiciones al interior de nuestras Provincias tenemos múltiples necesidades. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Nos hubiera gustado que esté aquí el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, porque manifestaba nuestro colega Consejero Alix Aponte, se dice no tener presupuesto, que no se puede incorporar a la Programación Multianual porque no hay presupuesto, pero sin embargo hacemos este tipo de obras y el clamor de la población andina dedicada a la crianza de camélidos sudamericanos, Alpaca, Vicuña, Llama, Huanaco, simplemente no hay presupuesto para el proyecto Vicuña, no se puede incorporar en la Programación Multianual porque no tenemos el total del Presupuesto pero sin embargo si ejecutamos ese tipo de proyecto, al Vicegobernador al Gerente de Presupuesto, porque él tiene que responder, el Gerente de Presupuesto cuando le conviene si puede modificar, puede incorporarse lo mejor pero cuando no le conviene simplemente no hay presupuesto, no es una suposición, es lo cierto, si verificamos consulta amigable los cinco colegios emblemáticos ya están con presupuesto cero, tiene que explicar teniendo la presencia del Vicegobernador, del Gerente General, nosotros como Consejo Regional tenemos que tener la información correspondiente ya hacer llegar a la población, porque la población seguramente va a sentirse burlados, vulnerados en sus derechos y no nos parece correcto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Habíamos convocado al Gobernador que no





00042

está presente, al Gerente General y al Vicegobernador teniendo conocimiento que hay muchas situaciones que se tienen que aclarar. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Lo de las 11 Provincias se tiene que deliberar y transmito la preocupación de Huancasancos, por el tema de la anemia y la desnutrición, Huancasancos ocupa el primer lugar y no nos podemos dar el lujo de tener estos resultados, un compromiso del GORE de transferir un millón de soles a cada Provincia a los alcaldes y no se da ello, tenemos que cumplir lo que se dijo en la Audiencia de Huancasancos que los colegios emblemáticos se tienen que iniciar sí o sí, con las autoridades de las provincias nos haremos sentir de ser el caso con la contundencia que merecemos, el sector educación no puede continuar en esta exagerada demora, desde el inicio los colegios emblemáticos aparentemente habían sido direccionados para darle la consultoría a gente que no venía haciendo su trabajo no desde ahora sino de antes y era copia y pegue del colegio Cristo Rey de Parinacochas para el Colegio Los Andes de Huancasancos, cuando hemos pedido las copias hemos encontrado esos errores y horrores. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- La UGEL VILCASHUAMAN tres veces fiscalizado con muchas presuntas irregularidades incluso judicializado, difundido por los medios de comunicación donde un presupuesto más de 50 mil soles pasan a SUB CAFAE y un grupo de profesionales que laboran ahí se dividen y más de 180 mil soles de la misma manera, sin seguir el debido proceso y a la fecha no han hecho ninguna investigación, si lo han hecho no han encontrado absolutamente nada, no solo en Vilcas Huamán, en todas las Unidades Ejecutoras del sector educación, acá hemos debatido y cuáles son las medidas que está tomando el ejecutivo, nada lo pasan por alto, de tanta insistencia el Instituto Superior Tecnológico de Vilcas Huamán han cambiado al Director, Director que trabajaba de martes a jueves y muchas veces lo hemos dado a conocer y no lo están implementando, ahora ultimo el Director de la DIRESA ha estado en Puquio, acá está presente el Vicegobernador para que tome las medidas inmediatas, donde las relaciones interpersonales con el trabajador y la población están rotas, deben tomar las medidas inmediatas y deben hacer las auditorias en la compra de equipos médicos donde están sobrevalorados al azar de distintas Unidades Ejecutoras, no es justo que el presupuesto que viene para estos fines se pase a algunos malos funcionarios, eso se ha demostrado y más aún como están refiriendo mis colegas, porque tanta inversión en infraestructura porque se van a cegar en la desnutrición crónica infantil, de la anemia, recuérdense por única vez de esos niños y van a dar un presupuesto para el parque Sucre, desde el Consejo Regional van debemos hacer un pronunciamiento, los planificadores van a hacer las modificaciones presupuestarias a su manera y ese presupuesto inicial de apertura del Colegio emblemático General Córdova, como refiera ya no está ahí habiendo tantas obras paralizadas, que hasta la fecha no pueden iniciar por la falta de capacidad de los funcionarios, las obras paralizadas que reinicien y den los presupuestos si aún se puede para las poblaciones más necesitadas combatir este flagelo de la región. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Las estaciones se deben respetar parece que estamos en debate, estamos en sesión de informes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Aparte de los cinco minutos tenemos tres minutos adicionales, es el tiempo que están utilizando de acuerdo al RIC. -----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Participación de la Gerente de Desarrollo Social, la Lic. Susan Montes. Participación del Lic. Juan Ramos Vásquez coordinador de la Ordenanza que está considerado en la agenda.
2. El Vicegobernador y el Gerente General expliquen sobre la situación actual de los Colegios Emblemáticos consideradas en la Región.
3. Por la misma autoridad y funcionario respecto al compromiso por un millón para las Provincias de las transferencias.
4. Dada la presencia del Sub Gerente de Defensa Civil explique sobre el plan de acción frente al frío en la Región Ayacucho y las heladas.

02.- CR. VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ:

1. Que se forme una comisión por los problemas que se han generado de la designación de profesionales en la Unidad de Vilcas Huamán.



00042

2. Que se forme una comisión para ver sobre la remodelación de la Plaza de Armas de Ayacucho.

03.- CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:

1. La Comisión de Planeamiento realice la fiscalización sobre el informe elevado por la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, con respecto al estudio de diagnóstico y zonificación de la Provincia de Páucar del Sara Sara.
2. A través de un Acuerdo de Consejo Regional se paralice la implementación de esta Resolución Jefatural mientras se proceda con el proceso de fiscalización y llegue el informe de lo que estoy solicitando.
3. Pido por su intermedio al Vicegobernador nos informe con respecto al inicio de la obra de Mariano Melgar.

04.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Que con el Acuerdo Regional se dé el cumplimiento de la transferencia financiera de los 11 millones priorizado en el Presupuesto Participativo, la misma que está programado en el PIA y PIM de la meta de Pre inversión, a los Gobiernos Locales.
2. Admisión de Moción de interpelación al Gerente de Infraestructura al Ing. Harold Gálvez Ugarte, en amparo del Numeral K del artículo 15 y del artículo 16 del RIC aprobado con Ordenanza Regional N° 03-2012 con fecha 18 de enero del 2012 firmado la Moción por más de dos tercios de los consejeros hábiles.

05.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:

1. Que se respete el presupuesto de los proyectos priorizados de los Colegios Emblemáticos para el año fiscal 2018.
2. Que el Gerente General haga una explicación sobre la licitación de los Hospitales Estratégicos.
3. Que el CORESEC implemente acciones de seguridad y vigilancia en el tramo de la carretera Huancasancos Puquio.

06.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

1. Solicitar un informe a la Sub Gerencia de Defensa Civil para ver las previsiones que están tomando en esta ola de frío y por otro lado la naturaleza es cambiante, tenemos situaciones imprevistas la Provincia de Huanta ha sufrido la arremetida de vientos fuertes huracanados, en la Selva en la zona de Mayapu de que ha habido fuerte afectación a los techos de Instituciones Educativas y viviendas, se haga las coordinaciones y si es posible se haga el apoyo correspondiente desde la Sub Gerencia correspondiente.

07.- CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

1. Mi primer pedido ya lo hizo el Consejero Víctor Hugo de la contratación del conductor y una Secretaria en la Sub Región de Vilcas Huamán, que se investigue al respecto.
2. Se realice una auditoría al Hospital Regional de Puquio y a la UERSAN PUQUIO.
3. Se saque un pronunciamiento para el financiamiento del Parque Sucre.

08.- CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO:

1. La intervención de la comisión correspondiente a la Red de Salud San Miguel La Mar, acerca de los pagos excesivos que realizaron el 2017 y los descuentos correspondientes que se están realizando el año 2018.

09.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:

1. Aprovechando la presencia del Vicegobernador y el Gerente General nos informe sobre los recursos asignados al GORE mediante el Decreto de Urgencia N°004 - 2017 bajo el mantenimiento de vías departamentales en nuestra Región Ayacucho.
2. Asimismo aprovechando la presencia del Director de Agricultura informe sobre los motivos de la no inclusión en la Programación Multianual del Proyecto Vicuña.
3. Se considere en Orden del Día el documento presentado por mi persona justificando la tardanza a la Sesión del 28 de mayo.

10.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Hay una coincidencia en el pedido del Pleno del Consejo emitir un pronunciamiento con respecto a esa pretensión de poder ejecutar el proyecto de remodelación del Parque Sucre.

11.- CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:



- 1. Quería hacer el pedido de que hay un acta de compromiso bajo las autoridades de la Provincia de La Mar que se tenía de los planes de contingencia de los dos Hospitales de San Miguel y de San Francisco en el cual habia fechas exactas para el mes de julio, estamos en el mes de junio para poder subsanar sobre el cerco perimétrico de los dos planes de contingencia y el desagüe que se tenía por subsanar.

12.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

- 1. Es un pedido adicional como quiera que el informe mencionado en la situación de abandono en la que se encuentra la carretera de Ccano Huaychao desde la Gerencia no sé si ahora o para la próxima sesión un informe detallado de la situación en la que se encuentra la culminación y puesta en utilidad esta carretera.

13 - CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

- 1. Pido que para la próxima Sesión de Consejo venga el Director de Educación, para que dé cuenta de la implementación de las tres fiscalizaciones que hemos hecho a la UGEL VILCASHUAMAN.
- 2. Sobre la situación actual de la UGEL que por los medios y las redes sociales están vertiendo, sobre el mal uso de los recursos económicos de la UGEL.

14 - CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-

- 1. Pido la intervención inmediata de la Comisión de Salud a la Red Centro en la Provincia de Cangallo.
- 2. Pido a la Comisión de Infraestructura fiscalizar compra de bienes y adquisición de servicios en la obra de las tres Instituciones educativas iniciales que se están ejecutando en la Provincia de Fajardo.

15 - CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-

- 1. La Presidencia va a hacer el pedido al Pleno del Consejo, a que el ejecutivo informe sobre los cambios de los funcionarios que se viene desarrollando, no parece cambios sino más parece una rotación, uno de ellos es al Director de la Red de Salud del Centro quien ha sido premiado como Administrador de la Dirección de Agricultura.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Todos los pedidos van a pasar a Orden del Día, se admite o no se admite.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se ha solicitado informe documentado sobre el tema de la Reestructuración y la implementación del Acuerdo Regional N° 052 Transferencia de Facultades de la Unidad Ejecutora a Gobiernos Locales de la Región Ayacucho

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Para escuchar los informes mínimamente teníamos que recibir los informes, recién de la reestructuración a llegado a las 4 y 30 de la tarde. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Teniendo en cuenta que está el Vicegobernador y los funcionarios que expongan porque son tantos los problemas que aquejan a la población y a los ciudadanos en su conjunto, la ausencia de un año y medio es momento de que ellos expliquen, la Gerencia Regional es reciente pero la asesoría viene desde sus inicios. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En este tema se trate todos los temas relacionados al ejecutivo, es la agenda fundamental.

CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.- Desde que asumí la Gerencia General, expresé al Consejo Regional la predisposición y la apertura para poder trabajar bajo un lineamiento de coordinación, bajo un lineamiento de trabajo, en lo que compete el legislativo y el ejecutivo, venimos presentando documentos al requerimiento que hizo el Consejo Regional, por parte de las Direcciones Sectoriales, la Sede y los señores funcionarios, motivo por el cual es el que se ha dispuesto que el Consejo Regional con la antelación que convoque a una Sesión de Consejo vamos a estar presentes, para darles los informes correspondientes y se hagan las evaluaciones que correspondan, ya hemos recibido el documento del Consejo Regional referente a una implementación del Estado Situacional de la nueva infraestructura del Hospital Regional de Ayacucho, nuestra predisposición para poder sostener esa reunión del estado situacional con respecto a lo que viene a ser la infraestructura, el equipamiento y lo que viene a ser el Plan de

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature and several smaller ones.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.



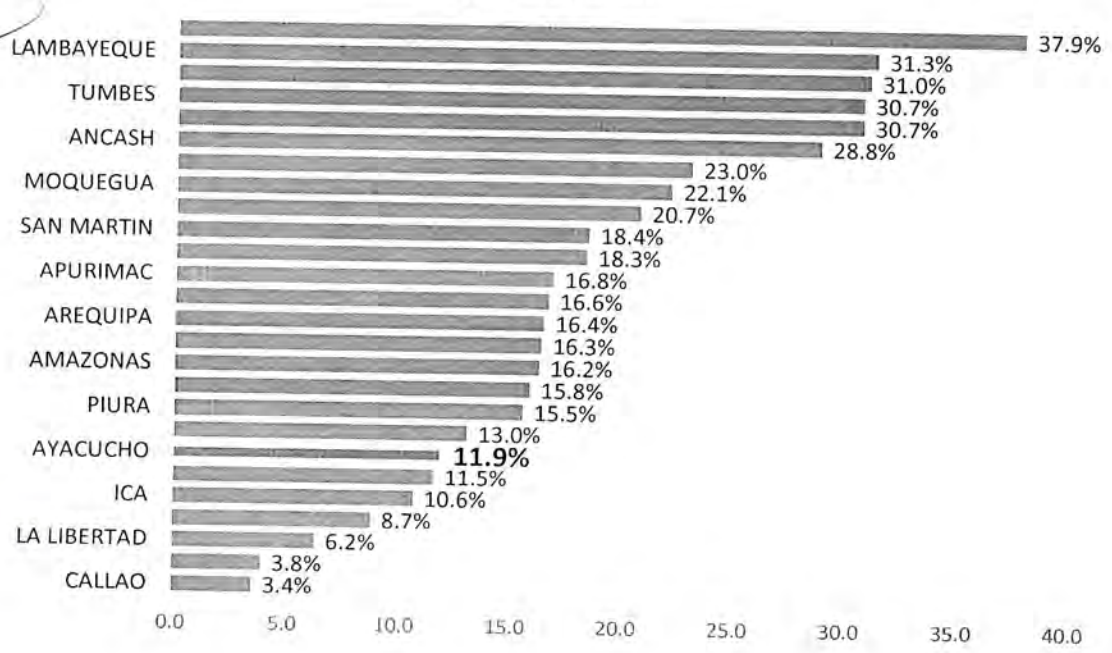
00042

funcionamiento de la nueva infraestructura del Hospital, hay una serie de pedidos y requerimientos para el Consejo Regional, invocar que en las próximas sesiones se toquen dos o tres puntos de agenda, el tema del Hospital es un tema que supera dos más de dos horas, en un solo día no podemos emprender el informe que corresponde. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se va a empezar con el estado situacional del GORE. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-** El PLAN DE GESTIÓN A CORTO PLAZO del (Período: Junio – Diciembre 2018)

El GRA es el ente rector del desarrollo socio económico de la población, para ello, se requiere contar de instrumentos técnico normativos de planificación, y sistemas de procesos operativos ágiles y eficaces que repercuta en desarrollar un Modelo de Gestión Pública eficiente y transparente, con enfoque de Resultados, con alta rentabilidad social, y promueva el bienestar y una mejor calidad de vida de la población más vulnerable en la Región. La Gerencia General y Gerencias Regionales de línea, promoverán la implementación de criterios de seguimiento, monitoreo y control sobre las actividades operativas programadas, inherentes a la ejecución de gasto de inversiones, con enfoque de calidad de gasto, con fines de hacer ágil los procesos operativos de la organización. Para tal fin, Previamente se concluirá con el Sinceramiento del PIM de Inversiones, factores determinantes que repercutirán en la mejora de los indicadores de resultados. Esta situación conlleva a que la Gerencia General, asuma las funciones, competencias y responsabilidades, enmarcadas en la norma legal vigente, y repercuta en formular un "Plan de Gestión de Corto Plazo", Instrumento Estratégico que permitirá implementar Indicadores de Gestión y de Desempeño (Indicadores de: Estructura, Procesos y de Resultados), que coadyuvará en la toma de decisiones de la Alta Dirección (Gobernación Regional y Gerencia General), y permitirá implementar medidas correctivas en los procesos operativos de la organización, con fines de promover una Gestión Pública eficiente y socialmente rentable.

ESTADO SITUACIONAL AL 31/MAYO/2018: Como resultado de la evaluación efectuada a la gestión al 31/Mayo/2018, se observó una baja ejecución de gastos de inversión, equivalente al 11.9% como Pliego Presupuestal (Puesto 20 en comparación con el resto de las regiones del país), y con 12% como Unidad Ejecutora Sede Central (Fuente: SIAF-SP, Consulta Amigable de MEF).

RANKING DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES (31/Mayo/2018)



Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

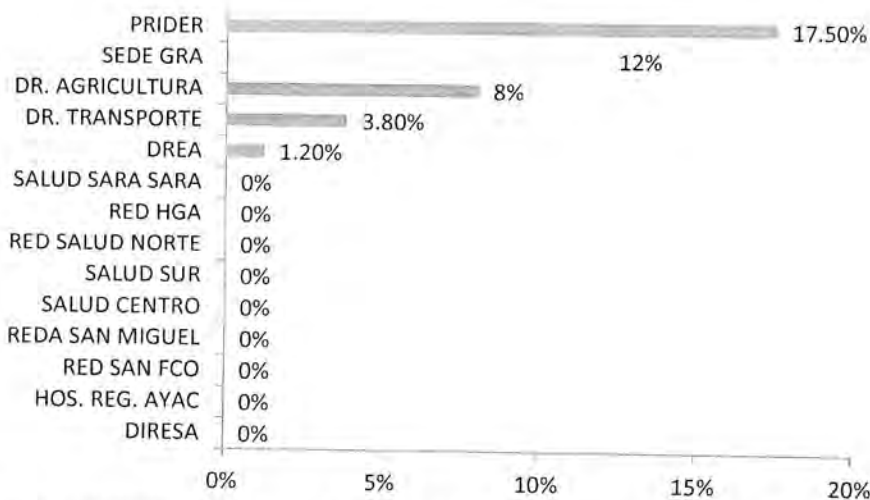
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Visualizando el grado de ejecución de gastos de inversión a nivel de las Unidades ejecutoras del Pliego Presupuestal, se tiene:



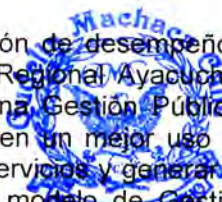
00042

RÁNKING DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR UE - GRA



En el proceso de ejecución de gastos de inversión, se observó debilidades de gestión expresados en: Débil rectoría y autoridad en la gestión. Limitada implementación de lineamientos de trabajo en equipo, coordinación y sinergia. Injerencia de factores externos en los procesos de gestión. Limitaciones en la toma de decisiones y atención oportuna a nivel de los órganos estructurados del Pliego Presupuestal (Retraso en los procesos administrativos, demora en la atención a los usuarios internos y externos, pagos a los proveedores, entre otros aspectos). Limitada implementación de criterios para el proceso de seguimiento, monitoreo y supervisión en la ejecución de gastos de inversión. Limitada práctica del sinceramiento del PIM de inversiones, vinculados a PIP en fase de ejecución. Puntos críticos que incidieron de forma significativa en los indicadores trazadores, vinculados a la Gestión de Inversiones y Gestión Presupuestal. Factor determinante que conduce a implementar lineamientos de política regional que trascienda en un sistema gerencial eficiente con fines de dinamizar la ejecución de gastos de inversión con carácter de muy urgente. El Gobernador Regional, tiene como compromiso concluir su gestión estrechamente enmarcado en un modelo de Gestión Pública con enfoque de resultados, inherente a una disciplina de gasto prudente y responsable. **MISIÓN Y VISIÓN DE LA GESTIÓN ACTUAL: MISIÓN.** -“Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región”. **VISIÓN.** - “A Diciembre del año fiscal 2018, la gestión coadyuvará en el incremento progresivo y sostenible de la calidad de vida de su población, con participación ciudadana y democrática”. **OBJETIVOS:** Promover prácticas de gobernabilidad responsable, donde prime la transparencia y participación de la sociedad civil. Promover la sostenibilidad de la rectoría del Gobierno Regional Ayacucho a través de la Gerencia General Regional con significado principio de autoridad. Mejorar los indicadores de resultados vinculado a la temática de Gestión Presupuestal y Gestión de Inversiones, para ser competitivos en comparación con el resto de las regiones del país. Propiciar la calidad del gasto, en el marco de la prudencia y responsabilidad del Estado. Fortalecer los factores de evaluación, seguimiento y monitoreo en la ejecución de gastos de inversión, con el fin de dinamizar la inversión pública y promover mayor empleabilidad, por ende mejor condición de vida de nuestros compoblanos en nuestra Región Ayacucho. **ACCIONES INMEDIATAS:** En las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, y demás órganos desconcentrados (Sub Regiones, entre otros) se propiciará prácticas de Gestión Pública con enfoque de resultados, con principios de autoridad (Gerente Público tomador de decisión), con fines de obtener

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.



00042

indicadores de resultados óptimos. Promover la evaluación de desempeño a nivel de los cargos de confianza del Pliego Presupuestal: Gobierno Regional Ayacucho, con fines de promover eficiencia en la Gestión Pública. Fomentar una Gestión Pública acorde a las tendencias de modernización del Estado, que repercuta en un mejor uso de los recursos financieros escasos, por ende, mejorar la prestación de servicios y generar satisfacción del usuario tanto interno como externo. Institucionalizar un modelo de Gestión Pública con amplia articulación multisectorial, vinculado a una "Política de Puertas Abiertas", en la atención a los usuarios en las diferentes instancias de la administración pública. Uso racional del combustible e implementación de bitácoras para vehículos de la entidad. Generar ahorro interno a través del uso racional y responsable de los servicios básicos como la: Luz, agua, teléfono, así como de los vehículos motorizados, entre otros. Optimizar los gastos relacionados a las actividades de seguimiento y monitoreo de obras públicas. Dinamizar los sistemas operativos en los procesos de ejecución de gastos (Compromiso, Devengado, Girado y Pagado), así como en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con fines de desarrollar un Gobierno Regional ágil y eficiente. Implementar e institucionalizar el Comité de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución de Gastos de Inversión, con fines de dinamizar la inversión pública a nivel del Pliego Presupuestal – Gobierno Regional Ayacucho. Institucionalizar las reuniones quincenales del Comité de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución de Gastos de Inversión, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos concertados e implementar lineamientos de política regional para coadyuvar en la progresiva mejora de los indicadores de resultados. Profundizar la descentralización de funciones, así como del aspecto presupuestal, acompañado de una permanente supervisión y control de la ejecución de gastos de inversión a nivel del Pliego Presupuestal, con el objetivo de dinamizar la inversión, promover la empleabilidad, por ende promover mejores condiciones de vida en nuestras poblaciones más vulnerables. De forma periódica se socializará los indicadores de resultados vinculados a la ejecución de gastos de inversión y demás acciones operativas inherentes a la temática de Gestión Presupuestal, Gestión de Inversiones y Gestión Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y las funciones y responsabilidades exclusivas de la Gerencia General Regional del GRA.

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]

[A series of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the page]

[A single handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right corner]

ANEXO: A
PLAN DE GESTIÓN A CORTO PLAZO
(Periodo: Junio - Diciembre 2018)



N°	ACCIONES INMEDIATAS	PROGRAMA															
		JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC									
1	En las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, y demás órganos desconcentrados (Sub Regiones, entre otros) se propiciará prácticas de Gestión Pública con enfoque de resultados, con principios de autoridad (Gerente Público tomador de decisión), con fines de obtener indicadores de resultados óptimos.																
2	Promover la evaluación de desempeño a nivel de los cargos de confianza del Pliego Presupuestal: Gobierno Regional Ayacucho, con fines de promover eficiencia en la Gestión Pública.																
3	Fomentar una Gestión Pública acorde a las tendencias de modernización del Estado, que repercuta en un mejor uso de los recursos financieros escasos, por ende, mejorar la prestación servicios y generar satisfacción del usuario tanto interno como externo.																
4	Institucionalizar un modelo de Gestión Pública con amplia articulación multisectorial, vinculado a una "Política de Puertas Abiertas", en la atención a los usuarios en las diferentes instancias de la administración pública.																
5	Uso racional del combustible e implementación de bitácoras para vehículos de la entidad.																
6	Generar ahorro interno a través del uso racional y responsable de los servicios básicos como la: Luz, agua, teléfono, así como de los vehículos motorizados, entre otros.																
7	Optimizar los gastos relacionado a las actividades de supervisión y monitoreo de obras públicas.																
8	Dinamizar los sistemas operativos ágiles en los procesos de ejecución de gastos (Compromiso, Devengado, Girado y Pagado), así como en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con fines de desarrollar un Gobierno Regional ágil y eficiente.																
9	Implementar e institucionalizar el Comité de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución de Gastos de inversión, con fines de dinamizar la inversión pública a nivel del Pliego Presupuestal - Gobierno Regional Ayacucho.																
10	Institucionalizar las reuniones quincenales del Comité de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución de Gastos de Inversión, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos concertados e implementar lineamientos de política regional para coadyuvar en la progresiva mejora de los indicadores de resultados.																
11	Profundizar la descentralización de funciones, así como del aspecto presupuestal, acompañado de una permanente supervisión y control de la ejecución de gastos de inversión a nivel del Pliego Presupuestal, con el objetivo de dinamizar la inversión, promover la empleabilidad, por ende promover mejores condiciones de vida en nuestras poblaciones más vulnerables.																
12	De forma periódica se socializará los indicadores de resultados vinculados a la ejecución de gastos de inversión y demás acciones operativas inherentes a la temática de Gestión Presupuestal, Gestión de Inversiones y Gestión Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y las funciones y responsabilidades exclusivas de la Gerencia General Regional del GRA.																

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Adelante señor Vicegobernador. **PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE VICEGOBERNADOR REGIONAL.-** He tomado debida nota de los pedidos que han manifestado los Consejeros, dentro de los pedidos que han manifestado algunas informaciones que el Vicegobernador y el Gerente General deberían dar al Consejo Regional, podría ser compromiso nuestro en la próxima sesión debo traer la documentación correspondiente, el día de hoy no se me ha invitado para hacer estas exposiciones, se me ha invitado para estar presente. Sobre los presupuestos de los colegios emblemáticos, un pedido sobre la Plaza de Armas, hay un pedido también de que se paralice una Resolución Jefatural, la zonificación de Páucar del Sara Sara, el Vicegobernador que informe sobre el inicio del Colegio Mariano Melgar de infraestructura, que pasa sobre la transferencia de los 11 millones a las Municipalidades Provinciales, se respete el presupuesto de los colegios emblemáticos, informar sobre la licitación de los Hospitales Emblemáticos, una serie de pedidos de manera que en la próxima sesión daremos en informe correspondiente. Me disculpe debo retirarme, tengo a las 11 de la mañana una reunión muy importante, solicitado mediante oficio N° 218 del señor Presidente de la Junta de Regantes JUDRA, que se va a llevar a cabo a las 11 de la mañana en la oficina JUDRA Av. Independencia N° 602, me dispensen va a continuar con ustedes el señor Gerente General, los funcionarios correspondientes para absolver algunas preguntas o inquietudes que pudieran tener respecto a la exposición. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Muchos pedidos ya están remitidos bajo documento, lo que pasa es que desde el ejecutivo no nos han informado documentadamente o no han hecho presencia en su oportunidad, esperamos nos manden con prontitud para poder exponer en este Pleno del Consejo Regional. **PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE VICEGOBERNADOR REGIONAL.-** Sobre los pedidos que han hecho los señores Consejeros no tengo la documentación correspondiente, si usted tuviera la gentileza de disponer los cargos y vamos a responder de inmediato. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al Vicegobernador que se retira después de un año después de haber asumido la responsabilidad nuevamente, la segunda vez que tenemos la presencia a través de usted señor Rubén Loayza. La

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue checkmark and several illegible signatures.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



111042

información no es de semanas atrás, esto viene meses, es lamentable que se tenga tantos asesores, en el ejecutivo, en la Gerencia, en la Gobernación, en la Vice gobernación y no conozcan de la documentación que el Pleno del Consejo Regional ha solicitado, entendemos que el Vicegobernador está muy apresurado porque hay una reunión con el JUDRA, es necesario que el señor Rubén Loayza convoque a las sesiones de manera anticipada, que tengamos que escuchar necesidades y demandas de toda la Región Ayacucho, estamos hablando de 11 Provincias, de 119 Distritos, que demandan necesidades y expone problemáticas, que la reunión del JUDRA podría haber asumido otra ente, hablamos de cómo se ejecutan los presupuestos al mes de mayo de 11%, de cómo se han modificado los presupuestos del GORE para acciones que no son de necesidad e interés regional sino por intereses de grupo y de persona, necesitamos que para la próxima sesión el Gobernador ya que el Vicegobernador brilla por su ausencia estos años porque más parece turista de la Región Ayacucho, que un funcionario elegido por voto popular para que soluciones problemáticas y preste atención a las necesidades de la población, el Vicegobernador desde la Gerencia General hasta las instancias inferiores pueda prestar atención a las necesidades de la población, la presencia a la siguiente sesión sea no por traer una agenda y diga tengo una reunión, estoy muy apurado y me tenga que retirar, necesitamos escuchar tanto del órgano ejecutivo como del órgano legislativo para solucionar esa problemática que se ve en Ayacucho y no tengamos el reflejo de las obras paralizadas, inconclusas, sin presupuesto y con funcionarios con presunciones de acciones de corrupción, que se están dando a conocer durante estos últimos meses y semanas, necesitamos que este Gobierno a Diciembre de este año se tenga la estabilidad y no la inestabilidad que se presenta ahora, que se tenga la estabilidad, no el desgobierno que a la fecha se evidencia, se tenga para la próxima sesión la presencia del Vicegobernador, el Gerente General y los Gerentes quienes tienen que exponer a la ciudadanía, no al Pleno del Consejo, porque el Pleno del Consejo lo da a conocer en su conjunto como estamos en la ejecución de los recursos del estado. **PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**

VICEGOBERNADOR REGIONAL.- Me he expresado mal o no me están comprendiendo, he dicho clara y objetivamente señores Consejeros, señora Consejera que para la próxima sesión del Pleno vamos a tener toda la documentación correspondiente de estos pedidos que están haciendo ustedes, es compromiso de la Vicegobernación, lo estoy manifestando en forma pública, el Gobernador y el Vicegobernador son miembros del Consejo Regional, ustedes con voz y voto, nosotros solamente con voz, sabemos eso, tenemos la obligación moral de participar, si el Gobernador no puede participar es porque su agenda es bastante recargada, a partir del día de hoy hemos acordado que nosotros vamos a participar, a fin de que tengamos que disminuir también la temperatura del Consejo Regional y el ejecutivo, quisiera que mi presencia, la presencia de las autoridades, de los funcionarios en el Consejo Regional, no levante temperaturas, sino aquí nos sentemos, conversemos, no nos ofusquemos, no levantemos la voz, para poder conversar, sabemos que estamos en una etapa electoral, una época electoral y sabemos que muchos consejeros de repente tienen esa capacidad de continuar siendo autoridades y pueden postular y tienen todo el derecho a los cargos políticos correspondientes, quisiera solicitar que nuestra presencia en el Consejo Regional signifique tranquilidad, un espacio donde podemos conversar, dialogar y decirnos las cosas con todo el respeto que nos merecemos, de lo contrario no vamos a poder venir, soy sincero, a qué voy a venir a un Consejo Regional si me van a sacar el ancho, a qué voy a venir, cualquiera piensa en eso, les estoy indicando señores Consejeros de qué vamos a venir permanentemente, vamos a atender las peticiones, los documentos que ustedes generan lo estamos tramitando de inmediato y para la próxima sesión voy a traer todos los Acuerdos y Ordenanzas que ustedes han hecho, los tramites que hemos hecho en el brevísimo tiempo, esperando que mi ausencia no signifique comentarios negativos me voy a retirar muchísimas gracias. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-**

Discrepar rotundamente con la expresión del Vicegobernador, este es el Pleno del Consejo, de tal manera que la expresión que podamos optar y decir directamente levantar la voz corresponde porque tenemos la capacidad e indignación, con lo que representamos de manera personal en este espacio, representamos a las Provincias y los aspectos que han estado constituyendo en demandas han sido constantes, no se ha tenido lamentablemente la respuesta inmediata, quisiera referirme al aspecto de esta exposición que curiosamente

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized 'S' and several smaller initials.]

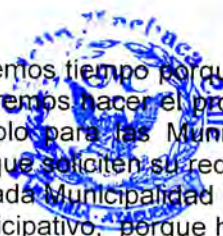
[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



de manera subliminal un ciudadano ocupe esta Gerencia Regional y en que en su oportunidad ha sido autoridad en la Primera Gestión de Wilfredo Osconima venga a poder ilustrarnos pastillitas de implementar situaciones de mejora a una situación de crisis generado por las autoridades, por sus asesores, por sus funcionarios, no nos vengan a sorprender, hubiéramos querido escuchar planteamientos y definiciones concretas, de reconocer precisamente la situación que se está atravesando a nivel del GORE; acá hay recursos, se tiene un potencial humano, cual es el meollo del problema, porque esta situación cítrica, porque una situación inoperante, porque existe dentro de un entorno de esta situación de este sistema intereses subalternos que han comprometido y postergan el desarrollo de la Región, esos intereses subalternos comprometidos con gente que no tiene la capacidad ni la voluntad de identificarse con los problemas de Ayacucho, estamos hablando de un tema actitudinal no de la competencia o capacidad tecnocrática profesional de muchos elementos, que está pasando en Ayacucho cunado un conjunto de funcionarios hacen su faenón en distintos sectores, pero son designados y pase a otra ejecutora, quien hace esas selecciones, que les interesa potenciar y dinamizar todos eso procesos y ratificación en beneficio de quien, eso es lo que nos está faltando, por eso Ayacucho sigue en este nivel de corrupción, estamos en los primeros puestos señor, por lo tanto no creo que estas pastillitas de implementar políticas después de ocho años, de una autoridad que ahora es Gerente General, cuando estamos a seis meses de dejar la región. si se tiene el convencimiento de que son ciudadanos ayacuchanos, que se le tenga que dar ese privilegio esa preferencia al verdadera profesional ayacuchano y no a algunos corruptos que pululan en algunos espacios en la administración pública, si tenemos que decir eso no es que estemos aprovechando un espacio público por el tema de la coyuntura política electoral, absolutamente, tenemos la facultad de decir, de levantar la voz porque esta situación lamentablemente compromete no solamente la situación del destino, la situación de las expectativas que tiene Ayacucho, si en algo tengamos que rescatar esta situación de este espacio sea de que eso permita una reflexión y de esa reflexión se tenga que responder de todo lo que se está haciendo por Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Se retira el Vicegobernador, vamos a lamentar esta actitud del Vicegobernador. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- En realidad es una falta de respeto, lo que queremos poner es la evidencia sobre la crisis institucional que está pasando el GORE, con obras paralizadas, baja ejecución del presupuesto, los actos de corrupción queremos poner en su conocimiento, si acá no quiere escuchar será peor cuando nosotros mandamos nuestras fiscalizaciones al ejecutivo, ni siquiera se enterará, solamente llegará a sus asesores o no también, los consejeros sabemos la situación real de la Región, durante esta gestión pasaron más de 19 Gerentes Regionales, cuando Agricultura está bordeando los 16, 17 cambios de Directores, los consejeros somos testigos de la situación real de nuestra Provincia, por mi pedido el Gerente ahora está presente, en qué situación ha recibido no traernos misión, visión, de que hace tiempo hemos escuchado, cosas prácticas, cuantas obras paralizadas y como se va a solucionar, baja ejecución de presupuesto por cada sector como se va a solucionar, en Secretaría Técnica se implementaron o no nuestras fiscalizaciones, sancionados, prescritos, que Sub Regiones están bien, qué Sub Regiones están mal de cada provincia, los sectores pero ahora no hemos escuchado eso, las 12 acciones inmediatas son cosas que están hace tiempo, la solución concreta a la crisis institucional. Que va a hacer con la crisis institucional, qué va a hacer con los funcionarios que están rotando, que nunca demostraron la eficiencia que está en el Plan de Desarrollo Concertado, queremos escuchar en Cangallo tantas obras paralizadas, de esta manera hemos encontrado y de esta manera vamos a solucionar o no se va a solucionar eso queremos escuchar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- No podemos dejar pasar por alto una actitud de un ex Consejero y Expresidente del Consejo Regional conocedor de las normas que emanan de la Región, estoy indignado, incomodo de como una autoridad política se puede comportar, yo creo que es momento de que el Consejo Regional al margen de las diferencias políticas que tengamos saquemos un pronunciamiento concreto, yo dije al inicio de esta gestión de cómo íbamos a terminar, el tiempo nos está dando la razón y de repente de una u otra manera mea culpa de repente también nosotros somos cómplices porque no hemos sabido actuar como debe ser, para frenar las actitudes autoritarias de parte del ejecutivo, porque toda la vida ha sido así, es como si nosotros



estaríamos rogando para que el señor Vicegobernador esté presente, cuando es obligación, para eso lo ha elegido el pueblo, si él va a tener alguna actividad le hubiera delegado a algún Gerente fácilmente, porque los temas que se debían debatir hoy día son temas trascendentales, que tienen que ver no solamente con este ejercicio sino con el ejercicio que viene, señor Rubén Loayza como siempre he dicho tiene que amarrarse los pantalones y hacer sentir de que el Consejo Regional tiene autoridad y si no acata eso hay procedimientos que hay que seguir, el Consejo Regional de acuerdo al RIC puede obligar al Gobernador y al Vicegobernador a que se sienten acá y si no hacer la demanda correspondiente sino que nunca se ha hecho esa acción, el Reglamento nos permite realizar esas acciones, desgraciadamente hemos dejado pasar y estamos terminando en esta situación, desairado y somos de una u otra manera parte de esta gestión vamos a salir mal parados, ese es el producto de las diferencias políticas que hemos tenido y que no hemos sabido arreglar, ahora el señor Vicegobernador dice que hay que hablar y por qué no vino más antes para poder dialogar con nosotros, porque los señores Directores Regionales cuando se pide una serie de documentos no hacen caso en entregar, porque cuando se designa a los funcionarios no se designa con la transparencia, no sé si en estos seis meses, que no son seis meses que quedan no sé si se cumplirá con los objetivos que nos han planteado, muy contrariado señor Rubén, colegas Consejeros, público, uno ha querido coadyuvar, uno ha querido sumar esfuerzos, para que esta gestión sea lo mejor posible pero desgraciadamente estamos terminando mal y eso tenemos que aceptarlo, tenemos que aceptar y de que esta experiencia y en la próxima se hagan mejor las cosas, el Consejo debe ser un ente autónomo que tenga las facultades, las capacidades para hacer un control más efectivo, más eficaz a la parte ejecutiva, porque la parte ejecutiva ha hecho lo que ha querido con los presupuestos, ha hecho lo que le viene en gana los cambios que por intereses me imagino lo hayan hecho, me siento indignado e incómodo con esta participación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Compartimos la indignación los colegas consejeros y está en nuestras manos poner autoridad, ustedes lo han manifestado hemos dejado pasar muchas situaciones. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Indignación por la actitud de nuestro Vicegobernador, lamentablemente el ejecutivo actual creo que piensa que no debemos opinar, simplemente que debemos estar callados o hacer las cosas como ellos dicen, como está manifestando el Vicegobernador, igual sucedió en la mesa técnica de Camélidos Sudamericanos, como consejeros hemos puesto nuestra posición, cual ha sido la respuesta, simplemente de que no se debe hablar y no me parece correcto, porque se ha frenado el avance del tema de reestructuración, justamente para hacer a su antojo como se vienen haciendo las cosas ahora, con el proceso de reestructuración que lo iniciamos al inicio de este Consejo Regional, se hubiese cambiado esa mala imagen que tiene el ejecutivo regional, pero lamentablemente a la fecha no se ha avanzado nada y solamente se dice hay un avance y hay que buscar responsables, para eso se ha pagado recursos de los ayacuchanos para hacer una reestructuración como corresponda y ahora se diga que no hay resultado, no se ha hecho nada, no hay ningún documento, esas son las consecuencias. Como decía el Consejero Pillaca el RIC nos permite cierto si los funcionarios no hacen caso como corresponde traerlos de grado o fuerza, eso pedimos al Gerente General y qué hizo el ejecutivo simplemente rotó, una rotación de funcionarios, al asesor del Gobernador Regional lo asume como Gerente General y al Gerente el mismo proceso, esperemos que en este corto tiempo que no son seis meses, serán tres meses algo se avance por lo menos nos preocupemos ya no estemos hablando de comisiones, al final los que conforman las comisiones son los mismos funcionarios, que poca operatividad tienen dentro del Gobierno Regional de Ayacucho y se avanzará así, no lo creo y creo que en ese entender el clamor de todos nosotros es que se avance con las obras paralizadas, inconclusas y algunos proyectos que son de interés regional, de una gran cantidad de población como es el tema de los pobladores altoandinos, los proyectos de los Camélidos Sudamericanos, como está el Director de Agricultura seguramente nos informará sobre este tema y ahí también se tiene que buscar responsables porque solamente podemos decir que hay presupuesto, pero para otras cosas que no son necesarias, que no son de interés regional si hay presupuesto, con mucho tiempo desde el jueves incluso se ha indicado que se debe avanzar con el tema de la reestructuración, el día de hoy nos debe informar sobre esos 11 millones que se ha destinado para la contrapartidas a las 11 Provincias de la



Región Ayacucho, si no se informa y no se define ya no tendremos tiempo porque sabemos que las transferencias se dan hasta fines de este mes, si queremos hacer el procedimiento correspondiente va a ser imposible, los 11 millones no solo para las Municipalidades Provinciales es para las Provincias y los Distritos y Provincias que soliciten su requerimiento, porque se está confundiendo que esos 11 millones son para cada Municipalidad Provincial y eso no ha sido el acuerdo de que ingrese el Presupuesto Participativo, porque hay muchos alcaldes Provinciales que nunca han participado en el Presupuesto Participativo, pero sí Alcaldes Distritales que necesitan y tienen el interés de desarrollar en sus propios Distritos, en sus propias Provincias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está informando del estado situacional del GRA y después sigue del Proceso de Reestructuración del GORE y luego el informe de Defensa Civil, no de las acciones que se vienen desarrollando. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En realidad estamos en una crisis institucional, el Consejo Regional aprobando el informe de fiscalización del Ex Gerente que salió hemos advertido que el ex Gerente no tenía su experiencia, profesional que ha recorrido en su campo pero sin embargo, tiene que ser un reto para el Gerente que tiene que ejecutar el 90% que falta a seis meses en caso de inversión, el Gerente tiene que deslindar las responsabilidades, disculpa a través de su representada al Gerente de que hay que ponerse los pantalones y hagamos cambios de los funcionarios que nunca han logrado la eficiencia, queremos profesionales que más que sean nombrados tengan la voluntad de trabajar por los pueblos, manteniendo estos funcionarios que están rotados nunca vamos a superar. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Estamos quedando en puntos importantes sobre la actitud del Vicegobernador, nosotros tenemos al mes dos sesiones ordinarias, son dos días que pedimos que el ejecutivo escuche no a nosotros, si no las demandas, pedidos que hacemos de nuestras poblaciones, hacerle la pregunta al Gerente actual, habiendo evaluado el estado situacional que es la Gerencia General administrativamente muchas irregularidades, una ejecución de gasto bajísimo, estamos entre los cinco últimos a nivel nacional, qué medidas se va a tomar faltando tan poco tiempo para culminar esta gestión, las Provincias de donde provenimos no son cercanas, son distantes, instar al Ejecutivo, al Gerente General habiendo recursos del Gobierno Nacional extra de 300 millones para la Región de Ayacucho, prioricemos en culminar tantas obras inconclusas, tantos elefantes blancos que hemos mencionado en distintas oportunidades, también mencionar el tema de reestructuración que viene del año 2013. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Nuestra indignación por la actitud que asume el Vicegobernador, la exposición del Gerente de una manera muy rápida, la situación en la que se encuentra la Gerencia en estos instantes, como decía el Consejero Alix Aponte, pastillitas, al parecer lo que ha querido mostrar el Gerente son los lineamientos generales para este periodo corto, de cada uno de los sectores, como se van a superar los problemas, como está el flujo de coordinación desde la Gobernación, la Gerencia General, la Gerencia de Línea, las Sub Gerencias para llevar a la práctica esta propuesta que nos trae ahora, eso es lo que queremos escuchar, la exposición es una situación que no nos convence. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Debemos centrarnos en la exposición de corto plazo, la hoja de ruta que presentaron al inicio de su gestión, plantearon estrategias en educación, en salud, en infraestructura, en modernización de la gestión, fueron propuestas para salir en el momento y no una verdadera planificación estratégica, por ejemplo dice una acción estratégica a implementar planteaba al inicio de la gestión es concluir con el proceso de reestructuración, manejo responsable de los recursos públicos, fortalecimiento de un control previo y concurrente, agilizar los procesos de licitación, descentralizar los recursos, hay ciertas acciones que no están consideradas como priorizar el PROCOMPITE, cuanto presupuesto tiene para el 2018, fortalecimiento de cadenas productivas, simplemente han puesto acciones para salir del apuro que no están siendo consideradas en este plan de gestión a corto plazo, visión, misión a raíz de ello se implementan las acciones, ha hecho el diagnóstico y ha encontrado porque estamos en una ejecución presupuestal baja de 11%, débil rectoría quiere decir que los Gerentes anteriores no han estado trabajando dentro de sus competencias y que se centre en tres o cuatro acciones que les permite resolver los problemas que ha identificado dentro de la gestión del GORE y plantearlos al Consejo Regional porque lo que está planteando son medios, es un medio la gestión con puertas abiertas, ahorro responsable de los servicios de luz, agua, es un medio eso no es los

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

problemas generales. Porqué hasta el momento no se están licitando los hospitales estratégicos, los presupuestos de los colegios emblemáticos. Necesitamos informaciones concretas, se plantee cuatro acciones concretas. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Tenemos al funcionario que viene acompañando desde su retorno al Gobernador hasta la fecha, el trabajo del ejecutivo lo viene haciendo conocer el Gerente General, si eso ha venido sucediendo en el ejecutivo preocupa mucho, la falta de trabajo en equipo y no se ha propiciado la calidad de gasto, con compromisos asumidos desde el GRA como los 11 millones no se ha transferido, ha transcurrido tanto tiempo y seguimos hablando de la reestructuración, también quedarán los Hospitales Estratégicos, no puedo quedarme callado frente a los problemas que viene suscitándose en cuanto a los colegios emblemáticos, las autoridades del ejecutivo por lo menos en estas dos sesiones del mes estén, **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Preocupado por la actitud del Vicegobernador quizá no quiera escuchar la voz de las 11 Provincias de la Región, 11% de ejecución de gesto, el plan de corto plazo estará efectuado en base a los Planes de Desarrollo Concertado Regional, Provincial, Distrital, tema de desnutrición crónica infantil y anemia. Los presupuestos de los colegios emblemáticos y otros presupuestos, espero equivocarme, a una infraestructura, con qué finalidad, para la ciudadanía o en beneficio de los mismos. El ejecutivo cumpla con implementar la Ordenanza que se ha sacado para la desnutrición crónica infantil, para con CRECER articulen para la disminución. Siguen rotando los funcionarios en las distintas unidades, se requiere ejecutar el presupuesto en beneficio de la Región. Funcionarios que tienen presuntamente empresas y presuntamente también del Consejo Regional que tratan de lograr no en beneficio de la población, es lamentable esta situación. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.**- Agradeciendo las observaciones, qué acciones concretas se van a lograr, desde que asumimos el cargo establecimos reuniones de lineamientos de trabajo y coordinación, respetando los niveles, respetando las competencias de las Gerencias, Direcciones y Funcionarios, no se tenía lineamientos de trabajo ni lineamientos de coordinación, se ha implementado una mecánica operativa de los trabajos a desarrollar, en fortalezas y debilidades tenemos muchos problemas, obras paralizadas con problemas serios, otros con problemas superables, como se va a revertir la baja ejecución de gasto, mañana debemos tener la Resolución Ejecutiva en la que se conforma y se aprueba la Comisión Regional de seguimiento en inversiones presidido por la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento y todas las Unidades Estructuradas, reuniones quincenales con formatos preestablecidos, informaciones reales y exactas que los funcionarios no nos van a venir a contar cuentos, sino una exposición real y escucharle cuál es su proyección, mensual y quincenal de la cartera y si no cumple ya indiqué se va a tener un reglamento, sanciones y destituciones de funcionarios por no cumplir su función, también hemos establecido toda la relación de proyectos que están en ejecución, paralizados, hemos identificado qué procesos de selección están en curso, están los 4 Hospitales Estratégicos, San Francisco, San Miguel, Cangallo y Cora Cora, cuál es su estado situacional, los 4 Hospitales Estratégicos están en curso, actualmente estamos en la absolución del pliego de consultas y observaciones, estamos haciendo todo el acompañamiento técnico, con el Proyecto Territorial del MEF actualmente para cada proceso más de quince, veinte postores, proceso transparente que gane el mejor postores y las mejores condiciones, agosto vamos a tener adjudicada la buena pro, a partir de ello el inicio de la ejecución de las obras y el plan de contingencia ya se tiene avanzado en estos lugares. También está el caso del Hospital con sus respectivos adicionales, las 4000 observaciones que ya observé públicamente que nos pongamos de acuerdos la fecha para informarles del Estado Situacional de esta gran Hospital. La Obra de Nuestra Señora de las Mercedes ha tenido avances significativos, para el 15 o 20 de octubre podemos hacer el acto inaugural, en quince días en los lineamientos de trabajo se ha realizado el tarrajeo y en estos momentos el enchapado de los ambientes, área de piscina y deportiva. Tenemos la lista de todos los proyectos de inversión pública, los que están en inversión, los que están paralizados, las obras paralizadas estamos tomando decisiones concretas, retomar y en la gran mayoría cumplir con atender, en algunos casos falta cierto porcentaje de culminación, otros que están en problemas serios a nivel de controversias y conciliación, para agosto tener más de 60% de avance de ejecución en presupuesto de inversiones, a noviembre tenemos más del 90%, este es un trabajo de sinergia tanto del ejecutivo como del legislativo.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



Tenemos anexos de los formatos preestablecidos con cronogramas y fechas, la reunión se debe caracterizar por llevarse en un marco de cordialidad y respeto, bienvenidos las críticas con mucho nivel. Cuando yo estuve a cargo de la Gobernación el 2014, mi persona y todo el equipo de gestión fue reconocido y felicitado por el MEF, por el mismo Presidente del Gobierno Regional en haber ocupado uno de los primeros lugares en el ranking de ejecución de gasto de inversión pública y hemos superado más del 96%. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Queremos precisiones en cuanto a los colegios emblemáticos. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-** De los colegios emblemáticos tuvimos una información rápidas estamos concluyendo con los expedientes técnicos, convenios con dicho Ministerio, para la próxima sesión traiga a una información clara, documentada. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Esperemos que ese comité que están formando para ver la baja ejecución sea efectivo, los problemas son muy grandes, tengo entendidos que esos fondos ya están asignados, si sería mejor con los requisitos deberían de ser de lo mejor, no hacer las cosas porque tenemos que hacer. Yo estaba haciendo algunas visitas, es la Dirección que ha traído muchas dificultades, hasta ahora los proyectos que se están haciendo según los entendidos los proveedores no están cumpliendo, no hay avances, no se pagan, algunos expedientes están archivados, cuando haces la sumatoria en términos cuantitativos son millones de plata que se ha perdido, estos expedientes que en algún momento van a terminar de hacerlo ya ni siquiera va a servir simplemente va a quedar para mero procedimiento, para el pago, esa área se tiene que repotenciar y el área de Infraestructura, se tienen que tomar acciones de este señor que es parece el único iluminado en temas de infraestructura, no quisiéramos como ya ha presentado el caso un consejero la interpelación, porque las interpellaciones lo que va a traer consigo son más retraso para nosotros no nos queda otro caso de ciertos funcionarios que ya terminaron su ciclo, que ya no deberían estar en la gestión, se persiste, en la Dirección de Transportes que no se sabe cuál es la situación final, ojalá esos funcionarios que conforman este equipo de trabajo en estos meses que quedan se digne trabajar. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-** Como ha referido el Consejero este Hospital ha tenido un retraso, tuvieron descuidos en lo que es el expediente técnico, costos reales referidos a un estudio de mercado, algunos dicen los estructurales y todo el tema, ha habido desidia y cierto nivel de negligencia, porque a la fecha ya hubiéramos tenido en ejecución estos 4 Hospitales, con su respectivo plan de contingencia. Para este año la transferencia que se ha hecho para estos 4 Hospitales estratégicos en 30 o 40% porque los presupuestos que se van a transferir van a ser de acuerdo al avance de la obra, esto está garantizado en 100% porque es un convenio del GORE con el Ministerio de Salud, este presupuesto que se tiene a la fecha está garantizado para los adelantos directos y para adelanto de materiales, tres meses para avance de obra y lo que es el plan de contingencia, la Oficina de Estudios si hacemos una evaluación sales cosas sorprendentes, le ponen el profesionalismo pero a la vez es todo un tema de chantaje, proyectistas que cumplen con entregar sus proyectables pasa para la revisión de un profesional, le busca los cinco pies al gato para pedirle un porcentaje de dinero, eso no se puede permitir, para el fase de pago hasta el quien abre la puerta tiene que pedir el ingreso con veinte o cincuenta soles, este es un proceso que se tiene que superar y trabajar de aquí en adelante fuertemente. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Tiene estrategias para medir la eficacia de gasto. Un equipo médico que cuesta 8000 soles hemos demostrado que lo ponen 20 mil soles. El Colegio Juan Clímaco de Vilcas Huamán, ni siquiera ha concluido la infraestructura y compraron el equipamiento que ya está desfasado. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Al Gerente si tiene informado de algunas obras de la Provincia de Cangallo que no ha podido culminar en diez, cuatro años, en Estudios cuantos perfiles y expediente técnicos, que han vencido por plazo de vencimiento, esta tirado en el rincón y necesita otra reevaluación, el Director del OREI ahora en fiscalización algunas irregularidades y ahora es premiado en el área de Estudios. En el PIA han puesto más de 34 millones en este año de gestión para pre inversión que todos los años era hasta 08 millones, el 2013, 2014 no pasaron 08 millones. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El hecho no es gastar sino gastar bien, en los procesos de selección que se hace hay empresas que se presentan y ganadoras que no tienen el perfil correspondiente y no se puede dar la buena pro a esos señores por lo tanto, los procesos demoran, el Hospital de Puquio se le debió dar la buena pro en marzo y se sigue



00043

postergando, porque el área usuaria no hace el informe correspondiente, seguramente a las observaciones hechas por las empresas participantes, en los Colegios Emblemáticos al Señor Gerente hacer el seguimiento correspondiente, Manuel Prado y los otros colegios aprobados los expedientes técnicos vía el CREATE del GORE vía el seguimiento y el PRONIEC ha hecho una serie de observaciones a ese expediente aprobado por CREATE y a la fecha los consultores que han elaborado ese expediente ya no pueden levantar las observaciones, el TDR decía que la cancelación es a la aprobación por el CREATE y eso ya pasó y qué mecanismos para levantar esas observaciones y el PRONIEC pueda aceptar ser financiados esos proyectos. En el PIA 2018 ya figuraban los colegios emblemáticos a la fecha ya los colegios no tienen un sol de presupuesto, si habrá tenido una reunión sobre los 39 millones que el año pasado vía Decreto de Urgencia 004 ha sido asignad al GORE para el mantenimiento de carreteras, el destino de los recursos. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-**

El saludo al Gobernador por la gestión, niveles de coordinación en lo que se propone para el desarrollo, con Megaproyectos que se hace realidad y que tenemos muchos proyectos concretizados, sobre el tema del Hospital también saludar al Vicegobernador, cuando estaba en asesoramiento hemos estado los dos responsables sobre lo que es la recepción de la obra, la implementación del plan de funcionamiento de lo que es la brecha de recursos humanos y gastos de operación y mantenimiento, sobre la compra de bienes de los equipos biomédicos de que en las adjudicaciones las características no se toman en cuenta, hemos recibido ese tipo de quejas, vamos a seguir seguimiento y un aliado son los órganos de control, la Contraloría General de la República, el Consejo Regional que nos puede apoyar en ese tipo de trabajo, al cronograma del proceso de selección no he obviado en ningún momento de que por la ley de contrataciones del Estado están establecidos los tiempos y los plazos. En Cangallo tenemos la carretera de Interconexión entre la capital con sus Distritos, que está paralizado y no se llega a culminar y tiene bastantes instituciones educativas paralizadas y en otro momento toaremos este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-**

Pasaremos al proceso de reestructuración. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-** Mediante Ordenanza Regional N° 017-2013 del 20 de febrero, se declara en proceso de Reestructuración el GORE, con RER 905 de fecha 30 de octubre de 2013 se constituye la Comisión Central, a través de la RER 447- 2015 se conforma el equipo técnico regional, los gastos del equipo técnico ascienden a la suma de 98, 420 nuevos soles, de los cuales 30 soles se ejecutó en la contrata del servicio de consultoría. Se han infringido una serie de hechos en cuanto a los procedimientos exceso de tiempo y plazos. Hasta la fecha no ha absuelto las observaciones y no tenemos los informes técnicos y legales. Evaluado el producto final por la comisión central y las unidades estructuradas del GRA, recomiendan se declare la nulidad a este Proceso de Reestructuración del GORE, que no se enmarcan en lineamientos de SERVIR y proponemos que salga una nueva Ordenanza Regional para este proceso de reestructuración, la reforma del estado establece que debemos hacer un nivel de actualización de los instrumentos de gestión institucional desactualizados. **SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Este proceso data del año 2013 y el año 2015 se aprueba la reestructuración del GORE, el 2016 se asigna presupuesto para la ejecución de la misma, con 98,4920.000, 80 mil aprobado al inicio y con la ampliación llega a ese monto, a la fecha ha superado los plazos establecidos la resolución señala 120 días, han habido observaciones al trabajo que ha hecho el equipo técnico, de parte de la comisión central y de parte del equipo del Consejo Regional de Planeamiento y Presupuesto y en ese entonces el Consejero Víctor Hugo Pillaca, se remitieron al coordinador del equipo técnico para que pueda absolver hasta la fecha no hay respuesta del coordinador del equipo técnico del proceso de reestructuración. Como comisión central hemos hecho las observaciones así como el Consejo Regional, el que habla como Secretario Técnico de la Comisión Central del Proceso de Reestructuración y como Sub Gerencia de Desarrollo Institucional nos hemos permitido recomendar de que todo este trabajo quede nulo, ha superado los plazos, son 98 mil soles y no tenemos respuesta del coordinador del proceso de reestructuración, la SGDI dentro de sus funciones está elaborar los documentos de gestión del GORE, nos estamos permitiendo solicitar que este trabajo lo hagamos como SGDI, con dos especialistas que conocen el tema, tenemos una estructura orgánica que lo hemos trabajado dentro de la comisión central y del equipo de la SGDI. **CR. VICTOR HUGO**

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.



PILLACA VALDEZ.- Yo he sido parte de este proceso, se ha luchado tanto, se ha gastado tanto, para nada, para que otra vuelta se va a contratar especialistas para otra vuelta declarar nulo, porque este proceso es de especialistas también, la autoridad regional debe tomar una decisión de reestructurar y si no hay esa decisión política mejor ni tocarlo, porque estamos perdiendo tiempo y estamos perdiendo dinero, muy decepcionado porque quienes pasamos por esta gestión de alguna manera vamos a ser tocados, van a decir quien estaba en la Comisión de Planeamiento ahí estaba el Dr. Pillaca, el señor Pillaca no ha trabajado, no ha hecho nada, de verdad hay una incomodidad total, aspectos fundamentales que se debía tomar una decisión no se ha hecho y debe haber responsables, si lo dejamos pasar se anula y listo, ahí terminó el chiste, la propuesta y sugerencia que ha hecho el actual Gerente, no satisface para qué vamos a declarar nulo para contratar otros especialistas y viene otro Gerente y vamos a estar en lo mismo, hablamos de centralismo y si no tomamos decisiones como esta vamos a seguir igual. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El centralismo que antes de beneficiar está perjudicando, hay profesionales que trabajan en el GORE que no les interesa que se reestructure les interesa que se mantenga el actual, sabiendo de que los plazos han caducado, lo impulsamos para llegar a esto causa indignación, no podemos quedarnos en el aire sin personas sin apellidos hay personas responsables que hay que indicarles con el dedo para que en posteriores ocasiones estos señores ni siquiera se asomen a este tipo de comisiones, a quien beneficiaría que los presupuestos se distribuyan de acuerdo a las necesidades, instituciones educativas acá no más techadas con ichu que no están siendo atendidas, el atosigamiento del centralismo que no ayuda, que esta gestión termine señalando a los responsables. No podemos quedar en el aire diciendo que decepción, hemos fracasado porque esto en realidad es un fracaso, que se indique a estos señores para que la sociedad vea a estos irresponsables. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Una vez más se demuestra la situación de una mafia a través de una cúpula enquistada que genera estas situaciones y escuchamos a los funcionarios con total ligereza que una iniciativa que generó interés en la población del interior simplemente no va, que queda nulo, el GORE mantenga una situación centralista, que es lo que se pretende acaso vamos a seguir permitiendo enriquecer a las mismas empresas, a sus testaferros a aquellos que están ganando los procesos porque se manejan de un solo lado, con direccionamiento y que al interior de las Provincias, Bajo mi apreciación esto es una situación orquestada para frenar una reforma que pudiera haber cambiado los destinos de Ayacucho, antes las limitaciones del GORE de los dos periodos haber salido con dignidad, retirada decente, que lamentablemente se deja a una gestión para que siga manejando una gestión centralista. No permitamos esta situación y a la par de responsabilizar y de establecer los procedimientos para la sanción y poner a descubierto a los que han hecho lo contrario a la expectativa de los pueblos. Se debe ver la responsabilidad política que es lo que no existe, al parecer ha pesado más la situación de los intereses, dentro de la misma Sede Central que hacían lo contrario a esta iniciativa, rechazamos esta información y se busque los canales para exigir y en el tiempo que queda procesos que ameriten seguir este proceso de reestructuración. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Rechacemos esta información y una para constituir una comisión investigadora para deslindar responsabilidades y con un Acuerdo Regional para que culminen el proceso de reestructuración sí o sí. Esta comisión está conformada por funcionarios nombrados quienes no han puesto el interés, encabezado por una autoridad ejecutiva el Gobernador, el Vicegobernador y los Gerentes que han pasado, en la Oficina de Estudios están todos los nombrados que centralizan todos los Estudios, tiene que haber reestructuración todos los sectores están esperando, Agricultura no puede cambiar ni su CAP, ni ROF porque espera la reestructuración, se conforme una comisión investigadora y que ahora mismo culmine este proceso. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** En el informe que nos presenta nos menciona que el expediente sobre el proceso de reestructuración lo tiene el equipo técnico, en la persona del señor Augusto Berrocal Ordaya, al cual mediante memorando del 2017 se le hace el pedido y se le reitera. Se hace otro memorando el 06 de junio reiterándole por última vez para que pueda levantar las observaciones, que a la fecha no tiene respuesta y creemos que este señor no puede estar haciendo caso omiso a los pedidos que le hacen instancias superiores, se le haga una llamada de sanción o no sé qué acto administrativo, porque está perjudicando un proceso importante para la Región.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'H' and several other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'X' and several other illegible marks.]



110043

Educación y salud están esperando este proceso para plasmar sus documentos de gestión.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- En el GORE se hizo costumbre iniciar un proceso y luego dejarlo ahí, incurrir en gasto y no son solo los 90 mil soles en la gestión de Molina se ha contratado a ESAN y se ha pagado recursos, quedó en nada y ahora pretendemos que los 98 mil soles quede en nada porque no se ha cumplido con los plazos pienso que este proceso tiene que continuar, porque se hizo un trabajo en todas las Provincias, hay una propuesta de estructura de la comisión, la comisión Central encabezada por el señor Chumbe manifestaba que faltaba algunas acciones para culminar este proceso. Ahora dicen que no se cumplió el plazo y debe quedar ahí no me parece correcto. El clamor era de que estas Sub Regiones se conviertan nuevamente en Unidades Ejecutoras para descentralizar presupuestos y ellos mismos hagan sus gestiones. Algunas Direcciones se descentralicen hablamos de Energía y Minas, la situación de Minas está en el Sur y sin embargo funciona aquí, que continúe este proceso.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No solo falta voluntad política sino también autoridad, el que representa después del Gobernador son los funcionarios, las autoridades hacen bien las cosas pero los funcionarios hacen quedar mal, el Gobernador ha logrado inversiones importantes pero que hacen sus funcionarios, acá hay intereses y si así nos informan tan frescamente de decir que esto no va, aquí debe haber un pronunciamiento, nosotros somos un parlamento regional y nuestra función es la representación política, cuando salimos a los medios de comunicación se molestan, estamos perdiendo ciudadanía y por eso los funcionarios hacen uso y abuso de recursos públicos y que cosa les importa la reestructuración, es un instrumento de gestión ahí no hay negocio, desde el inicio hemos bregado por la reestructuración y si no se logra, por unanimidad debemos emitir un pronunciamiento condenando la falta de voluntad de los funcionarios de no haber cumplido este proceso, su responsabilidad recae en ellos desde el CRA hemos exigido sin resultados.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La indignación es fuerte, por trabajo de muchos nombrados que han hecho de que hasta ahora se postergue, esta maquinaria del GORE está obsoleta, tenía fecha la aprobación, la aprobación era en Lucanas se tuvo que postergar, hasta el viaje del Consejo Regional se tuvo que postergar, este clamor y pedido de nosotros no vamos a permitir que se frustre y fracase.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Esta exposición y esta temática, este Pleno del Consejo Regional debe sacar un pronunciamiento y un Acuerdo y debemos de concluir como primera acción, ejemplar a estos malos funcionarios y servidores públicos que administran los recursos del estado, un acuerdo de aperturar una sanción administrativa disciplinaria, ejemplar para esta comisión que inició el trabajo de reestructuración, este Acuerdo lo debemos sacar el día de hoy porque no debemos seguir postergando para las fechas y pueda venir a exponer a este pleno del Consejo de que se deje sin efecto ese proceso de reestructuración, con una inversión que ha generado una dificultad a lo que es a nivel de la gestión pública, propongo de que se saque ese Acuerdo Regional aperturando sanción administrativa ejemplar para esa comisión.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Todos coincidimos

CPC EFRÁIN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.- Es un nivel de incomodidad, sin resultados, una oficina de descentralización que da la conformidad de entregable por parte del consultor cuando qué hace una Oficina de Descentralización dando la revisión a un tema técnico, cuando lo debió haber hecho la Gerencia de Planeamiento, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, una comisión central y un equipo técnico que hasta la fecha generan observaciones y no dan respuesta a las observaciones, desde la Gerencia ya hemos dispuesto de que se comunique al Órgano de Control Institucional, asimismo a la Secretaría Técnica para que inicie el proceso de investigación, y se determine los presuntos responsables. Coincido con el planteamiento del CRA que esto no puede quedar suelto retomemos este mecanismo en el breve plazo y se apruebe.

SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Nosotros proponemos se declare nulo, por el plazo y por no ser de utilidad este trabajo del GRA. Como función de la SGDI conducir y supervisar los documentos de gestión, simplemente con personal capacitado, tenemos dentro del GORE personal que conoce estos temas. Se tome las acciones del caso a los responsables, funcionarios, servidores que no asumieron con la dedicación del caso. Ha llegado documentos al consejo regional in opinión técnica ni legal. Se ha enviado ese documento al equipo técnico en original y hasta la fecha no ha respondido. Han hecho llegar dos ejemplares no han visto con cd sin firmas del facilitador ni miembros del equipo técnico,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



00043

cuando convocamos al trabajo a las sub regiones, a los sectores nos dijeron que en ningún momento el equipo técnico no han hecho las bajadas, el equipo técnico manifestó acá que habían hecho las bajadas respectivas. La SGDI haga un ROF provisional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La Red centro que maneja cinco Provincias para hacer todo el trabajo en las Provincias, en nuestras Provincias existen puestos de salud ni con profesionales si no con técnicos. A raíz de eso hemos iniciado las Unidades Ejecutoras los documentos pertinentes, las normas nacionales limitan. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cada informe como diaria el Consejero nos trae pastillitas para calarnos es hora de que pongamos nuestra voz de protesta como entes legisladores. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La discusión tiene que terminar en algo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Acuerdo. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Tiene que deslindar responsabilidades y un acuerdo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a terminar en emitir un acuerdo, vamos a remitir el documento a la comisión para que pueda dictaminar para la próxima sesión, los Consejeros que estén de acuerdo que se emita un Acuerdo Regional sobre el informe de reestructuración manifestando la indignación, por unanimidad, el proyecto tiene que seguir, llegar a los responsables no solo administrativamente sino también políticamente. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Un Acuerdo de consejo, el planteamiento de la Consejera Daisy era de que se establezcan los procedimientos de sanción, lo cual no es compatible con nuestras funciones en este Acuerdo de consejo se debe precisar que las instancias correspondientes, tengan que proceder con la apertura de procesos administrativos sumario y rechazar la propuesta de nulidad, que plantean los funcionarios en esta sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con esa consideración vamos a remitir. **CPC EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL.-** La Gerencia y los sectores vamos a participar en las sesiones y solicitarles la invitación con la debida anticipación. El caso Hospital lo tienen a la mano porque dispuse que se atienda en forma inmediata, el avance ejecutado por especialidades, estructura, arquitectura, sanitarias, mecánicas, comunicaciones, conclusiones se presenta la situación actual de la obra, al 21 de enero 2018, el pliego de todas las observaciones de todas las especialidades del Hospital, voy a estar presente para este informe. Hay cosas importantes que hemos desarrollado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha llegado el informe, para conocimiento.

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS EN LA REGION AYACUCHO – 2018

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Informe señor Sub Gerente.

CARLOS LA MADRID DEL VALLE SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Sobre este tema:

- 1.- REINSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y GRUPO DE TRABAJO - 2018
 - 2.- EJERCICIO DE SIMULACIÓN ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS – 2018
- SANTA CRUZ DE HOSPICIO – PARAS**

3.- Capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres

(A series of approximately 10 handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, corresponding to the list of actions.)



000433

3.- Capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres

Se promueve que la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se articule a la Ley de Municipalidades de las Provincias y Distritos para su cumplimiento

Se fortalece el liderazgo de las autoridades locales para prevenir y reducir el impacto de los desastres en la comunidad

Se promueve la concertación y coordinación con los gobiernos locales para reducir los riesgos de desastres

Se realiza el procedimiento de la implementación de la gestión del riesgo de desastres en los planes operativos de contingencia donde deben incluir a los grupos de riesgo y vulnerables como la población infantil, discapacitados y población adulto mayor

Se realiza la promoción de la participación ciudadana fortaleciendo los lazos de responsabilidad y solidaridad entre los ciudadanos mediante la identificación con su localidad ante los riesgos de desastres

IMPLEMENTACIÓN DE Planes de Gestión del Riesgo de Desastres EN LA REGION AYACUCHO 2018

OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS – 2018. OBJETIVO GENERAL.- Mitigar los efectos adversos causados por bajas temperaturas con una respuesta oportuna, atendiendo y controlado los daños a la salud de las personas y ganadería así como la agricultura, principalmente en las zonas consideradas de riesgo y vulnerabilidad en el ámbito de la región Ayacucho. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-** Reducir la morbi mortalidad en menores de 5 años y personas de la tercera edad causada por IRA y neumonía por efecto de las bajas temperaturas, optimizando una capacidad de respuesta eficaz en los establecimientos de salud a nivel de la región. Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en las diferentes provincias, distritos, centros poblados, comunidades y anexos de nuestra región, que se encuentran propensos a la presencia de eventos climatológicos adversos en la producción agropecuaria. Preparar a la comunidad educativa para la respuesta efectiva frente a las emergencias y desastres por bajas temperaturas en beneficio del alumnado especialmente vulnerable. Apoyar en la protección a la población más vulnerable ante el impacto del peligro inminente del fenómeno natural por temporada de frío y bajas temperaturas.

6.- Reabastecimiento de los almacenes adelantados

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD	SALDO 31/12/2017	PRECIO	TOTAL
Bandeja de plástico de 15 lit	Unidad	5,12	50	450,00	
Barrilete hexagonal 1' 1/4	Unidad	50,00	10	500,00	
Bidon 20 lit de 80 lit	Unidad	49,04	30	1471,20	
Cabletina reconstrucción tipo bagui	Unidad	160,00	10	1600,00	
Cabletina galvanizada 1,5 X 0,20 m/m	Unidad	16,00	1.119	27742,00	
Cochon de espuma de 1 pieza x 4'	Unidad	92,00	54	2408,00	
Cuchara para agua	Unidad	1,20	200	240,00	
Cucharon de aluminio grande	Unidad	4,30	50	215,00	
Cuchillo p. cocina de acero inoxidable	Unidad	3,90	50	195,00	
Carpa de campamento	Unidad	440,00	10	4400,00	
Wopumadera de aluminio grande	Unidad	4,50	50	225,00	
Frasco antiseptico alcohol de 1' 1/2 pieza	Unidad	23,00	1.119	3126,40	
Frasco de jabón de 1' 1/2 pieza	Unidad	18,42	150	2763,00	
Kit de 20 bot.	Unidad	12,00	50	600,00	
Manta pl. carpintera	Unidad	22,00	20	440,00	
Molde de aluminio N.28	Unidad	18,00	50	900,00	
Pala cuchara con mango de madera	Unidad	20,00	30	600,00	
Siapatico con mango de madera	Unidad	41,50	20	830,00	
Plato de Plástico fondo	Unidad	1,10	200	220,00	
Plato de Plástico fondo	Unidad	1,10	200	220,00	
Tarín de garbico bonito	Unidad	1,10	200	220,00	
Vaso de Plástico	Unidad	1,10	200	220,00	
TOTAL					78568,80

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000440

6.- Reabastecimiento de los almacenes adelantados (AL 31 DE MAYO - 2018)

STOCK EN EL ALMACÉN AVANZADO DE LA COMUNIDAD DE PERSONAS

N° ORD.	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD	UNITAR	SALDO	P. TOTAL
ABRIGOS					
1	Botas de jete	Par	23.90	10	238.00
2	Coma plegable de 1 plaza	Unidad	118.00	16	2142.00
3	Colchoneta de espuma 4	Unidad	48.00	10	480.00
4	Frazada antiálgica de algodón 1 1/2 plaza	Unidad	23.25	425	19346.25
5	Manta polar	Unidad	13.90	240	3336.00
6	Frazada polar	Unidad	23.25	500	5975.00
7	Telas de Sacanas colores	Roll	180.00	4	720.00
8	Telas para tucú	Roll	180.00	2	360.00
UTENSILIOS DE COCINA					
1	Kit de cocina	Unidad	14.54	150	2181.00
2	Balde de plástico de 15 lt	Unidad	8.12	10	81.20
3	Tacho de plástico de 80 Lts	Unidad	48.38	9	435.42
4	Cuchara para sopa	Unidad	1.20	300	360.00
5	Cucharon de aluminio grande	Unidad	4.30	30	129.00
6	Cuchillo p.cocina de acero inoxidable	Unidad	5.30	20	106.00
7	Espumadera de aluminio grande	Unidad	4.50	30	135.00
8	Ollas de aluminio 17.5	Unidad	16.00	20	320.00
9	Ollas de aluminio 50 Lts	Unidad	68.00	20	1360.00
10	Plato de Plástico hondo	Unidad	1.10	300	330.00
11	Plato de Plástico tendido	Unidad	1.10	300	330.00
12	Tazon de plástico	Unidad	1.77	300	531.00
13	Vasos de Plástico	Unidad	1.10	300	330.00
HERRAMIENTAS					
1	Barreta hexagonal 1 1/4	Unidad	68.00	50	3400.00
2	Carretilla para construcción tipo trípode	Unidad	178.00	20	3560.00
3	Hacha con mango de madera de 4 lbs	Unidad	36.00	5	180.00
4	Machete tipo abate	Unidad	19.00	10	190.00
5	Martillo pl carpintero	Unidad	22.00	20	440.00
6	Pala cuchara c/mango de madera	Unidad	33.04	41	1354.64
7	Pico de punta de pala	Unidad	41.30	41	1693.30
TECHO					
1	Calamina galvan corrugada 1.8 mts	Unidad	13.00	60	780.00
2	Carpa para 6 personas	Unidad	940.00	20	18800.00
					6197.141

STOCK EN EL ALMACÉN AVANZADO DE LA COMUNIDAD DE PERSONAS

N° ORD.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	UNITAR	SALDO	PRECIO TOTAL
1	Balde de plástico de 15 lt	Unidad	8.12	28	227.36
2	Barreta hexagonal 1 1/4	Unidad	68.00	7	476.00
3	Bidon de Plástico con capacidad de 120 Lt con tap	Unidad	50.98	138	5233.64
4	Botas de jete	Par	13.23	37	500.51
5	Calamina galvan corrugada 1.8 mts	Unidad	13.00	223	2891.00
6	Calamina lana de 1.80 mts	Unidad	12.99	8	103.92
7	Carpa plegable de 6 personas	Unidad	28.58	28	810.24
8	Carpa plegable de 10 personas	Unidad	60.50	23	1491.50
9	Carretilla Estándar de 3 pcs	Unidad	87.98	18	1583.64
10	Carpa de 6 personas	Unidad	340.00	14	4760.00
11	Cocina de 2 hornillas de mesa	Unidad	43.20	43	1868.40
12	Cocina de 2 hornillas semi industrial	Unidad	284.88	8	2279.04
13	Cocina de 1 olla y media	Unidad	8.30	4	33.20
14	Cocina de espuma de 1 olla	Unidad	82.00	4	328.00
15	Colchoneta de espuma 4	Unidad	48.00	20	960.00
16	Cuchara para sopa	Unidad	1.20	222	266.40
17	Cucharon de aluminio grande	Unidad	5.30	0	0.00
18	Cuchillo p.cocina de acero inoxidable	Unidad	5.30	48	254.40
19	Cucharon de aluminio grande	Unidad	4.30	10	43.00
20	Espumadera de aluminio grande	Unidad	4.50	68	306.00
21	Frazada antiálgica	Unidad	37.80	64	2419.20
22	Frazada antiálgica de algodón de 1 1/2 plaza	Unidad	23.04	258	5983.52
23	Frazada polar	Unidad	23.25	161	3751.25
24	Hacha con mango de madera de 4 lbs	Unidad	36.00	19	684.00
25	Kit de higiene	Unidad	14.63	0	0.00
26	Machete tipo abate	Unidad	19.00	19	361.00
27	Martillo carpintero	Unidad	22.00	20	440.00
28	Metalbomba de 4 con sus accesorios	Unidad	1.00	0	0.00
29	Ollas de aluminio 17.5	Unidad	16.00	0	0.00
30	Ollas de aluminio 50 Lts	Unidad	68.00	10	680.00
31	Olla de aluminio de 20 Lts	Unidad	49.38	10	493.80
32	Pala cuchara c/mango de madera	Unidad	33.04	18	594.72
33	Paredes de madera 2 66 Dms	Unidad	230.00	11	2530.00
34	Paredes de madera 2 66 Dms	Unidad	230.00	5	1150.00
35	Pico de punta de pala	Unidad	41.30	18	743.40
36	Carpa de 12 lbs	Unidad	60.50	8	364.00
37	Carpa para 6 personas (trípode)	Unidad	180.00	190	32400.00
38	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
39	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
40	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
41	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
42	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
43	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
44	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
45	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
46	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
47	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
48	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
49	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
50	Carpa para 6 personas	Unidad	178.00	20	3560.00
					83100.12

6.- Reabastecimiento de los almacenes adelantados

STOCK EN EL ALMACÉN AVANZADO DE LA COMUNIDAD DE PERSONAS

DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	UNITAR	SALDO	Precio Total
Balde de plástico de 15 lt	Unidad	8.12	5	68.934
Barreta hexagonal 1 1/4	Unidad	68.00	7	292.00
Bidon 8 onzas	Unidad	27.31	7	51.17
Bidon Plástico de 131 lt	Unidad	52.83	58	3062.54
Botas de jete caña alta	Par	23.50	20	470
Carretilla estándar de 3 pcs	Unidad	212.40	5	1274.00
Carretilla p.construcción tipo bugui	Unidad	175.30	10	1753
Botas de jete caña alta	Par	13.83	20	276.6
Calamina galvan corrugada 1.8 mts	Unidad	13.00	1,073	19350.433
Calamina galvan lana 1.8 mts	Unidad	12.99	76	937.24
Escoba	Unidad	5.00	43	243
Carizado para damas	Par	12.00	24	288
Carpa plegable de 1 plaza	Unidad	118.00	20	2360
Carpa antirrápido grande	Unidad	615.50	2	1231.00
Carpa posada 5 personas	Unidad	615.50	2	1231.00
Carpa Fam UV 5 personas	Unidad	327.99	5	1639.95
Carpa para campamento	Unidad	940.00	5	4700.00
Cajones nuevos blancos de donación	Unidad	39.55	9	152.95
Cocina de 2 hornillas semi industrial	Unidad	254.69	1	254.69
Colchoneta de espuma de 1 plaza x 4	Unidad	52.49	24	1259.76
Comba de 12 lbs	Unidad	60.50	24	1452
Cuchara para sopa	Unidad	1.20	85	102.00
Cucharon de aluminio grande	Unidad	2.75	54	148.50
Cuchillo p.cocina de acero inoxidable	Unidad	5.66	33	186.78
Espumadera de aluminio grande	Unidad	4.50	36	162.00
Frazada antiálgica de algodón de 1 1/2 plaza	Unidad	23.25	454	11253
Frazada polar de 1 1/2 plaza	Unidad	18.00	243	3321
Manta Polar de 1 plaza	Unidad	13.90	300	4170
Madera con mango de madera de 4 lbs	Unidad	27.00	9	243
Kit de higiene	Unidad	14.63	177	2559.51
Machete tipo abate	Unidad	19.00	2	38
Martillo p carpintero	Unidad	22.00	12	264
Ollas de aluminio 17.5	Unidad	16.00	26	416
Ollas de aluminio N° 50	Unidad	45.00	7	315
Ollas de aluminio N° 50 Lts	Unidad	68.00	10	680
Pala cuchara c/mango de madera	Unidad	34.22	20	684.4
Paredes de madera 2 66 Dms	Unidad	209.55	24	6929.4
Pico de punta con mango de madera	Unidad	41.30	20	826
Plancha para pared (triply)	Unidad	16.00	36	576
Plato de Plástico hondo	Unidad	1.10	198	217.8
Plato de Plástico tendido	Unidad	1.10	70	77
Sacos de Polipropileno	Unidad	1.10	1,694	1863.4
Serrucho de carpintero	Unidad	13.50	2	27
Tazon de plástico	Unidad	1.77	62	109.74
Vasos de Plástico	Unidad	0.30	70	21
Manti para niñas y niños	Unidad	15.00	0	0
Buzo de tela polar talla 4	Unidad	34.00	10	340
Buzo de tela polar talla 5	Unidad	21.00	20	420
Buzo de tela polar talla 10	Unidad	30.00	15	450
Zapatillas de lana dif. Tallas	Unidad	20.00	41	820
Botas de jete	Unidad	6.00	34	204
Reservorio transportable 800 lt	Unidad		1	
			TOTAL	89524.3724

STOCK EN EL ALMACÉN AVANZADO DE LA COMUNIDAD DE PERSONAS

DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	UNITAR	SALDO	Precio Total
ABRIGO				
Carpa plegable de 1 plaza	Unidad	118.00	50	5900
Colchon de espuma de 1 plaza	Unidad	52.00	27	1404
Colchoneta de espuma	Unidad	48.00	30	1440
Frazada polar de 1 1/2 plaza	Unidad	23.25	32	744
Frazada antiálgica de algodón 1 1/2	Unidad	23.25	732	17019
Manta Polar de 1 plaza	Unidad	13.90	1,040	14488
Zapatilla de lana de dif. Tallas	pares	20.00	33	660
Kit de higiene	Unidad	14.63	24	351.12
Buzo de tela polar talla 10	Unidad	30.00	17	510
				0
EFISERES				
Balde de plástico de 15 lt	Unidad	8.12	18	146.16
Bidon Plástico de 131 lt	Unidad	55.05	30	1651.5
Tacho de plástico de 80 Lts	Unidad	48.38	10	483.8
Cocina de Emergencia (latas)	Unidad	1.00	19	19
Cuchara para sopa	Unidad	1.20	302	362.4
Cucharon de aluminio grande	Unidad	4.30	36	154.8
Cuchillo p.cocina acero inoxidable	Unidad	5.30	39	206.7
Espumadera de aluminio grande	Unidad	4.50	30	135
Ollas de aluminio N° 20	Unidad	16.00	27	432
Ollas de aluminio N° 50 Lts	Unidad	68.00	11	748.5
Plato de Plástico hondo	Unidad	1.10	214	235.4
Plato de Plástico tendido	Unidad	1.10	152	167.2
Tazon de plástico	Unidad	1.77	100	177
Vasos de Plástico	Unidad	1.10	100	110
HERRAMIENTAS				
Barreta hexagonal 1 1/4	Unidad	68.00	8	544
Carretilla Estándar de 3pcs S/ acceso	Unidad	160.00	7	1120
Carretilla bugui sin accesorios	Unidad	175.30	4	701.2
Hacha con mango de madera 4 lbs.	Unidad	36.00	9	324
Martillo pl carpintero 3 pulg con uña	Unidad	22.00	23	506
Pala cuchara c/mango de madera	Unidad	34.22	24	821.28
Pico de punta manga de madera	Unidad	41.30	24	991.2
Zapapicos	Unidad	41.50	0	0
Carretilla bugui Truper	Unidad	100.00	13	2050
TECHO				
Bobina de plástico	Unidad	255.03	7	1785.21
Calamina galvan corrugada 1.8 mts	Bobina	18.00	1,155	20790
Carpa Fam. 6 personas	Unidad	738.07	38	28046.66
Sacos de Polipropileno	Unidad	1.10	2,100	2310
Botas de jete	Par	23.50	20	470
Comba de 12 lbs	Unidad	60.50	5	302.5

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'M', 'A', 'S', 'C', 'P', 'Q'.



000441

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Para que se pueda atender con respecto al friaje en las Provincias, en la Provincia de Páucar del Sara Sara que en mayo inició el friaje en la parte alta y ha venido nevando, las personas que han hecho la verificación creo que no han llegado a la Provincia de Páucar de Sara Sara, las partes altas del Distrito de Oyolo y sus anexos, en la propuesta de cuadro para la atención del plan por las bajas temperaturas, ponen un total de población de riesgo de 278 solo Páucar del Sara Sara y ASn Javier de Alpbamba, quiere decir que no llegado in situ a la población altamente vulnerada por el friaje, ha nevado en Oyolo, Colta, Ccalaccapccha y la población es mayor de 278, en Lampa también tenemos en la parte alta de los anexos de San Antonio y en Colta tenemos a Chichipampa, que sufren también el friaje y no está considerado el Distrito de Corculla. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** No hay un plan de porcentaje a bajar, es más cualitativo no es medible, en el Plan 2017 atendieron a Cangallo, Morochucos y María Parado de Bellido, ha habido un plan para atender la misma, lo mismo que ha atendido el año pasado lo mismo va a atender, estamos en campaña electoral los alcaldes siempre han atendido a su propia gente, porque no distribuye directamente el Gobierno Regional. El GORE tiene que hacer entrega a los propios beneficiarios. Con un Acuerdo Regional y se identifique a los centros poblados que están sufriendo el friaje y no pueden atender el mismo Distrito que el año pasado ha atendido. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** En el documento del plan me extraña que no se encuentre la Provincia de La Mar, que tienen Distritos afectados por el friaje como Chungui, Tambo, Anchiuay, Anco, como se ha evaluado para incluir a las Provincias. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Han considerado en Parinacochas a dos Distritos, Pullo y Chungui y no han considerado al Distrito de Cora Cora, había hecho la llamada indicándole de Pampamarca esa zona es donde sufre mayores riesgos de baja temperatura y Aranccay. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La Provincia de Huanta se ha omitido Distritos de zonas altoandinas como Chaca, Uchuraccay, el Distrito de Sivia, se tenga que hacer una reevaluación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Heladas que se extienden de mayo a agosto, afecta a las personas, ganadería y Agricultura, hay fuerte frio y nevadas, a la fecha no se ha atendido a los que realmente necesitan. Solo está Lucanamarca considerado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En Huamanga solo está considerado Acocro, un Distrito vulnerable es Vinchos, Occollo, varias comunidades que sufren este embate de la naturaleza. Como se articula en salud y educación en cuanto al friaje. **CARLOS LA MADRID DEL VALLE SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** En muchos casos hemos hecho la entrega de ayuda humanitaria a un Alcalde Distrital, a las comunidades que estuvieron con él les apoya pero a las comunidades que no no sé, las PECOSAS que salen ahora salen con nombres de comunidades y se evita eso. El Centro Nacional de Prevención y estimación del Riesgo de Desastres maneja información técnico científica con el SENANMI ellos cruzan información, ellos son los encargados de establecer los escenarios de riesgo, existe el Plan Multisectorial de atención por bajas temperaturas este plan es administrado por el Gobierno y funciona a nivel nacional, se debió ejecutar el día 31 de mayo de este año, sin embargo se ha efectuado por partes, también tenemos el plan regional, dentro de este contexto es el que se realiza la atención, es muy difícil identificar los lugares donde se están presentando estos problemas, la ayuda que entregamos como Sub Gerencia de Defensa Civil se basa en el presupuesto por resultados 0068, este presupuesto dispone la adquisición así como la asignación de la ayuda humanitaria en base a disposiciones que vienen de INDECI, la población que debe ser atendida está considerada dentro de cinco años a cero años y de sesenta años para arriba. Atendemos principalmente a la niñez. El día de hoy ha habido una reunión del Consejo Nacional de Gestión de Riegos de Desastres presidida por el Primer Ministro Villanueva y ha anunciado que los Distritos considerados por ejemplo para Ayacucho que son 24 a nivel nacional van a ser ampliados, están considerando y solicitando la información para la Declaratoria de Emergencia de Distritos más afectados. Vamos a hacer una reevaluación de los lugares considerados. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta información no satisface, está bien se basan en esa información, pero más importante es que nosotros vivimos en el lugar, cuestiono esta Sub Gerencia es mesa de partes, solamente es una Sub Gerencia que compra, en la PRENSA el martes han difundido han tenido acceso a las facturas y han acercado y señores quiero comprar herramientas cuanto está cada pico y el dueño dice acá no se vende herramientas acá se vende

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of approximately ten handwritten signatures]



00044

computadoras, que esclarezca o se forme una comisión investigadora para hacer seguimiento y los pueblos que necesitan esta ayuda y la Sub Gerencia que distribuya. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Transparentemos la información desde los Gobiernos Locales a quienes se les ha entregado toda la ayuda humanitaria, el quien habla que representa a la Provincia de Sucre está enterada que ese mes que se entregó la ayuda humanitaria en el caso de los alimentos a los Alcaldes en este caso a la Municipalidad Provincial, se supone que se le otorga para el Distrito de Querobamba, sin embargo la ayuda humanitaria se distribuye en Distritos donde han sido considerados donde se ha otorgado ayuda humanitaria. Existe la duplicidad de funciones, la duplicidad de otorgamiento de bienes o como es el informe que hace desde esta Secretaria de Defensa Civil de los Gobiernos Locales, el resto de la ayuda humanitaria como está distribuida porque esto tenemos que dar a conocer a la población, si hablamos del Distrito de Querobamba más de 2800 beneficiarios, cual es la porción que se les entrega a cada familia, si vamos a hacer la visita a el almacén de los Gobiernos Locales seguimos teniendo esos alimentos en esos almacenes, si se han distribuido es de manera parcial, en el próximo trabajo político que hacen los gobiernos locales recién se hacen la entrega de estas ayudas humanitarias, desde la Sub Gerencia hagamos ese seguimiento y los beneficiarios tengan esos bienes que el Estado les proporciona como ayuda humanitaria y usted lo ha manifestado de manera oportuna y que a la fecha no esté en los almacenes, las comunidades están sacando las ayudas que se otorgó el año pasado y todavía siguen en los almacenes a estas fechas, la Gerencia y Sub Gerencia tiene que hacer el seguimiento de lo que se otorga a estos Gobiernos Locales, hay comunidades donde no se han entregado ayuda humanitaria los años anteriores y para este periodo ya no se está entregando y se está priorizando las comunidades y eso está bien. El diagnóstico hay que hacerlo de tal manera que las poblaciones afectadas no sean vulneradas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Existen comisión y ya hemos hecho la fiscalización el año pasado se ha identificado irregularidades y las comisiones tienen que hacer seguimiento para verificar si llegan las ayuda humanitaria y la forma de distribución.

ING. PEDRO RIVERA CEA DIRECTOR DE AGRICULTURA.- Con la participación de los Consejeros de Lucanas y Parinacochas hemos participado en la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos, ahí se abordó con profundidad, se explicó a los criadores de Alpaca como a manejadores de Vicuña la problemática de estos dos proyectos, el Proyecto Alpaca, no estaba considerado en el Programa de Inversión 2018 hicimos la gestión de reformular el proyecto Alpaca del año 2017 incorporar algunos componentes y se tiene en ejecución en el presente año. El proyecto Alpaca termina este año, en el presente año tenemos un presupuesto de inversión de 812 mil soles con eso se viene haciendo tratamiento zootécnico sanitario a las Alpacas en las zonas altoandinas, a la fecha de la reunión de la mesa técnica de Camélidos y darle el tratamiento veterinario a más de 20 mil cabezas de ganado vacuno, el nuevo sistema INVIERTE PE perjudica al GORE, desde el MEF no están desautorizando e inclusive a tomar recursos presupuestales para hacer la liquidación de los proyectos que no se liquidan hace ocho o diez años, eso es imposible. Tenemos que ver el procedimiento para flexibilizar ese sistema, el sistema INVIERTE PE te obliga a que tú cuentes con el financiamiento total para hacer el estudio o sea el Programa de Inversiones, en las condiciones que estamos es preocupante, el 2019 la Dirección de Agricultura tiene como techo 4 millones, en este momento estamos en 10 millones, imaginense con 09 proyectos, hay proyectos en ejecución que no están siendo considerados para el ejercicio 2019 es el Proyecto Ganadero Páucar del Sara Sara. Para que sea considerado en el Programa Multianual no es necesario o el Programa del Próximo año no es necesario que ese proyecto cuente con todo el financiamiento, en el Proyecto Vicuña he sustentado tres veces para que me dé el aval y hagamos modificaciones internas presupuestal y ejecutemos el Proyecto Vicuña este año, me ha sido negado porque indican que el sistema INVIERTE PE no permite esa posibilidad. En el Proyecto vicuña nosotros tenemos un perfil viabilizado del año 2017, aparecían como beneficiarios empresas privadas grandes que hacen lobbies en el tema de fibra de vicuña, los criadores no pasaron la voz y efectivamente el GORE no puede invertir con mercaderes ni con lobistas con el Proyecto Vicuña que estamos haciendo, como nos comprometimos en la mesa de camélidos un

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



00044

equipo técnico ha salido a hacer esos ajustes para evitar que empresas grandes que comercializan fibras de vicuña o que son manejadores de fibra de vicuña sean considerados beneficiarios del Proyecto Vicuña, el GORE tiene estrategia de atender a criadores, medianos productores y comunidades campesinas, pero no a grandes empresarios. Este Proyecto vicuña necesita un poco más de 12 millones de soles, en la mesa técnica de camélidos les decía a los dos consejeros y les digo aquí a los Consejeros que debían sacar una Ordenanza Regional declarando de Interés y Prioridad Regional la ejecución del Proyecto Vicuña, por la economía que significa, son cinco toneladas que saca cada año Ayacucho al Mercado Internacional. La Dirección Regional de Agricultura ha creado los centros de mejoramiento genético de ganado vacuno y va operar en cada una de las Provincias, en todas las Provincias vamos a tener un centro de mejoramiento genético ganadero. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En estas dos reuniones que se tuvo en la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos como el GORE no se preocupa por los proyectos productivos, se dice que el 2018 tenemos 10 millones y el 2019 se está programando casi 05 millones, teniendo grandes proyectos que están dando fruto y fortaleciendo la economía de nuestra población en su conjunto, cuando se ejecutó el Proyecto Palto en las cabezadas y la gente ha mejorado enormemente su calidad de vida. Hay temas de infraestructura que son importantes y notros que no como la Plaza de Huamanga, para eso sí hemos conseguido 07 millones y están en licitación la obra, pero no podemos conseguir tres millones para el Proyecto Vicuña que fortalece la actividad económica de un buen sector de la población altoandina de nuestra Región. las 11 Provincias tienen comunidades altoandinas que se dedican a la crianza de Alpaca y Vicuña, no es posible que el GORE no pueda designar recursos para impulsar estos proyectos, desde el Consejo Regional se tiene que exhortar que sí o sí se tiene que destinar un presupuesto para el Proyecto Vicuña. No es necesario ejecutar los 12 millones, serán como está proyectado el proyecto los años 2018, 2019, 2020, 2021 tenemos 04 años para incorporar esos 12 millones. El Gerente de Planeamiento en la próxima sesión que explique cuáles son los procedimientos para incorporar proyectos a la Programación Multianual, el Proyecto Vicuña tiene un presupuesto de 80 mil soles para el expediente técnico que ha quedado desierto y seguramente la Dirección Regional lo está haciendo por administración directa. Al Director Regional de Agricultura continuar las gestiones con las instancias a fin de que este año se haga lo posible para iniciar el proyecto vicuña. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Proyecto Vicuña tiene su futuro en Ayacucho, mejorando la calidad de vida de nuestros hermanos que están en las zonas altoandinas, quienes han esperado que las autoridades hagan las políticas públicas de que este manejo de vicuña permita combatir tanto olvido y tanta pobreza, esa Ordenanza Regional creo que tenemos que hacerlo con la prontitud del caso, Puno y Huancavelica lo están haciendo y están obteniendo buenos resultados, cuando se hizo el Proyecto Palto en esas zonas también está dando los mejores resultados, porque en el Proyecto Vicuña nos hemos demorando tanto a pesar de que hay tantos Directores y con ellos hablábamos de que es una prioridad el Proyecto Vicuña. El Proyecto Alpaca está dando buenos resultados y no podemos descuidarlo, hay una especie de mafia, en mi Provincia tenemos convenio la comunidad ha llevado 40 0vicuñas que no se reproducen y no se ve productos reales. También mejores presupuestos para las personas que se dedican a la crianza de ovinos. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En la Programación Multianual se han postergado diversos proyectos que están en continuidad y es preocupante para los consejeros que buscamos el beneficio para la población, nosotros tenemos que terminar con un Acuerdo con respecto a toda la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones que se está ejecutando a través del GORE, convoquemos al Gerente para que nos haga conocer toda la cartera de inversiones de la Programación Multianual, en este informe detalla que el Proyecto Ovino que se ha iniciado el presente año se ha postergado para los presentes años y no hay presupuesto hasta el año 2021, entonces el trabajo que se realiza en Páucar del Sara Sara con este proyecto ovino es insulso, es necesario que a través de un Acuerdo de Consejo determinemos ese aspecto con esos proyectos que han sido considerados y no estén en esta cartera de la Programación Multianual de Inversiones. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Frente a esta situación que para el año fiscal 2019 debe quedar más de 4 millones para el sector agrario, un sector que viene luchando por la seguridad alimentaria y



00004-

que el Estado no está asumiendo atender esta necesidad. Igual que para las obras de infraestructura el Consejo Regional se haga un pronunciamiento porque no es posible que se destine 4 millones, es una burla para una Región tan grande. Aprobar con un Acuerdo Regional que con todos los perfiles que tienen que nos alcancen a la comisión ya viabilizados que pasen directamente a la Programación Multianual. Hay plata para iluminar la plaza de Armas pero no hay plata para los agricultores, el Gerente de Planeamiento no sé de dónde saca, acá el que gobierna más que el Gobernador es el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, cuando saca no sé de dónde para la Mancomunidad de los Andes pero para las obras paralizadas, no hay. El Gobernador transitorio y el actual nunca han podido cambiar a este funcionario de planeamiento, no sé qué corona tiene. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Este Proyecto Alpaca comprende zonas como si Huanta no tuviera zonas altoandinas, falta un estudio para saber dónde podemos desarrollar un trabajo de repoblamiento de vicuñas, de guanacos y de Alpacas, Huanta en su historia ha sido criador de camélidos andinos, a raíz de la violencia la población ha sido desplazadas y también la población de camélidos andinos han desaparecidos, pero hay necesidad de hacer un replanteo, la vicuña es un recurso natural silvestre no tiene propietario, es del País. La población de vicuñas está mayormente en Lucanas pero en la normativa le da la opción de establecer convenios para la difusión, para el repoblamiento de estos animales. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El Proyecto vicuña lo que busca es trabajar el repoblamiento en los lugares donde no se tiene vicuñas y si son aptos para poder repoblar. Hablamos del empresario que monopoliza y eso es el problema cuando asumimos argos y hacemos leyes a nuestra medida y dejamos el cargo y somos los que nos beneficiamos, de repente muchos saben de quien me estoy refiriendo, este proyecto tiene como beneficiarios a comunidades que tienen terrenos aptos para la crianza de vicuñas. **ING. PEDRO RIVERA CEA DIRECTOR DE AGRICULTURA.-** Tenemos sobrepoblación de vicuña, eso es bueno para Ayacucho, como puede ser que el Proyecto Vicuña no considere a Vilcas, el Proyecto Alpaca no considere a Huanta, la Mar que tiene zonas de crianza de Alpacas y vicuñas, el Proyecto Palto hemos gastado más de 3 millones de soles y no hay necesidad de hacer ese gasto, al Gobernador le vendieron la idea de que esos viveros de alta tecnología era un vivero comunal, son tres cuartos como estos y al rinconcito hay una motobomba, el otro lado es para la Secretaría en el otro lado hay tres baños, eso no es un vivero de alta tecnología a mí me da rabia porque es el esfuerzo que hace el Gobernador por conseguir billete. Tenemos pisos ecológicos excelentes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hoy día ha sido un punto específico sobre los camélidos sudamericanos solicitado por el Consejero Aníbal Poma. La Presa de Palcca puede ser hábitat de esos animales esperamos que sea realidad todo eso como parte de agricultura que son. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Nuestra Región tiene diversos pisos ecológicos, tenemos que diversificar los distintos tipos de proyectos de inversión pública, si decimos que la vicuña pueda estar en toda la Región pero presupuestalmente vamos a alcanzar. El Proyecto Durazno también hubiera estado en Páucar del Sara Sara, Parinacochas, hay que potenciar cada zona y luego de ahí ir a otras Provincias. De esa manera generar cadenas productivas que ayude a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, PROVRAEM ya está desarrollándose en personas casi identificadas y de ahí lo llevan los productos al mercado para decir así está avanzando el VRAEM y no es cierto eso.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- El tema del mayor está esperando toda la mañana. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha tenido la posibilidad de hacer el pedido para que participe, el siguiente tema.

INFORME DE FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL “SEÑOR DE NAZARETH” DEL DISTRITO DE TAMBO – LA MAR. CONSEJEROS REGIONALES MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO Y LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejeros el informe respectivo. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Los análisis de las presuntas irregularidades materia de la fiscalización. 01. DEFICIENCIAS EN LAS CASAS HOGARES ASIGNADAS A LAS MAMAS



TUTORAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL "SEÑOR DE NAZARETH", TAMBO LA MAR, De la verificación y fiscalización selectiva, se aprecia que la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar, actualmente alberga a 39 niños niñas y adolescentes de 03 a 13 años de edad, asimismo se encuentra constituida al interior por 03 casas, distribuidas por varones, mujeres y niños, con sus respectivas mamás tutoras, y de la visita efectuada se ha observado ciertas deficiencias tales como: A. La Casa "Santa Rosa" que se encuentra a cargo de la señora América Muñoz Rojas con 10 niños (varones) se ha encontrado las camas de los niños sucias entre sábanas y fundas, por lo que en su condición de madre tutora está en el deber de velar por la limpieza y adecuada conducción de los albergados. B. Las mamás tutoras de las 03 casas: "Santa Rosa", "San José" y " San Francisco", no cuentan al día con los documentos de atención por salud de los niños albergados, apreciándose que los documentos y/o folders que obra en poder de cada mamá corresponden al periodo 2015. cabe precisar la información del SIS – Seguro Integral de Salud, Organismo Público gratuito del Ministerio de Salud, que tiene como finalidad proteger la salud para aquellos que no cuentan con un seguro de salud, por lo que los niños y/o adolescentes de la citada Aldea Infantil cuentan con este seguro, presumiéndose que no se viene acudiendo a los establecimientos de salud, a fin de orientar proteger y prevenir las enfermedades. Las mamás tutoras son responsables de cada hogar deben mantener debidamente actualizadas las carpetas de los albergados con las recetas e indicaciones del médico tratante bajo un cronograma respecto al control de salud y revisión integral por cada niño. Al respecto precisan que los establecimientos de salud no les sellan en las hojas de atención; sin embargo no muestran las recetas u otros documentos de atención que evidencien las atenciones de los menores, encontrándose en pleno desarrollo de crecimiento. C. De la fiscalización se aprecia que las casas "Santa Rosa", "San José" y "San Francisco" de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth", no se encuentran organizadas, no cuentan con los registros o relación de los niños por cada casa donde precise los nombres, sexo, edades y fechas de nacimiento (fechas de su onomásticos), a fin de que cada mamá tutora motive la celebración hacer sentir el calor de hogar. Siendo el objetivo principal de la Aldea es proteger al niño, darle un espacio para vivir con actividades recreativas y orientadas mediante métodos terapéuticos hacia una actividad productiva e integrarlo a la sociedad. Mediante las evaluaciones médicas y psicológicas de los niños albergados permitirá medir de manera individual y prevenir los presuntos trastornos de los niños y adolescente afectados. Así como lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 27660, Ley que declara de carácter prioritario el Seguro Integral de Salud para las Organizaciones Sociales de Base y los Wawa Wasis DECRETO SUPREMO N° 006-2003-SA, precisa que "Las prestaciones que otorga el SIS son de prevención y recuperación de la salud. Las prestaciones de recuperación de salud tienen por objeto atender los riesgos de enfermedad, resolviendo las deficiencias de salud de la población asegurada". El hecho expuesto contraviene con el cumplimiento de las Funciones y Obligaciones de la Madres Tutoras en la Aldea de Tambo. 02. PRESUNTAMENTE LAS MADRES TUTORAS DE LAS CASAS HOGARES CARECEN DE CAPACITACIÓN, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. De la fiscalización y verificación selectiva efectuada a nivel de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar, se ha evidenciado que las 03 casas hogares que vienen habitando los menores al interior de la Aldea no se encuentran con la ambientación adecuada y condiciones higiénicas, no muestra un ambiente de estudios donde desarrollen académicamente, así como las actividades que promueva cada mamá tutora. Los albergados requieren todo el apoyo, afecto, amor, comprensión debido a la condición en que se encuentran, Observar e informar alteraciones o cambios sustanciales en el desarrollo físico y emocional del menor. Tales así que para cumplir el rol de Madre Tutora, se requiere contar con requisitos, mínimos establecidos de acuerdo a las normativas como es: a) Secundaria completa y/o estudios superiores y/o técnicos en psicología, educación, servicio social, enfermería y/o afines. b) Conocimientos de primeros auxilios. c) Experiencia en trabajos y labores sociales con menores en abandono. d) Gozar de perfecto estado de salud física y mental. Al respecto las madres tutoras deben ser capacitadas y contar con el perfil para conducirse correctamente frente al hogar asignado. 03. LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE NAZARETH" TAMBO LA MAR NO CUENTA CON UN EQUIPO TECNICO, PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. De la verificación y fiscalización

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a large '8' and various loops.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



000440

selectiva efectuada al Centro de Atención Residencial "Señor de Nazareth", ubicado en el Distrito de Tambo provincia La Mar, se evidencia que dicha institución que atienden a niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes deben contar con atención especializada y lineamientos de trabajo que promuevan la integración social, así como la atención integral: El cuidado total al albergado, que comprende su alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, atención psicológica, asistencia social, afectiva y capacitación técnica ocupacional; sin embargo a la fecha se encuentra operando con los siguientes trabajadores:

Cargo	Nivel Remuner	Nombres y Apellidos	Condición	Remunerac.	Total
Técnico Administrativo III Directora encargada	STA	Jesús Teresa Cuadros Moquillaza	Contratada	2,000.00	1
Técnico en Seguridad, chofer	STB	Oscar Juan Sacsara Mendivil	Contratado	2,000.00	1
Personal de servicio	STA	Luciano Prado Flores	Contratado	1,900.00	1
Mamá Tutora	SAC	Mariliza Simón Oré	Contratada	1,900.00	1
Tía Tutora	SAC	Zenayda Pérez Miguel	Contratada	1,900.00	1
Madre Tutora	SAC	Maura Esther Espilco Lloclla	Contratada	1,900.00	1
Madre Tutora	SAC	Rosalía Lizarbe Lujan	Contratada	1,900.00	1
Madre Tutora	CAS	América Muñoz Rojas	Contratada	1,000.00	1
Trabajadora Social	CAS	Aida Biviana Vargas Casanova	Contratada	1,400.00	1
Tía Tutora	CAS	Vacante		1,000.00	
Auxiliar Nutricionista	276	Vacante		1,900.00	
Total					11

*La trabajadora Maura Esther Espilco Lloclla se encuentra destacada en el GRDS-GRA.

Como es de apreciar el cargo de Directora no está estructurado, a la fecha lo viene asumiendo en su condición de Técnico Administrativo la señora Jesús Teresa Cuadros Moquillaza. Los niños de la Aldea Infantil requieren de la asistencia profesional de un Psicólogo, por cuanto se encontró una de las camas mojadas y comportamientos inadecuados de algunos niños, requiriéndose así de un profesional, a fin de que se encargue de estudiar, evaluar y elaborar el diagnóstico de los problemas psicológicos, orientando su tratamiento integral en los niños, así como también el personal que labora en la Aldea. Mediante la contratación y/o suscripción de convenio para la prestación de servicio de dicho profesional coadyuvará con lo siguiente:

Detectar adecuada y oportunamente los problemas en el área psicológica y orientar previamente su tratamiento. Proponer a la Dirección de la Aldea Infantil, los tratamientos y métodos a seguir con los menores internados en la Aldea, para su integración a la vida familiar que deben desarrollar en ésta. Proporcionar información y ejecutar procedimientos básicos en cuanto a orientación, consejo y terapias dirigidas a los menores, madres sustitutas y demás personal administrativo. Se mantenga al día, la historia clínica psicológica de los menores albergados. Coordinar estrechamente con la asistente para un mejor cumplimiento de asistencialismo a los menores. Realizar en forma conjunta con la Dirección, inspecciones a las casas – hogares a fin de controlar el cumplimiento de las labores de los niños y ocurrencias de conducta. Coordinar estrechamente con la asistente social lo concerniente al seguimiento de los casos de los menores ante los Juzgados de familia y promover su reinserción, colocación familiar y adopciones. Otras funciones que le fueran asignadas. De no contar con un equipo técnico se estaría transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 29174, Artículo 21.- Personal básico. 21.1. El personal básico del



00044

Centro de Atención Residencial estará conformado por: a) El Representante de la Institución que administra el Centro de Atención Residencial, quien asumirá las funciones directivas del Centro, deberá contar con estudios universitarios en ciencias sociales o de la salud, o experiencia demostrable de dos (2) años en trabajos relacionados con la atención de niñas, niños o adolescentes; b) El Equipo Técnico, que estará integrado por especialistas en trabajo social, psicología y educación; y c) El personal de atención permanente, quienes deberán contar con estudios o experiencia en la atención de niñas, niños o adolescentes.

04. PRODUCTOS DE ALIMENTOS ENTRE OTROS, NO CUENTAN CON UNA ADECUADA ORIENTACION NUTRICIONAL Y CARENCIA DE PROPORCION ALIMENTICIO EN LOS NIÑOS ALBERGADOS.- De la verificación y fiscalización selectiva se ha observado que de los Comprobantes de Pagos y Ordenes de Compras de los periodos 2017 y 2018 se aprecia que se vienen adquiriendo cantidad suficiente de Alimentos diversos, vestuarios, útiles escolares entre otros, por otra parte se aprecian donaciones. Tales así que de la verificación física a los Almacenes todos los productos corresponden aún al periodo 2017; encontrándose pendientes las compras del presente ejercicio, determinándose que dicha institución presuntamente se encuentra suficientemente abastecida de productos para brindar un servicio de calidad, teniendo en cuenta que el albergue acoge solo a 30 niños; sin embargo no se cuenta con una adecuada orientación nutricional. Durante los alimentos (Almuerzo) y de las dos oportunidades de las acciones de fiscalización se ha observado que no todos los niños toman sus alimentos, debido a que en las Instituciones Educativas donde estudian, reciben alimentos del programa de Qaly Warma. De la entrevista selectiva a los niños manifestaron que de la escuela ya vienen almorzando, por cierto no tienen apetito para recibir alimentos en el Albergue, apreciándose que no se está adoptando medidas al respecto. Por otra parte se aprecia que en horas de la cena, solo se les brinda alimentos muy ligeros como es mazamorra y/o caldo, presuntamente que no satisface a los niños toda vez que en horas de la noche tienen mayor apetito por encontrarse en proceso de desarrollo, viéndose obligados a recurrir a la cocina en busca de alimentos sin la autorización de las madres tutoras, al respecto no existe informe alguno de parte de las madres tutoras. No se encontró la publicación de los menús diarios y/o semanales, sólo se registran en el cuaderno, lo que devendría a las normativas, al respecto la señora Directora manifestó que no se publica a razón de que los niños lo primero que se fijan es la publicación de los alimentos, y de no agradarles no quieren tomar sus alimentos. Con relación a los utensilios no se les enseña en adecuado uso de cubiertos como corresponda. Lo expuesto se debe a la carencia de una orientación nutricional y la adecuada redistribución de los alimentos que no están recibiendo adecuadamente los niños albergados. El Consejero Miguel Vila continuará con las conclusiones. **CR. MIGUEL ANGEL YILA ROMERO.-**

De la verificación y fiscalización selectiva efectuada a la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar que alberga a 30 niños, niñas y adolescentes de 03 a 13 años de edad, la misma que se encuentra constituida al interior por 03 casas, se ha observado ciertas deficiencias tales como: La Casa "Santa Rosa" a cargo de la madre tutora señora América Muñoz Rojas con 10 niños (varones) se ha encontrado las camas de los niños sucias entre sábanas y fundas, por lo que en su condición de madre tutora está en el deber de velar por la limpieza y adecuada conducción de los albergados. Las mamás tutoras de las 03 casas: "Santa Rosa", "San José" y " San Francisco", no cuentan al día con los documentos de atención por salud de los niños albergados, apreciándose que los documentos y/o folders que obra en poder de cada mamá corresponden al periodo 2015, pese a que los menores cuenta con un seguro del SIS – Seguro Integral de Salud, Organismo Público gratuito del Ministerio de Salud, presumiéndose que no se viene acudiendo a los establecimientos de salud, a fin de orientar proteger y prevenir las enfermedades. Las mamás tutoras son responsables de cada hogar deben mantener debidamente actualizadas las carpetas de los albergados con las recetas e indicaciones del médico tratante bajo un cronograma respecto al control de salud y revisión integral por cada niño. De la fiscalización se aprecia que la madres tutoras de las 03 casas de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth", no se encuentran organizadas, carecen de registros o relación de los niños con los respectivos datos, distinto al que obra en la Dirección, con sus respectivas fechas de su onomásticos, a fin de que cada mamá tutora motive la celebración hacer sentir el calor de hogar, siendo el objetivo principal de la Aldea es proteger al niño, darle un

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



00044

espacio para vivir con actividades recreativas y orientadas mediante métodos terapéuticos hacia una actividad productiva e integrarlo a la sociedad. 2. De la fiscalización y verificación selectiva efectuada a nivel de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar, se ha evidenciado que las 03 casas hogares que vienen habitando los menores al interior de la Aldea no se encuentran con la ambientación adecuada y condiciones higiénicas, no muestra un ambiente de estudios donde desarrollen académicamente, así como las actividades que promueva cada mamá tutora. Los albergados requieren todo el apoyo, afecto, amor, comprensión debido a la condición en que se encuentran, Observar e informar alteraciones o cambios sustanciales en el desarrollo físico y emocional del menor. Tales así que para cumplir el rol de Madre Tutora, se requiere contar con el perfil y requisitos mínimos establecidos en las normativas y deben ser capacitadas para conducirse correctamente frente al hogar asignado. 3. De la verificación y fiscalización selectiva efectuada al Centro de Atención Residencial "Señor de Nazareth" ubicado en el Distrito de Tambo provincia La Mar, se evidencia que dicha institución que atienden a niñas, niños y adolescentes no cuenta con equipo técnico especializado y lineamientos de trabajo que promuevan la integración social, así como la atención integral: El cuidado total al albergado, que comprende su alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, atención psicológica, asistencia social, afectiva y capacitación técnica ocupacional; sin embargo a la fecha se encuentra operando con personal técnico y auxiliares. El cargo de Directora no se encuentra estructurado, a la fecha lo viene asumiendo en su condición de Técnico Administrativo la señora Jesús Teresa Cuadros Moquillaza. Los niños de la Aldea Infantil requieren de la asistencia profesional de un Psicólogo, por ser niños con situación de orfandad o abandono y con comportamientos inadecuados de algunos niños, requiriéndose así de un profesional, a fin de que se encargue de estudiar, evaluar y elaborar el diagnóstico de los problemas psicológicos, orientando su tratamiento integral en los niños, así como también el personal que labora en la Aldea. 4. De la verificación y fiscalización selectiva efectuada a los Comprobantes de Pagos y Órdenes de Compras de los periodos 2017 y 2018 se aprecia que se vienen adquiriendo cantidad suficiente de Alimentos diversos, vestuarios, útiles escolares entre otros, asimismo se aprecian donaciones. Tales así que de la verificación física a los Almacenes todos los productos corresponden aún al periodo 2017; encontrándose pendientes las compras del presente ejercicio, determinándose que dicha institución presuntamente se encuentra suficientemente abastecida de productos para brindar un servicio de calidad, teniendo en cuenta que el albergue acoge solo a 30 niños; sin embargo no se cuenta con una adecuada orientación nutricional. Durante los alimentos de Almuerzos y de las dos oportunidades de las acciones de fiscalización se ha observado que no todos los niños toman sus alimentos, debido a que en las Instituciones Educativas donde estudian, reciben alimentos del programa de Qaly Warma. Por lo que la comisión fiscalizadora entrevistó de manera selectiva a los niños donde supieron manifestar que retornan al albergue habiendo almorzando en la escuela, por cierto no tienen apetito para recibir alimentos en el Albergue, apreciándose que no se está adoptando medidas al respecto. Por otra parte se aprecia que en horas de la cena, solo se les brinda alimentos muy ligeros como es mazamorra y/o caldo, presuntamente que no satisface a los niños toda vez que en horas de la noche tienen mayor apetito por encontrarse en proceso de desarrollo, viéndose obligados a recurrir a la cocina en busca de alimentos sin la autorización de las madres tutoras, al respecto no existe informe alguno de parte de las madres tutoras. No cuentan con la publicación de los menús diarios y/o semanales, sólo se registran en el cuaderno, lo que contraviene las normativas. RECOMENDACIONES: De la acción de fiscalización materializado en el presente Informe se advierte presuntas deficiencias y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión del Centro de Atención Residencial "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo La Mar, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.- 1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización N° -2018-GRA/CR-CR-MAVR-LBLL, respecto a las presuntas deficiencias identificadas en el Centro de Atención Residencial "Señor de

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



Nazareth" del Distrito de Tambo provincia La Mar. Se sirva disponer a la Gerencia General, para que en su condición de responsable de las actividades técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes precisada en el informe, a fin de que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes. Así como garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados al Centro de Atención Residencial "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo – La Mar. **AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 2. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que cumpla con las funciones dispuestas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Artículo 60.- Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades que precisa en el inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres... en situación de riesgo y vulnerabilidad. Así como lo establecido en el inciso f) de las Funciones Generales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR en la que señala: "Dirigir y Supervisar la entidad bajo su mando conforme a las normas sectoriales". 3. Que, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo social del GRA, se sirva disponer a la Dirección de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar, a efectos de que las Madres Tutoras cumplan su funciones a cabalidad previniendo la salud de los niños y brindándoles un hogar o espacio para vivir con actividades recreativas y orientadas mediante métodos terapéuticos hacia una actividad productiva e integrarlo a la sociedad 4. Que, la Gerencia General se sirva disponer la implementación con equipo técnico (profesionales) al Centro de Atención Residencial "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29174 - Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, a fin de que se promueva la integración social, así como la atención integral y cuidado total al albergado. (Observación N° 03). 5. Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con la celeridad del caso se sirva disponer al Área competente, supervise y se conduzca de manera adecuada bajo la orientación de profesionales en los siguientes aspectos: Que la excesiva cantidad de alimentos adquiridos sean utilizados adecuadamente en los beneficiarios (niños del albergue). Se efectúe el control y seguimiento en la preparación de los alimentos, puesto que existe gran cantidad de niños que no están recibiendo sus alimentos en horas de almuerzo. Evaluar y supervisar que los alimentos sean consistentes completos, a fin de evitar que los niños recurran a la cocina a escondidas y en horarios nocturnos. **A LA DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH TAMBO - LA MAR.-** 6. Que, la Directora encargada del Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de Nazareth Tambo - La Mar, se sirva supervisar permanentemente a las 03 Casas Hogares, realizando constataciones bajo actas, sobre la ambientación e higiene, desarrollo de las tareas académicas, recibir informes escritos de parte de las madres tutoras por las observaciones, alteraciones o cambios sustanciales en el desarrollo físico y emocional por cada menor. Y se disponga la capacitación a la madres tutoras. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Yo he visitado esta Aldea los años anteriores, noto en el informe de fiscalización siguen cometiendo las mismas irresponsabilidades, son las mismas observaciones que se hicieron en su debido momento, hemos hecho dos fiscalizaciones hemos hecho recomendaciones al Gobernador, Gerente de Desarrollo Económico, en esta Aldea no existe una persona capacitada para que lleve a cabo la parte contable, la Directora desconoce de muchos trámites administrativos, están haciendo demasiados requerimientos a lo que en realidad los niños consumen, desde acá llevan los procesos de licitación que son cereales, arroz, azúcar y otros. No solo es esta Aldea Infantil también hay otra en Cora Cora y otra que funciona en Huamanga, que tenía que contratar a una persona que vea la parte administrativa que tenía que ver las comprar y apoyar en la parte presupuestal. Tenemos una responsable de la Gerencia de Desarrollo Social, me parece que cada año cambian a las personas quienes tienen que supervisar y vigilar estas Aldeas Infantiles, el año pasado hemos visto que las señoras que van a supervisar lo que hacen es cobrar sus viáticos de la Aldea. Perjudicando las adquisiciones que tienen que hacer en beneficio de



00045

esta Aldea Infantil, si van es un saludo a la bandera y no hay informe donde dan recomendaciones de las mejoras. Sugiero tomar acciones, que este informe no quede acá, que termine en una exhortación o una amonestación a las personas que no están cumpliendo a cabalidad con sus funciones. Estos niños necesitan un apoyo en todo aspecto por los problemas que han tenido. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Falta un colega para someter a voto. **Los Consejeros que están de acuerdo con el informe de fiscalización practicada AL CAR – ALDEA INFANTIL “SEÑOR DE NAZARETH” TAMBO LA MAR AYACUCHO. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** NINGUNO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Por lo mencionado, creo que se debe sancionar a personas que vienen incumpliendo las funciones que debería realizar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La sanción no nos corresponde a nosotros, corresponde seguramente a otra instancia. Ha sido aprobado el informe de fiscalización por 13 votos y una abstención. -----

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL “INSTITUIR LA MEDALLA DE LA PACIFICACIÓN, EN MEMORIA DE LAS AUTORIDADES, POBLACIÓN CIVIL U OTRA SIMILAR DE LA REGIÓN AYACUCHO, COMO RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA LUCHA POR LA PACIFICACIÓN NACIONAL Y CONTRA EL TERRORISMO, LA QUE SERÁ OTORGADA POR EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Su informe señor Consejero Regional Nilton Salcedo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- 3.1. Que, por Oficio N° 008-2018-GRA/CR-CPDSIS-NSQ de fecha 09 de mayo de 2018, como Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho, solicito la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional denominada “Instituir la Medalla de la Pacificación en la Región Ayacucho”, en memoria a las autoridades, población civil u otra similar de la Región Ayacucho de ese entonces, como reconocimiento por su participación en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, la que será otorgada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. El análisis.4.1. Que, la presente iniciativa legislativa regional tiene por objeto la institución de la Medalla de la Pacificación, que será otorgada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, como parte del reconocimiento por la participación en la lucha por la pacificación nacional a las autoridades, población civil u otra similar y que ofrendaron sus vidas en defensa de la patria y de la democracia frente a la insania demencial de Sendero Luminoso que inició sus acciones terroristas el 17 de mayo de 1980 en la localidad de Chuschi, siendo responsable de un sin número de atentados terroristas en contra de organismos estatales y privados, ataques dirigidos contra autoridades, funcionarios públicos, población en general, sumando a ello los asesinatos y demás actos de violencia contra los campesinos. 4.2. Que, por ello, la institución de la Medalla de la Pacificación, constituye parte de las reparaciones, que viene a ser las acciones que realiza el Estado a favor de las víctimas del proceso de violencia, y, de acuerdo con la Ley, a los familiares de las víctimas, orientadas de manera expresa al reconocimiento de su condición de tales, y que tiene como objetivo permitir su acceso a la justicia, la restitución de sus derechos, la resolución de las secuelas derivadas de las violaciones a los derechos humanos y la reparación material y moral, específica o simbólica, por los daños sufridos. 4.3. Que, el artículo 1° de la Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), señala que la ley tiene por objeto establecer el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones - PIR para las víctimas de la violencia ocurrida

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Por ello, el artículo 30° del Reglamento del Ley del Plan de Reparaciones Integrales, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, señala que el objetivo del programa de reparaciones simbólicas es contribuir a restaurar el lazo social quebrado por el proceso de violencia, entre el Estado y las personas y entre las personas mismas, a través del reconocimiento público del daño que les infligió la acción de los grupos subversivos y la acción u omisión del Estado, en la búsqueda de favorecer la reconciliación nacional del conjunto de la sociedad peruana hacia las víctimas. 4.4. Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, establece las modalidades del programa de reparaciones simbólicas, las cuales son: a) Los gestos públicos, que comprende las disculpas al país por parte de los representantes de los Poderes del Estado, cartas a las víctimas o a sus familiares, ceremonias públicas para la información masiva del Informe de la CVR; b) Los actos de reconocimiento, que comprende el reconocimiento de todas las víctimas del proceso de violencia, a los inocentes que sufrieron prisión; a los líderes sociales y autoridades civiles, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y a los gobiernos locales, miembros de los Comités de Autodefensa, a las organizaciones de afectados por el proceso de violencia y a las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos y las comunidades; c) Los actos que conduzcan hacia la reconciliación, sean éstos, cambios en símbolos asociados con la violencia en los territorios afectados y resignificación de símbolos de violación de los derechos humanos, sean éstos cierre y/o reacondicionamiento de los penales que simbolizen estas violaciones, a propuesta y en coordinación con los afectados; d) Los recordatorios a los héroes de la pacificación, asignando nombres a las calles, plazas públicas de la comunidad, puentes, carreteras, distrito o región, a propuesta y en coordinación con los afectados; e) La inclusión, como Héroes por la Paz, a las víctimas señaladas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (...). 4.5. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional tiene entre sus atribuciones la aprobación, modificación y derogación de las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Por otro lado, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. 4.6. Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 29053, establece que es atribución del Presidente Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional. 5. CONCLUSIÓN: 5.2. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación de la Ordenanza Regional de instituir la Medalla de la Pacificación, en memoria a las autoridades, población civil u otra similar de la Región Ayacucho, como reconocimiento por su participación en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, conforme a lo establecido el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867. 5.3. Que, el inciso b) del artículo 146° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de desarrollo humano e inclusión social. 6. RECOMENDACIÓN: 6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 39°, y el numeral a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobador por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho apruebe la propuesta el Proyecto de Ordenanza Regional, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho. 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional, emite **OPINIÓN FAVORABLE** de aprobación del Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUIR** la Medalla de la Pacificación, en memoria a las autoridades, población civil u otra similar de la Región Ayacucho, como

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of approximately ten handwritten signatures]



00045

reconocimiento por su participación en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, la que será otorgada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el acopio y trámite del expediente administrativo para el reconocimiento simbólico, dando cuenta de los actuados a la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho para los fines que corresponda. **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al artículo 8° y 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Compartimos las secuencias de dos décadas de violencia política social que trajo abajo estructuras sociales, económicas, políticas, culturales, de manera necesaria permiten adoptar lineamientos de política regional que sirva fortalecer la conciencia de la sociedad de quienes son parte de esta nueva generación que no sabe la verdadera historia suscitada en Ayacucho, las consecuencias son coyuntural al tema que atravesamos expresado en la pobreza. Hacen que los pueblos de Ayacucho estén como estén, la propuesta tema curricular a fin de que se impulse la memoria colectiva, para un análisis contenido en Ayacucho y lo sepan las generaciones. Cuando hablamos de terrorismo en este enfrentamiento entre peruanos, ha habido dos bandos un terrorismo que efectivamente a través de un grupo de fanáticos pretendieron tomas las armas para establecer propuestas ideológicas, seguramente mal procesados. Una respuesta de un estado que no supo canalizar y una represión totalmente autoritaria, militar diezmaron a nuestra población que se vio en una encrucijada feroz. En la violencia política quienes hemos vivido este fenómeno social sabemos, ahí está la Comisión de la verdad y reconciliación en su informe voluminoso, si tenemos que legitimidad con un reconocimiento simbólico, tenga que tener equilibrio en sus argumentos, esto contradice la parte del análisis en la parte 4.1 donde solo habla del terrorismo de sendero luminoso. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Reconocer el trabajo de la comisión, una consulta cuando se habla de la medalla de la pacificación en memoria de la población civil u otra similar de la Región Ayacucho, como reconocimiento en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, lo que será otorgada por el Consejo Regional del Gobierno Regional, el Consejo Regional es el que va a elaborar esas medallas y a quienes se le va a otorgar, a nivel de Ayacucho son muchas las Provincias que han tenido que sufrir este tipo de problemas sociopolítico en los años 80,90, quisiéramos saber de la Comisión que ha elaborado esta Ordenanza Regional a quienes si es por única vez o va a ser de manera permanente, porque las Ordenanzas son de manera permanente, algunas de manera definida en base a la cantidad de población, en lo que es el análisis no evidenciamos de qué Provincias estamos hablando, de qué comunidades, como norma regional tenemos que tener esa información. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Esta ordenanza implica institucionalizar la medalla de la pacificación, no dice que se va a reconocer, que el Consejo acuerde que se institucionalice la medalla de la pacificación, para las personas que han participado en este acto, autoridades, ya el Consejo Regional previa evaluación de las acciones e intervención de la pacificación tomará un Acuerdo de la Medalla de la pacificación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Las reparaciones de educación lo hace el Gobierno Nacional, el tema de reparaciones simbólicas como de reconocer una calle, con el nombre de un héroe de la pacificación eso lo hará la Municipalidad, esta medalla surge de que nosotros como parte del estado podemos contribuir en cumplimiento de esas recomendaciones de esa comisión que no ha hecho un trabajo completo, pero sí es un esfuerzo del estado para visibilizar lo que había pasado, el Congreso ya otorgó reconocimiento a los Chavín de Huantar, acá a esos héroes de Sacsamarca en nombre de sus familias quienes son los llamados a reconocerlos. Las medallas llegaran a todos los rincones que van a solicitar que se les otorgue la medalla, si nos recordamos de Sora tiene una fecha, si nos acordamos de Accomarca tiene una fecha, estaremos cumpliendo con el deber que tenemos desde este espacio. El 4.4 dice que se tiene que tener en cuenta aquellos inocentes que sufrieron una prisión injusta. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** nadie está en contra, si es la intención institucionalizar la medalla de la pacificación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El análisis de la 4.4 no señala a

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large blue 'S' and other illegible scribbles.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several distinct blue ink signatures.



00045

los otros responsables de esta violencia política social, ~~confunde con~~ un tema de desconocimiento, sostengo de que hay una apreciación sesgada y no se puede bajo ese contexto implementar un reconocimiento regional que de aprobarse tenga que significar una práctica permanente y en un análisis profundo, nosotros tengamos que cautelar la verdadera circunstancia de ese momento político social que se ha suscitado en Ayacucho. debemos ser parte de generar una construcción verdadera de la memoria colectiva. Esta propuesta sea un Acuerdo de Consejo. Debe seguir el procedimiento de reconocimientos del RIC que corresponde una opinión legal que no tiene posiblemente este expediente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Probablemente no tiene un sustento legal. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Los análisis no están enlazados con los artículos que mencionan, estaría solicitando la cuestión previa para que vuelva a la comisión, quisiera mejor estudio al respecto, como observamos sería un Acuerdo o tendría que tener mayor argumento para que sea una Ordenanza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustente la cuestión previa. CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Dentro de los análisis no dan los datos exactos de que corresponda a ser una Ordenanza Regional que requiere de requisitos, en base al RIC pase nuevamente a la comisión para el estudio correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sometemos a votación si se admite o no se admite la cuestión previa.** La Consejera Lisbeth falta, vamos a exhortar porque hay que poner algo de disciplina.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "DECLARAR EL DISTRITO DE SACSAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DE LA REGIÓN AYACUCHO COMO "PUEBLO PIONERO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL". COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Informe señor Consejero Regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La participación de la Gerente de Desarrollo Social. **SUSAN MONTES TUPPIA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.-** Nos han solicitado una opinión técnica que hemos alcanzado en horas de la mañana. **LIC. JUAN RAMOS.-** En este caso el pedido es para que se considere a Sacsamarca como pueblo pinero de la pacificación nacional, tenemos el Decreto Supremo la N° 065 se constituye la comisión de la verdad y reconciliación otro documento es la Ley 28952 que en el enfoque que guía la acción del estado en los niveles de gobierno nacional, regional y local también el Plan Regional de Reparaciones 2013 2021 en el cual norma en sus artículos que el estado nacional tiene el deber de resarcir los daños sufridos en la violencia política. Nos referimos de las acciones de ambos bandos tanto sendero luminoso como las fuerzas del orden durante la intervención en Ayacucho estos años, desintegración de familias. Sacsamarca se revela a este accionar juntamente con el ejército, el pueblo y ejército se juntan para poder enfrentar a elementos de Sendero Luminoso. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Reconocer la labor desarrollada por la Gerencia de Desarrollo Social. Uno de los testimonios dice Rubén dice que nos reveláramos, acaso somos sus perros para que nos maten, acaso el gobierno dice al ladrón hay que matar, ellos nos van a matar.... Sigue narrando el informe de la comisión de la verdad, El análisis es Que, el Acuerdo de Consejo Regional tiene por objeto declarar al distrito de Sacsamarca de la Provincia de Huanca Sancos de la Región Ayacucho como Pueblo Pionero de la Pacificación Nacional, por la contribución en la pacificación nacional y lucha contra el terrorismo, como reconocimiento a la labor emprendida por la población y autoridades de ese entonces. 4.2 Que, la Ley N° 28592 tiene por objeto establecer el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones - PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. 4.3. Que, el artículo 30° del Reglamento del Ley del Plan de Reparaciones Integrales, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, señala que el objetivo del programa de reparaciones simbólicas es contribuir a restaurar el lazo social quebrado, por el proceso de violencia, entre el Estado y las personas y entre las personas mismas, a través del reconocimiento público del daño que les infligió la acción de los grupos subversivos y la acción u omisión del Estado, en la búsqueda de favorecer la reconciliación nacional del conjunto de la sociedad peruana hacia las víctimas. 4.4. Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, establece que una de las modalidades del programa de reparaciones simbólicas, son

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



los actos de reconocimiento, que comprende el reconocimiento de todas las víctimas del proceso de violencia, a los inocentes que sufrieron prisión, a los líderes sociales y autoridades civiles, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y a los gobiernos locales, miembros de los Comités de Autodefensa, a las organizaciones de afectados por el proceso de violencia y a las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos y las comunidades. 4.5. Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. CONCLUSIÓN:5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación del Acuerdo Regional de declarar al distrito de Sacsamarca de la Provincia de Huanca Sancos de la Región Ayacucho como "Pueblo Pionero de la Pacificación Nacional", por la contribución en la pacificación nacional y lucha contra el terrorismo, como reconocimiento a la labor emprendida por la población y autoridades de ese entonces, conforme a lo establecido el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867. 5.2. Que, el inciso b) del artículo 146° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de desarrollo humano e inclusión social. RECOMENDACIÓN:6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 39°, y el numeral a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobador por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho apruebe la propuesta del Acuerdo Regional formulado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho. 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Desarrollo Social e Inclusión Social del Consejo Regional, emite OPINIÓN FAVORABLE de aprobación del Dictamen del Acuerdo Regional, con el siguiente contenido:

Artículo Primero.- DECLARAR al Distrito de Sacsamarca de la Provincia de Huanca Sancos de la Región Ayacucho como "Pueblo Pionero de la Pacificación Nacional", por su contribución en la pacificación nacional y lucha contra el terrorismo, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos. Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a los señores Alcaldes de la Provincia de Huanca Sancos y Distrito de Sacsamarca, a efectos de hacer extensivo el presente reconocimiento a la población sacsamarquina en general; y a las respectivas autoridades civiles y militares de la Región Ayacucho para su conocimiento y fines. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Esa propuesta se enmarca en parámetros establecidos por normatividad regional, el técnico de la Gerencia de Desarrollo Social enmarca en un contexto de denominar como pionero de la pacificación, quienes sabemos de la magnitud desproporcionada de cada contexto, si han tomado en cuenta para fijar el contexto de estas realidades. Me aboco en Huanta los aspectos que han sucedido en Pucayacu, más de 90 asesinados la fosa de Pucayacu, Huamanguilla, Putis donde está ubicada la fosa más grande del País, los fallecidos en el VRAEM Canayre, del Valle de Huanta Cangari, Ccano, estas comunidades fueron desaparecidas, sin desconocer lo sucedió en Sacsamarca, Lucanamarca, sugiero ampliar el análisis de los aspectos que corresponden a cada contexto que en su debido momento ha tenido una connotación y una participación histórica dentro de este tema de la pacificación. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** No solo fue Sacsamarca sino también Cayara en Fajardo, donde la población se encuentra sumido en el olvido, me hubiera gustado que la comisión socialice para que sea un Proyecto de Ordenanza Regional y no un Acuerdo Regional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta declaración para que tenga alguna reparación del estado, para lograr un beneficio, si es así, reconocer a otros pueblos que paralelamente hay, me acuerdo de Pichihuillca, los roderos de Pichihuillca son los que han traído la pacificación, el centro poblado de Pichihuillca el Comandante Huayhuaco, un análisis de reconocer a varios pueblos y que sirva como un instrumento de gestión para la reparación del estado, el pueblo de Chuschi ha sido pionero del inicio de la lucha armada y eso a nivel mundial reconocido,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'H' and several smaller initials.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



con eso estaríamos discriminando a quienes han estado enmarcados en esa lucha, que han tenido motivaciones propias, creo que sendero creo que tampoco han iniciado sin fundamento y haber crecido a nivel nacional, es necesario evaluar el contexto. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- En que sociedad estaríamos para sacar un reconocimiento al inicio de la lucha armada, totalmente criticada, esto me hace recordar cuando un alcalde, pedía el día que muera Abimael hay que llevarle a Chuschi porque ahí empezó la lucha. Estamos hablando solo de Sacsamarca. Para ir avanzando. 200 senderistas iban a atacar a Sacsamarca para hacer lo mismo que hicieron en Lucanamarca, 69 muertos en Lucanamarca. En Huancasancos han muerto 400 y serán tal vez las nuevas autoridades en avanzar este reconocimiento. Sacsamarca quiere esa frase donde se reconozca, eso queda grabado en mí porque era niño. Esa zona estaba liberada por un tal camarada Víctor un Juan López Tiseras, casi toda la población del Colegio Los Andes no han sido militantes de sendero, eran obligados a escuchar las clases que ellos daban, son dos colegios afectados en ese inicio de la lucha armada, son alumnos del Colegio General Córdova de Vilcas Huamán y los Andes de Huancasancos, el mismo Abimael así lo declara que partir de esos dos colegios iba a levantar su lucha como una locomotora, cuando Los Andes con Lucanamarca se rebelan tengo que castigarlo para que en otros pueblos no pase lo que está pasando. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- De esta Ordenanza o Acuerdo algún consejero está en contra, conocemos la verdadera historia de lo que es Ayacucho, cada una de las Provincias, quienes han sufrido esta violencia política, me voy a permitir pedir una cuestión previa a este pleno del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Tiene tres minutos para sustentar. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- No estamos en contra de esta normativa regional, el motivo de mi pedido es la iniciativa de esta norma es por parte del Consejero de la Provincia de Huancasancos que representa a la Comisión permanente, no podría ser juez y parte sería importante que esta norma lo evalúen los otros dos miembros de la comisión, para que pueda reformularse en algunos términos, en alguna denominación, se habla de que este Distrito es pionero con relación a todo lo que ha sucedido en Sacsamarca, necesitamos el documento de que es pionero, para que el CRA tome la determinación, en CVR debe haber en alguna parte que es pionero, este argumento es válido para que si se aprueba un Acuerdo de Consejo Regional, sino tenemos hablamos de un documento que falta sustentar con argumentos, que retorne a la comisión y sea dictaminada por los otros miembros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Dos puntos de agenda están en la misma situación, empezamos con esta el pedido de la cuestión previa, sobre el Dictamen Declarar el Distrito de Sacamarca de Huancasancos como pueblo pionero de la pacificación nacional presentado por la Comisión de Desarrollo Humano e inclusión Social. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTION PREVIA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONAL EN CONTRA DE LA CUESTIÓN PREVIA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Lo más correcto sería que me pregunten y en base a eso sustentar lo que pregunten. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La cuestión previa ha sido aprobado con 11 votos a favor y vuelve a la comisión a los miembros para que no se considere juez y parte. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El punto dos también de la cuestión previa de la Consejera Veldy Canales, instituir la medalla de la pacificación en las autoridades, población civil u otro similar en la Región Ayacucho como reconocimiento por su participación en la lucha por la pacificación nacional y contra el terrorismo, la que será entregado por el Consejo Regional, presentado por la comisión de Desarrollo Humano. **CONSEJEROS REGIONAL QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE VUELVA A LA COMISIÓN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMANI, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILICCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR NILTON SALCEDO QUISPE.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La cuestión previa ha sido admitida.

SUSTENTACIÓN DE LAS ABTENCIONES: CR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los consejeros como Ayacuchanos que somos que leamos lo que ha pasado en otras provincias, el trabajo de la CVR. La población espera que seamos esos líderes que ayuden a construir en base a este hecho para que nunca más se repita, un panorama diferente, demoramos, de repente este Consejo no va a tener la oportunidad porque las fechas emblemáticas en Huancasancos ha sido en abril, en junio es fecha de otra batalla que se desarrolla en la misma plaza de Huancasancos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estos dictámenes van a ser revisados y en su momento van a ser aprobados. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Pregunta que va a mejorar pero no considera en su análisis lo que menciona de la Comisión de la Verdad. No está el proyecto de Ordenanza, porque hay necesidad de ver los considerandos. Tendría que revisar el artículo segundo de la Ordenanza que dice encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el acopio y trámite del expediente administrativo, el reconocimiento simbólico requiere una mejor explicación. Hay que diferenciar el inicio de la pacificación con el terror de los actos que se han desarrollado, la sugerencia es que se reconozca a Sacsamarca por su contribución en la pacificación nacional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cuando se dice reconocer el inicio de la pacificación no sé si en Sacsamarca se dio el inicio de la pacificación, Pichihuillca conozco mucho del finado Antonio Cárdenas que fundó las rondas campesinas desde ahí empieza las luchas con los comités de autodefensa. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En la conclusión 13 de la CVR donde señala taxativamente de que el partido comunista peruano sendero luminoso principal perpetrador y crímenes de derechos humanos ha tenido el 50% de responsabilidad de víctimas fatales, dejando a consideración que el 46% ha sido responsabilidad del terrorismo de estado, lo que no se considera en el análisis de la primera propuesta. Se puede incorporar contexto de cada una de las provincias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los permisos dentro de la sesión solo es para ir a los servicios. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Artículo 113°.- Impedimento para participar en la votación del pleno. 113.1 Durante la votación ningún miembro legal del Consejo Regional puede salir de la sala y los que no hayan concurrido al debate y recién entraran, tampoco serán admitidos a votar.

113.2 Por lo que esta situación anómala, configura abandono de la sesión y consecuentemente computable como inasistencia y sujeto a descuento de la dieta mensual, conforme dispone el inciso 5 del Artículo 30° y el inciso b. del numeral 37.3 del Artículo 37°, respectivamente; del presente RIC.

MEDIANTE OFICIO N° 022-2018-GRA/CR-CPPPATGI/LRUCH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL DICTAMEN DEL PEDIDO DE NULIDAD Y/O DEROGATORIA DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017-GRA/CR, QUE "AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE UN ÁREA DE 8,930.7994 M2 Y PERÍMETRO 873.4879 ML A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY (...)"

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación Consejera Regional. Bien vamos dar el uso de la palabra al mayor del Ejército. **MAYOR EP.-** Hemos venido solicitando la nulidad de este Acuerdo Regional mediante la cual se había transferido 8 hectáreas y un poco más del predio que estamos ocupando, la segunda BI está acantonada más de 46 años el Gobierno Central delegó al Gobierno Regional inscribir en aquellos predios que son del Estado para una mejor administración de los bienes del estado, el predio conchopata que tiene 24 hectáreas se encuentra ocupado en su totalidad por las instalaciones militares, el Gobierno





00045

central otorgó al Ejército más de 300 hectáreas, hemos tenido invasiones. El Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Vivienda ha tenido que entregar el título de propiedad a esas personas que necesitaban, solamente nos hemos quedado con 24 hectáreas que actualmente ocupa el Cuartel, por información de la Policía estamos amenazados de ser invadidos, tenemos previsto hacer un Hospital a la entrada del Cuartel, el requisito es tener título de propiedad. En el ejército contamos con médicos. La franja del helipuerto comprende las 8 hectáreas, solicitamos presupuesto y lo primero que nos piden es el título de propiedad, el predio se encuentra afectado en uso por el Ministerio de Vivienda pero está inscrita al nombre del GORE. Ha sido inscrito para fines operativos, para su administración por el gobierno Central. Se ha acordado con esa acta transferir a la Municipalidad y esa transferencia que no se ha ejecutado porque no salió el acto administrativo del GORE, se hubiera ejecutado pero nos impide a nosotros hacer cualquier gestión para tener la titularidad y hacer todos los trabajos que tenemos pendiente, se ha sustentado legal y técnicamente que el acta ha sido aprobado vulnerando una serie de normas, el ejército es parte del Estado, el GORE es el estado ambos trabajamos para la población, nos hemos sorprendió que se hizo este acuerdo sin avisarnos a nosotros. Por razón técnica y legal solicitamos que se declare la nulidad o se derogue esa acta de transferencia a la Municipalidad. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Ha ingresado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, mediante Oficio N° 163-2018-GRA/GR de la Gobernación Regional el Oficio N° Oficio N° 041/2ª BRIG INF/SEAL/21.36 presentado por el Comandante General de la 2da Brigada de Infantería – Ejército del Perú, quien solicita la revisión y declaración de nulidad absoluta por resultar un atentado contra el desarrollo de nuestra región Ayacucho el Acuerdo de Consejo Regional N° 097 – 2018-GRA/CR de fecha 13 de setiembre de 2017, mediante el cual el Consejo Regional aprobó "Autorizar al Gobernador Regional efectuar la transferencia de la fracción de terreno de un Área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 Ml a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"; Petición que acompaña el Oficio N° 164-2018-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR y la Opinión Legal N° 031-2018-GRA/GG-ORAJ/TAA de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, expediente administrativo que consta de 211 folios. Que, mediante Oficio N° 326/2ª BRIG INF/C-CP/09.00SEAL/21.34, de fecha 10 de octubre de 2017, el señor Comandante General de la 2da Brigada de Infantería – Ejército del Perú, solicita al Consejo Regional la Nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR por no haberse notificado oportunamente al Ejército del Perú en calidad de poseisionarios no se encuentra debidamente motivado, ni mucho menos sustentado técnica ni legalmente. Asimismo mediante Oficio N° Oficio N° 041/2ª BRIG INF/SEAL/21.36 de fecha 12 de diciembre de 2017 solicita la revisión y se declare la Nulidad absoluta del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR, por resultar un atentado contra el desarrollo de nuestra Región Ayacucho. Asimismo mediante Oficio N° 009/2ª Brig Inf/SEAL de fecha 28 de febrero de 2018 el señor Comandante General de la 2da Brigada de Infantería – Ejército del Perú, solicita al señor Gobernador Regional respecto al pedido de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR, por los fundamentos expuestos en los documentos adjuntos, y que hasta la fecha no se ha emitido ningún pronunciamiento al respecto, por estar amparo el pedido en las normas que regulan la administración de bienes del Estado destinados a la seguridad y defensa nacional, asimismo solicitan participar con el uso de la palabra en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de brindar los argumentos técnicos y legales respecto a los derechos de propiedad que existe del Ejército del Perú sobre el predio denominado "Conchopata" que ocupa el ejército desde hace más de 46 años la 2da Brigada de Infantería. Que, mediante Oficio N° 013/2ª Brig Inf/SEAL/21.34, el Ejército del Perú presenta alegatos sobre pedido de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR por contravenir a la Constitución, las leyes y las normas reglamentarias que regulan la administración y disposición de bienes del Estado, por no haberse cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, toda vez que no ha cumplido con notificar a los posibles afectados con la decisión que tomaron, es decir, no han notificado al Ejército del Perú – Segunda Brigada de Infantería, ni mucho menos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que otorgó la afectación en uso del

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



00045

predio Conchopata al Ejército del Perú y más aún no se efectuó la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, como ente rector de bienes del Estado, para la emisión de la opinión técnica al respecto es decir, se ha vulnerado los principios de legalidad, debido procedimiento administrativo, participación, acceso permanente, establecidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; sobre el particular, para mayor ahondamiento del tema legal, podemos señalar que el artículo 60° de la citada ley, señala que “se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo, a aquellos que sin haber iniciado el procedimiento, poseen derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la decisión a adoptarse”, en este caso, no han notificado a la Segunda Brigada de Infantería del inicio del procedimiento administrativo para transferir una fracción del predio de Conchopata a la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres, teniendo en cuenta su calidad de poseionario legal y que la decisión que tomaría en el Acuerdo del Consejo Regional obviamente afectaría al Ejército; similar situación dispone el inciso 5) y 11) del artículo 64° de la citada ley, en donde señala que los administrados (Ejército del Perú) tienen derecho a ser informados en los procedimientos de oficio que inicia la Entidad, sobre la naturaleza, alcance y, de ser previsible, del plazo estimado de su duración, así como de sus derechos y obligaciones en el curso de tal actuación, además tienen derecho a formular análisis, críticas o a cuestionar las decisiones y actuaciones de las Entidades”, como es en este caso, al momento de iniciar el procedimiento de transferir la fracción del predio Conchopata a la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres, no han informado al Ejército, ni mucho menos lo han permitido cuestionar la decisión que han tomado. Y por último señalan que el inciso 69.1 del artículo 69° de la misma ley, establece que “Si durante la tramitación de un procedimiento es advertida la existencia de terceros determinados no comparecientes cuyos derechos o intereses legítimos puedan resultar afectados con la resolución que sea emitida, dicha tramitación y lo actuado les deben ser comunicados mediante citación al domicilio que resulte conocido, sin interrumpir el procedimiento, como se puede apreciar al momento de tomar la decisión de aprobar el Acuerdo Regional para transferir parte del predio Conchopata a la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres, no se ha advertido la existencia de terceros legitimados no comprendidos en el procedimiento que afecta sus derechos legítimos, como es el Ejército del Perú, y pese a ello se aprobó el Acuerdo, vulnerando lo señalado líneas arriba. Además, señalan que la finalidad de las Fuerzas Armadas establecidas en la Constitución Política del Perú, tiene un carácter de interés general, por ejercer sus funciones garantizando la seguridad y defensa nacional para toda la nacional y en todo el territorio, y en el caso específico, la Segunda Brigada de Infantería tiene su jurisdicción en toda la Región de Ayacucho y parte de la Convención – Cusco, en donde viene cumpliendo su misión de proteger a la población civil y darles la tranquilidad y la paz a la Región de Ayacucho, sin embargo, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, cumple una función local con intereses particulares, que sólo beneficia a sus pobladores, por lo tanto, en este caso prima el interés general de la nación más que el interés local de la citada Municipalidad, siendo esto así, pretender apropiarse de un predio afectado en uso, con posesión legal por más de 46 años por el Ejército del Perú, para los fines de la Defensa Nacional, es dar preferencia al interés local y no al interés general que tiene el Ejército del Perú, razón por la cual el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR de fecha 13 Set 2017, deberá ser declarado nulo. Precisan que desde el año 2014 el predio denominado Conchopata, se encuentra inscrito en los registros públicos a favor del Gobierno Regional de Ayacucho (GRA), única y exclusivamente para fines operativos de formalización, teniendo en cuenta que dicho predio es considerado por ley como bien de dominio público del estado, lo que significa que es un predio del Estado y no de dominio privado del Gobierno Regional de Ayacucho, lo que le impide, disponer, donar, transferir dicho predio sin que previamente se comunique o notifique válidamente al poseionario legal del predio (2da Brigada de Infantería) así como sin antes tener la opinión técnica y legal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector de bienes del Estado, de conformidad a lo señalado en el artículo 8° la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con el artículo 65° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que dispone que la solicitud de transferencia entre entidades deberá ser aprobada previa opinión técnica de la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



00045

SBN, en el presente caso, el Consejo Regional decidió autorizar al Gobernador Regional de Ayacucho para que transfiera una fracción del predio Conchopata a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray sin contar con la opinión técnica de la SBN en una clara evidencia que han contravenido las normas y reglamentos que regulan la administración de bienes del Estado, razón fundada y suficiente para declarar la nulidad del Acuerdo Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR de fecha 13 Set 2017, de conformidad a lo establecido en el inciso 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Que, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho efectuaron el correspondiente pronunciamiento respecto a la solicitud de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR que "Autoriza al Gobernador Regional efectuar la transferencia de la fracción de terreno de un Área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 MI a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con la sustentación técnica y legal, pronunciándose en ambos casos por la procedencia de la nulidad de oficio del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR, por la vulneración al debido procedimiento administrativo General y proceda a una nueva evaluación previa consulta u opinión técnica de acuerdo a la competencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 097 – 2018-GRA/CR de fecha 13 de setiembre de 2017, el Consejo Regional aprobó "Autorizar al Gobernador Regional efectuar la transferencia de la fracción de terreno de un Área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 MI a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" en mérito al Informe Legal N° 001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO y Opinión Legal N° 027- 2016-GRA/ORAJ-LYTH, emitido por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho; al respecto, efectuada la verificación que obra como antecedentes del precitado Acuerdo de Consejo Regional como son las opiniones de las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, en ningún pronunciamiento refiere a la necesidad de contar con una consulta u opinión técnica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo que el Consejo Regional optó por la aprobación toda vez que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho es la instancia quien debe implementar los Acuerdos de Consejo Regional acorde a las opiniones técnicas y legales emitidas desde esa instancia, con respecto a la falta de cumplimiento con el procedimiento administrativo correspondiente, toda vez revisado el expediente de antecedentes del acuerdo regional materia de pronunciamiento no obra documento alguno sobre notificación a los posibles afectados como es el Ejército del Perú – Segunda Brigada de Infantería, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que otorgó la afectación en uso del predio Conchopata al Ejército del Perú y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector de bienes del Estado, para la emisión de la opinión técnica al respecto. Que, el artículo 65° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la solicitud para la transferencia entre entidades deberá ser presentada ante la entidad propietaria del bien, el Gobierno Regional o la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN según sea el caso, indicando el uso que se otorgará al predio, además el programada de desarrollo o inversión acreditando los respectivos planes y estudios técnico legales para la ejecución del programa correspondiente. La aprobación se efectuará previa opinión técnica de la SBN por resolución de titular del pliego o de la máxima autoridad administrativa de la entidad propietaria del bien el Gobierno Regional o la SBN de acuerdo a su competencia. Que, el literal j) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 006-2010-VIVIENDA, establece como funciones específicas de la Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario (...) evaluar y emitir opinión técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado, asimismo el numeral 7.5 del artículo 7° de la Directiva N° 005-2013/SBN, aprobado por Resolución N° 067-2013-SBN, establece que la transferencia tramitada y sustentada por la SBN es aprobada por Resolución del SDDI, en caso de predios de propiedad de las entidades del Sistema se aprobará a través de la unidad orgánica correspondiente conforme a sus respectivas competencias y previa opinión técnica de la SBN. Que, el numeral 1) del Artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos

JH



A

2

3

17 *A* *B* *X* *H* *C* *D* *E* *F* *G* *H* *I* *J* *K* *L* *M* *N* *O* *P* *Q* *R* *S* *T* *U* *V* *W* *X* *Y* *Z*

Generales señala que son perversiones y/o vicios de actos administrativos que causan nulidad de pleno derecho la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la presente ley es supletoria a las leyes, reglamentos y otras normas de procedimiento existentes en cuanto no la contradigan o se opongan, en cuyo caso prevalecen las disposiciones especiales; asimismo el artículo 69° del cuerpo legal acotado señala que si durante la tramitación. Que, la petición formulada se encuentra amparado en el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, concordante con lo dispuesto por la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 005-2013/SBN; Procedimientos para la Aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional Ayacucho. La CONCLUSION: Que, para mejor resolver se ha solicitado el pronunciamiento a las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho respecto al pedido de nulidad, instancias que mediante Oficio N° 164-2018-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR y Opinión Legal N° 031- 2018-GRA/GG-ORAJ-TAA, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho respectivamente, al amparo de lo establecido en el Art. 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, concordante con lo dispuesto por la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 005-2013/SBN; la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional OPINA por la procedencia de APROBACION del Pedido de Nulidad y/o derogatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR, que "Autoriza al Gobernador Regional efectuar la transferencia de la fracción de terreno de un Área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 MI a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (...)", por la vulneración al debido procedimiento administrativo general y proceda a una nueva evaluación previa consulta u opinión técnica de acuerdo a la competencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. La RECOMENDACIÓN: Al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, efectuar una evaluación general respecto la situación de la fracción de terreno de un Área de 8,930.7994 M2, toda vez que existe a la fecha las peticiones con respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR por parte de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los integrantes de la Asociación Conchopata; como también por parte del Ejército Peruano – Ayacucho respecto a la titularidad de la fracción de terreno; con las opiniones técnicas y legales respectivas por parte del Gobierno Regional de Ayacucho y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se dé la mejor solución por ser un tema de carácter primordial de atención. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Voy a discrepar con la posición de la comisión, porque en su momento se ha hecho la evaluación correspondiente de igual manera al Mayor que ha venido a sustentar, tenemos en temas de seguridad nacional, hay aspectos importantes que se ha tomado, no es que se hizo mal como dice, escuchamos que la titularidad la tiene el Gobierno Regional, no es que nosotros nos hemos entrometido en terrenos de ellos, o hemos hecho en la Municipalidad, en ningún momento, había un pedido de los vecinos de esta zona también había un pedido de la Municipalidad Distrital, aparte de ello se ha pedido las opiniones legales y técnicas, me incomoda cuando los funcionarios en ambos casos declaran favorable la opinión técnica y legal, no sé si son funcionarios diferentes, esa vez la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Asesoría Legal porque estaba bien, ahora piden la nulidad y dicen que está bien, en qué quedamos. Como dicen la consejera he visitado tres o cuatro veces, parte de los terrenos, el problema radica hay una entrada que es Avenida del Ejecito y hay una transversal que está cruzando, lo que piden es que esta calle se aperture, no están pidiendo el terreno para construir casas, menos para el beneficio

gt

—

A

B

C

D

E

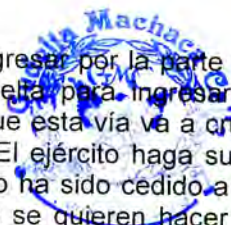
F

G

H

I

J



de nadie, porque ellos aducen que cuando quieren ingresar por la parte principal que es el cuartel tienen limitaciones y tienen que darse la vuelta para ingresar por otro lado, la Municipalidad presentó una especie de proyecto de que esta vía va a cruzar con el tiempo hasta el helipuerto, los temas técnicos se han visto. El ejército haga su defensa pero me extraña que tantos años y ese terreno en un momento ha sido cedido a TECHIN, no sé si habrán pagado o no habrán pagado, ahora cuando se quieren hacer algunos aspectos recién saltan las cosas, la comisión en ningún momento ha actuado mal, la titularidad lo tiene el Gobierno Regional, no es que alguien sacó el dictamen a favor porque le dio la gana y no es así, no sé si al ejército o a la población es un tema social que se tiene que evaluar porque la población también necesita. El pleno que tome las decisiones pero con las precisiones que señalo y con el actuar de los funcionarios que dicen una cosa y otra cosa, debe ser una posición firme y en algún momento nos pueden hacer tomar decisiones equivocadas, si hemos actuado en un marco de ley. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Muchos de los consejeros tenemos dudas al respecto, se pone una recomendación a los funcionarios del ejecutivo regional, ya lo manifestó el consejero opinan a favor y mañana opino en contra, el ejecutivo nos está haciendo ver en contradicciones, el Acuerdo señala en el primer artículo autorizar, el Gobernador autorice, mas no nosotros estaremos transfiriendo el terreno, el terreno es propiedad del GORE. El dictamen estamos haciendo no a favor del Ejército y no a favor de la Municipalidad, con neutralidad, al ejecutivo que realice una evaluación general sobre esta situación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La documentación de ambas partes hemos enviado a la comisión, hemos evaluado enviar al ejecutivo para que las tres partes inclusive se reúnan y emita una opinión, hemos tenido una opinión del ejecutivo y se ha aprobado esa norma, ahora no se puede creer porque nos dicen una cosa y otra cosa, es importante este informe para nosotros determinar. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Se ha hecho la consulta documentadamente a ambas partes hemos enviado a la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres no sé si voy a obrar mal al decir esto, no es la Municipalidad la que está interesada esa es la sorpresa que me he llevado, es un señor llamado Aurelio Pujaco Pérez que está interesado que este terreno se dé a la Municipalidad, esta fracción de terreno es invasión, ha habido traficantes de terreno que ha agarrado un lote y lo ha vendido, en la consulta a la SUNARP estas 24 o 60 hectáreas pertenecen al GORE pero que están en posesión del Ejército. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** para que no se pueda generar falsos comentarios, yo no tengo ningún interés en esto, el que tiene que dar solución a esto es el ejecutivo porque no podemos ganarnos líos ajenos, en ambos casos con contenidos contradictorios, que se reúna el ejecutivo con el ejército y con todos los interesados, yo recibí el documento de la Municipalidad donde había planos se manifestaba el tema de que iban a hacer el subterráneo para que pasara esa calle hasta el Hospital, es momento de que el ejecutivo y una vez subsanado se derive al Consejo para que el Consejo en su momento tome su decisión. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El área de 08 hectáreas en estos instantes es utilizado por el Ejército o por invasores, es calle, está dentro de la circunscripción del ejército, entonces el que posee es el ejército, hay una cuestión de ventaja legal para el ejército, cual es la intención de quienes quieren que esa área pase a propiedad de la Municipalidad, lo que quieren es una calle, y la avenida es las 08 hectáreas, de lo que he leído en el documento que se aprobó el año pasado es que se autoriza al Presidente del Gobierno Regional para que haga los trámites de transferencia de terreno, pero que no se ha llegado a ejecutar, en consecuencia eso no tienen ningún efecto legal. Lo que queda pendiente es que hay otro petitorio con otro dictamen y con opinión favorable para dejar nulo eso, ahí se llega a mas se habla de espacios de áreas, cuando en el primigenio no se habla de áreas simplemente se le autoriza la transferencia, estaríamos viendo esto en contradicción que puede llegar a temas legales, juicios que no corresponde, que todo se efectúe dentro del marco legal, dentro del debido proceso, el expediente vuelva a comisión para que la comisión devuelva al ejecutivo para su arreglo en consecuencia se tiene que pedir la cuestión previa. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cuestión de Orden, quien hace el pedido es la brigada, al CRA y al ejecutivo, quien hace llegar el expediente con la opinión técnica y legal es el ejecutivo regional, no somos nosotros lo que hemos hecho el pedido, si le devolvemos el expediente al ejecutivo su opinión será la que nos ha hecho llegar. Si no hacemos este pedido que es el tercero del ejército creo que

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'D' and several smaller marks.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



estariamos cometiendo omisión de funciones. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- En la exposición del mayor y la aclaración del Consejero Pillaca que va a encontrar contradicciones y esas contradicciones tienen que resolverse, quien debe resolver esta situación es el Gobierno Regional a través del ejecutivo. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Con referencia a este Acuerdo concuerdo con la comisión por la PROCEDENCIA DE APROBACIÓN DE ESTE PEDIDO DE NULIDAD DE DEROGATORIA DEL ACUERDO N° 097 y más abajo donde refiere por la vulneración al debido procedimiento y tiene una atingencia importante y proceda a una nueva evaluación previa consulta y opinión técnica de acuerdo a la competencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Consejo Regional tiene que resolver este conflicto entre el Gobierno Local, el Gobierno Regional y el Ejército Peruano, como se genera este conflicto a raíz del Acuerdo Regional que aprobamos en el año 2017, de acuerdo al dictamen tenemos que darle esa derogatoria de nuevamente hacer la evaluación. En este Acuerdo hay que incluir otro artículo notificar a esta institución que es el Municipio para que pueda realizar nuevamente su debido proceso, se tiene que incluir otro artículo también para que ellos sustenten como ejército peruano, si no va a seguir el conflicto. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- El asunto del dictamen dice pedido de nulidad o derogatoria del acuerdo regional, para la nulidad o derogatoria debe resolver el ejecutivo sino no vamos a poder ni derogar, ni pedir la nulidad, ya hay una propuesta de que se reúnan seguramente con un equipo más de Acondicionamiento Territorial, resuelto podemos ver la nulidad o derogatoria. No es que se tenga que poner un artículo más, si alguien pide la cuestión previa se devolverá a la comisión y de ahí al ejecutivo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El ejecutivo ya lo ha resuelto, manifiesta la Nulidad del Acuerdo Regional, eso es por la petición del ejecutivo pero también pone la contraparte, por eso desde la Presidencia hemos recomendado antes de someter a la votación se reúnan las tres parte el ejecutivo y de acuerdo a esa evaluación final se emita una opinión final. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Si dejamos nulo el anterior acuerdo simplemente devolvemos la propiedad al Gobierno Regional y que el ejecutivo resuelva el problema posteriormente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- No podemos dejar temas como estos en el vacío, que el ejecutivo convoque a una mesa técnica y de ahí que salga el documento y finiquite el tema, cuando ya se debe zanjar de una vez este tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Lamentablemente en su momento el ejecutivo manifestó que sí procedía el tema de la autorización, hay opiniones favorables para la derogatoria, al Consejo Regional prácticamente nos han sorprendido, el Acuerdo está vigente y mi punto de vista sería de que se suspenda sus efectos desde ahora hasta que se realice la mesa técnica, el Consejo Regional disponga que en un plazo determinado se pronuncie definitivamente. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- La opinión de la Secretaría Técnica es respetable, el dictamen no lo he elaborado ni a favor del Ejército ni de la Municipalidad, lamentablemente el ejecutivo no está actuando con la seriedad que tiene que actuar, si tienen salida en la Avenida pero de repente son personas que tienen carros y quieren entrar por la Avenida principal porque si hay acceso por abajo, voy a defender mi dictamen pero voy a respetar la decisión del Consejo Regional. Se está viendo una salida en suspender los efectos de este acuerdo hasta que resuelva el ejecutivo. Se dé un plazo y el ejecutivo que convoque a las partes para que emitan una opinión. Sería una cuestión previa para que vuelva a la comisión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Yo tengo entendido de que ese Acuerdo se aprobó con el tema del Municipio pero ahora dicen de una asociación, que se aclare. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- El pedido lo hace la Municipalidad pero a pedido de la asociación de Conchopata, lo ha mencionado la Consejera el señor Aurelio es el Presidente de la Asociación, la Municipalidad directamente no lo está haciendo sino a través de la Asociación. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- La propuesta de la Doctora es acertada pero necesitamos la cuestión previa, si se tiene la suspensión temporal creo que con eso resolvemos este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La comisión sigue sostenido su posición. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- He sido clara en mi participación, me he reunido con ambas partes, aquí hay conflictos de intereses, son cinco casas que están en la Avenida que hay dos que están construyendo con material noble, el resto es adobe. Mantengo la posición de mi trabajo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Nos pueden conducir a un trabajo

JH

—

A

8

Q

R

A

B

X

L

E

A

10

12



equivocado cuando las opiniones que solicitamos es favorable en un momento, pero no es la opinión de la comisión sino son las opiniones que llevan a un resultado así. Pienso que con dispensa del dictamen para que se le de esa tarea de la mesa, el trabajo está bien y yo solicito la dispensa del dictamen. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No se puede dispensar el dictamen la Presidenta de la Comisión. Queda votar a favor o en contra.

CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Voy a pedir la cuestión previa. Hemos aprobado un acuerdo dando la facultad para la transferencia del terreno a la Municipalidad, ahora los funcionarios dan una opinión técnica y legal para que se apruebe de una vez, este dictamen que regrese a la comisión y con la recomendación que se está dando para que se suspenda temporalmente hasta que el ejecutivo arregle el asunto con las partes involucradas en el tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está planteando que resuelva el ejecutivo. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Que se suspenda temporalmente este Acuerdo de Consejo de darle la facultad al Gobernador.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el pedido de la cuestión previa, pedida por el Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes de que vuelva a la comisión para tomar en cuenta la recomendación de la Secretaria Técnica, del dictamen de pedido de nulidad o derogatoria del Acuerdo de Consejo 097-2017-GRA/CR, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2017 QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE UN ÁREA DE 8,930.7994 M2 Y PERÍMETRO 873.4879 ML A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY. Los que están a favor de la cuestión previa. **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR DE LA CUESTIÓN PREVIA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR NILTON SALCEDO QUISPE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** NO SE ADMITE LA CUESTIÓN PREVIA PORQUE SON 07 VOTOS A FAVOR. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No se admite la cuestión previa vamos a someter a votación, los Consejeros que estén de acuerdo con el dictamen de pedido de nulidad o derogatoria del Acuerdo de Consejo 097-2017-GRA/CR, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2017 QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE UN ÁREA DE 8,930.7994 M2 Y PERÍMETRO 873.4879 ML A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** EL DICTAMEN HA SIDO DESAPROBADO 06 VOTOS A FAVOR, 05 VOTOS A FAVOR Y 03 ABSTENCIONES. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES. CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** El motivo de mi abstención es que creo que debió aprobarse la cuestión previa para un análisis. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Desacuerdo con las dos opiniones contrarías del ejecutivo en la parte legal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Mi abstención es que habíamos socializado con la Secretaria Técnica del sustento manifestado con anterioridad. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El dictamen ha sido desaprobado hay una recomendación de que vuelva a comisión, con esa atingencia para la revisión correspondiente, considerando de que este tema debe ser resuelto por el ejecutivo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



000461

VALDEZ.- Cuestión de orden, si tenemos que ver con mucho cuidado este tema primero al ejecutivo tenemos que enviarle un documento de extrañeza, cuando genera este tipo de cosas, pone en contradicción a los colegas, inclusive con ellos, generan documentos contrarios para un mismo tema y eso no puede ser, se supone que estamos trabajando con Abogados, con gente que entiende de la materia, no puede estar generando conflictos entre nosotros. Con el pedido que hizo el Consejero Sevilla se arreglaba todo el tema. Estamos generando nosotros mismos en dar una solución definitiva. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sigue vigente el tratamiento, vuelve a la comisión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Cuestión de Orden**, mencionan que una asociación había solicitado a través de la Municipalidad, si sopesamos el Ejercito con una asociación cual es el que prima, es algo lógico lo que hoy día hubiéramos tomado las decisiones pertinentes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La Municipalidad ha presentado documentos, aparte es la asociación.** **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Nos hemos visto enredados en lo que discutimos, la verdad era sencillo porque el GORE no ha emitido la resolución cediendo el terreno, la opción solicitada en la cuestión previa se ha podido aprobar. Nuevamente va a pasar a la comisión y debe dictaminar en ese sentido, para nosotros aprobar y que el ejecutivo solucione con las mesas técnicas, esto lo hemos visto el año pasado. Que se sincere todos los espacios que tiene el GORE y se eleve las dos opiniones de este año y del año pasado para que vean que no hay seriedad al emitir las opiniones técnicas y legales. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** También dejar en claro Mayor de que ustedes pueden pedir la reconsideración del Acuerdo que se ha tomado hoy día, hasta nosotros también tomar la información del caso para no estar en dudas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Cuando llegue el dictamen emitiremos nuestro voto. -----**

MEDIANTE OFICIO N° 019-2018-GRA/CR-CPEAL/MAVR-P EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL PEDIDO DE TRATAMIENTO DEL INFORME RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS POR SALUD DE SEIS CONSEJEROS REGIONALES.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- La presentación de este informe es en forma general, en las cuales se está tocando las documentaciones en base a lo que es la licencia que solicitan los consejeros, las documentaciones que han presentado x consejeros ya se estará tocándose en otra oportunidad, reiterarles el tipo de votación que se va a tomar en base al informe presentado, la votación se va hacer en bloque pero la autorización de cada uno de los consejeros es en base a si son admitidos las licencias que va a ser en forma individual, dando estas recomendaciones vamos a empezar con este informe. Se había reunido los miembros de la comisión para ir evaluando las documentaciones que han presentado los colegas consejeros. Que, los señores Consejeros Regionales: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, al no haber concurrido a las sesiones Ordinarias de Consejo Regional de fecha 15, 16 y 19 de enero del año 2018, convocadas por el señor Presidente Consejo Regional: Rubén Loayza Mendoza conforme a las facultades otorgadas por el Reglamento Interno del Consejo Regional, y acorde a la revisión de las solicitudes de Licencia presentada por los seis Consejeros Regionales precitados en UN (01) folio cada uno de ellos conforme se aprecia de los documentos de fecha 15 y 16 de enero de 2018, en la que solicitan licencia por motivos de salud; y en los seis casos presentan los documentos sustentatorios del "delicado estado de salud" luego de transcurrido más de treinta (30) y cuarenta y dos (42) días hábiles y superando los cincuenta y dos (52) días calendarios desde la fecha de presentación de la solicitud, aspectos que serán materia de presente pronunciamiento, acorde a las normas establecidas. Que, la acreditación con el Certificado Médico Oficial, ésta se encontraría en función al régimen laboral que mantendría el o los Consejeros Regionales. Sobre éste punto, el Informe Técnico N° 662-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 16 de julio de 2015, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) precisa lo siguiente: "Respecto a los consejeros regionales, debemos indicar que de acuerdo con el artículo 16° de la Ley N°

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized signature and several smaller initials.]

[A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



00046

27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se han establecido las responsabilidades e incompatibilidades de estos, en cuyo literal a) señala que el cargo de consejero regional es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública proveniente de elección popular. De lo anterior se desprende que el consejero regional solo puede ejercer la función pública por la naturaleza del cargo electo que le corresponde. Dichas funciones son distintas a los otros cargos de elección popular. De este modo, podemos inferir que las disposiciones sobre principios, deberes y prohibiciones de la Ley del CERP son aplicables a los consejeros regionales, toda vez que estos ejercen función pública, por lo que deben observar dichas disposiciones; caso contrario, estarán sujetos a las sanciones previstas (en caso hayan sido reguladas) en la normativa aprobada por el Consejo Regional concordante lo dispuesto por con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Que, respecto a la oportunidad de sustentación de la licencia por salud, se tiene la siguiente información normativa: i) El numeral 11.6 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, señala lo siguiente: "El trabajador que sufriera enfermedad o accidente que conlleve hospitalización de emergencia, comunicará el hecho a la Oficina de Personal, en el transcurso del día hábil siguiente, debiendo justificar con certificado médico, dentro de las 24 horas siguientes a su incorporación al servicio". ii) El artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece lo siguiente: "Las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional, para el efecto deben estar debidamente acreditadas por el certificado médico oficial, en original o copia fedateada"; sumado a que, el literal s) del Art. 15° establece dentro de las funciones y atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar las licencias y/o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional, y que motiven su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinaria de Consejo, por motivos funcionales y de salud debidamente sustentadas (...)". iii) El Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR, establece: Art. 71°, que en caso de enfermedad que se encuentren dentro de los primeros 20 días se aceptará Certificado Médico emitidos en formato válido del Colegio Médico del Perú debidamente visados por ESSALUD; y el Art. 75°, señala que los/as servidores/as que hagan uso de licencia por enfermedad deberán de presentar la solicitud por Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ayacucho, y posteriormente justificar con el certificado médico en un plazo de tres (3) días hábiles después de su expedición". De ello, se deduce que el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, no precisa el plazo perentorio y máximo que tendría el Consejero o Consejera Regional para presentar y justificar la licencia por salud con la respectiva documentación sustentatoria. En ese entendido, existiría un vacío legal en el caso particular y en atención a la recomendación del Jurado Nacional de Elecciones, al exponer que "por más esfuerzos que haga el legislador a fin de contener el supuesto de hecho general y abstracto que constituye la ley, inevitablemente su creación será superada por la realidad"; debería hacerse uso del procedimiento de integración jurídica. Siendo así, también sería recomendable la revisión de antecedentes que dieron origen a la aprobación de licencias por salud mediante Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho en temas similares, como es el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2015-GRA/CR, 068-2014-GRA/CR, 062-2014-GRA/CR, 056-2014-GRA/CR y otros, emitidos cuando se encontraba plenamente vigente el actual RIC del Consejo Regional de Ayacucho, respecto a la oportunidad de la presentación y aprobación de la sustentación de licencia. Adicionalmente se tiene numeral 48.1 del Artículo 48° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho- Razón de inasistencia en el Acta de Sesión del pleno y en el Acta de Comisiones, establece que "En el Acta de cada Sesión del Pleno, se consignarán los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando los motivos de sus ausencias, cuando sean conocidas, o simplemente con la anotación pertinente, por parte del Secretario Técnico; y si ésta no fuera justificada documentadamente en la próxima sesión será considerada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 30° del presente RIC". Por otro lado, el artículo 29° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29414, señala que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



000460

prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado. Igualmente, el Tribunal Constitucional en su sentencia de fecha 2 de octubre de 2009 en el Expediente N° 04360-2008-PA/TC, menciona el artículo 96° del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, cuyo texto señala: "El certificado médico es un documento de carácter médico y legal. El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa". ANTECEDENTES: El Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, cumplió con remitir a la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo, las solicitudes de descargos por Licencia por salud y/u otros, presentadas por los CONSEJEROS REGIONALES: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, documentos presentados el 08 y 13 de marzo del 2018; SR. NILTON SALCEDO QUISPE, documento presentado el 08 de marzo del 2018; SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, documento presentado el 01 de marzo del 2018; SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, documento presentado el 15 de marzo del 2018; SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, documento presentado el 09 marzo del 2018; y SRA. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, documentos presentados el 27 de febrero del 2018 referentes a justificar las inasistencia a las sesiones de consejo convocadas por el Presidente del Consejo, los días: 15, 16 y 19 de enero del año 2018. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADO POR CADA CONSEJERO REGIONAL: ya en las sesiones anteriores hemos hecho el análisis de todos los documentos con fecha y hora presentada por cada uno de los colegas consejeros, también se ha hecho las definiciones de los siguientes términos, Certificado Médico particular, certificados públicos oficiales, certificados médicos en formato del Colegio del Perú, se ha llegado a las siguientes conclusiones: Que, los señores Consejeros Regionales: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, al no haber concurrido a las Sesiones Ordinarias de Consejo Regional de fecha 15, 16 y 19 de enero del año 2018, convocadas por el señor Presidente Consejo Regional: Rubén Loayza Mendoza, conforme a las facultades otorgadas por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, y acorde a la revisión de las solicitudes de Licencia presentada por los seis Consejeros Regionales en (01) un folio cada uno de ellos, conforme se aprecia de los documentos de fecha 15 y 16 de enero de 2018, en la que solicitan licencia por motivos de salud; y en los seis casos presentan los documentos sustentatorios del "delicado estado de salud" luego de transcurrido más de treinta (30) y cuarenta y dos (42) días hábiles y superando los cincuenta y dos (52) días calendarios desde la fecha de presentación de la solicitud, por lo que se considera extemporáneo la presentación de los documentos sustentatorios. II.- Que, el literal s) del Art. 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece dentro de las funciones y atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar las licencias y/o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional, y que motiven su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinaria de Consejo, por motivos funcionales y de salud debidamente sustentadas (...)" y que para surtir efecto, precisa el art. 34 del RIC: "Las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional (...)", para lo cual debe respetarse los plazos señalados y las formalidades de Ley, los que no han sido cumplidos por los Consejeros Regionales solicitantes de licencia antes mencionados. III.- Que, el numeral 48.1 art. 48 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, establece la Razón de inasistencia en el Acta de Sesión del pleno y en el Acta de Comisiones, "En el Acta de cada Sesión del Pleno, se consignarán los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando los motivos de sus ausencias, cuando sean conocidas, o simplemente con la anotación pertinente, por parte del Secretario Técnico; y si ésta no fuera justificada documentadamente en la próxima sesión será considerada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 30° del presente RIC"; al respecto los señores Consejeros Regionales: Digna Emérita Veldy Canales, Nilton Salcedo Quispe, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Aníbal Poma Sarmiento y Vicente Chaupin Huaycha, han concurrido a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de febrero, donde se ha reanudado

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

P A N S V H J A P



las realizaciones de las Sesiones de Consejo Regional con normalidad, según en la que no han presentado documentalmente la justificación de la solicitud de licencia por motivos de salud. RECOMENDACIÓN: AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL. La Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales, OPINA, ELEVAR el presente documento al Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y fines de Ley; y posteriormente cada Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho emita su voto, según sea el caso, de las solicitudes de licencias por motivos de salud presentado por los señores Consejeros Regionales: Sr. Vicente Chaupín Huaycha, Sr. Nilton Salcedo Quispe, Sr. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Sr. Anibal Poma Sarmiento, Sr. Víctor Hugo Pillaca Valdez, y Sra. Digna Emérita Veldy Canales, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el presente Informe acorde al Reglamento Interno del Consejo Regional: Art. 19, literal d.- Asistir puntualmente a las sesiones del pleno como de comisiones. La inasistencia injustificada a una o más sesiones ordinarias del pleno, en el mes dará lugar a la sanción y descuento proporcional de la dieta, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 30° del presente RIC; Art. 15, literal s.- Aprobar las licencias y/o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional, y que motiven su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Consejo, por motivos funcionales y de salud debidamente sustentados... ; Art. 48, numeral 48.1.- En el Acta de cada Sesión del Pleno, se consignarán los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando los motivos de sus ausencias, cuando sean conocidas, o simplemente con la anotación pertinente, por parte del Secretario Técnico; y si ésta no fuera justificada documentadamente en la próxima sesión será considerada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 30° del presente RIC.. Y demás normas aplicables al presente caso. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso e) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, RECOMIENDA la aprobación del presente Informe sobre solicitud de licencia por salud de los señores Consejeros Regionales. La Comisión propone el siguiente contenido del Acuerdo de Consejo Regional en caso de aprobación del Informe: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 002-2018-GRA/CR-CPEAL, sobre solicitudes de Licencias por salud presentado por los señores Consejeros Regionales: Digna Emérita Veldy Canales, Nilton Salcedo Quispe, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Jorge Julio Sevilla Sifuentes y Vicente Chaupín Huaycha, de intento de justificación a sus inasistencias a las sesiones de Consejo Regional de fecha 15, 16 y 19 de enero de 2018; en los términos, bajo el análisis señalados, y con las conclusiones arribadas en el presente documento. El Informe, en calidad de Anexo, se adjunta al Acuerdo de Consejo Regional. ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, IMPLEMENTAR la Recomendación respecto a la votación de cada una de las solicitudes de licencia presentado por los seis Consejeros Regionales, el cual será aprobado o desaprobado en cada uno de los casos y materializados por Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que se someterá a votación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de junio de 2018. ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR Y/O DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2018-GRA/CR. ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. Una vez presentado el informe cada Consejero, las solicitudes presentadas son enfermedades diferentes que en cada caso lo vamos a tomar la participación de ellos en honor de aclarar algunas situaciones. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- hay cambios de tenores en este informe, solo que ha reevaluado los documentos presentados, hablando del suscrito hemos presentado varios documentos, oficio N° 01, hemos presentado 08 documentos. El Acuerdo bien claro dice para investigar la licencia por salud, la justificación de estas licencias en mi caso ha sido dos días licencia por salud y un día por cumplimiento de funciones, son diferentes, hemos quedado que el informe iba ser por separado, uno por licencia de salud y otro por cumplimiento de funciones, aquí está la Secretaría Técnica que ella misma ha ratificado, pero en el informe solo se han abocado a evaluar la licencia por salud, porque el Acuerdo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000460

Regional solamente faculta para investigar sobre licencia de salud, entonces que ha pasado con mi documento de justificación de inasistencia por cumplimiento de funciones, no hay parte conclusión, no hay parte recomendaciones, quisiera que ese documento que he presentado al pleno del Consejo apruebe o desaprove, el pleno dice bien claro debe formalizar la licencia por salud hay un vacío legal, en todo caso yo solicito que haya un tratamiento caso contrario estaré pidiendo una reconsideración, los 48 folios que presenté ha sido caso cumplimiento funcional, acá menciona de acuerdo al artículo N° 035 de que la comisión de viaje oficial es autorizado por el Presidente del Consejo Regional y no he solicitado viáticos para no generar gasto a la institución, en mi zona, las fiscalizaciones a las Aldeas Infantiles ha tenido autorización de viaje ha autorización de viaje, esas cositas hay que analizar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es un tema de licencia, lo que usted está tocando es una cuestión de viaje seguramente la comisión se va a pronunciar en el otro tema que está manifestando. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Estamos viendo tres aspecto en el informe de la comisión de Ética que legalmente no debe presentarse como lo está presentando, dentro de este informe se llega a las recomendaciones que se van a dar, posterior a ello estamos observando dentro de este informe proponiendo un Acuerdo de Consejo con 04 artículos, el artículo tercero que no debe estar dentro de este informe, dispone que se debe derogar o dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 019, primero debe haber presentado un Acuerdo de Consejo para derogar y dejar sin efecto este Acuerdo de Consejo, dentro del análisis manifiesta cuales son las causales para tener una licencia por salud y otros los tiempos que se dan de acuerdo al RIC; pero tampoco está considerando los oficios que se han presentado al Pleno del Consejo tomando la reconsideración para que se presente los certificados médicos que se han presentado, tampoco está eso, muchas observaciones al presente informe que está presentando la comisión de ética con respecto a las licencias que se ha presentado mi persona esa es la observación al informe que ha presentado, a la proposición que hace de un Acuerdo de Consejo Regional. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- No está establecido el objeto de investigación dice ASUNTO: SOLICITUDES DE LICENCIAS DE SALUD PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES, esa es mi primera observación, dos se está presentando este informe de manera extemporánea. De acuerdo a la ampliación de plazo que ha solicitado la comisión de ética era hasta que se realice la próxima sesión ordinaria en el mes de mayo, no tiene que hacerse una consulta al Jefe de Recurso Humanos del GORE, porque nosotros no estamos en las normas que establecen el GORE, de la misma manera no se ha hecho la indagación a que porque el Secretario Técnico no puso en conocimiento del Pleno del Consejo Regional cuando se solicitó licencia y ahí dice bien claro el artículo quince, que debería aprobarse la licencia de los consejeros, no puso a consideración, tampoco se aprobó ni se desaprobó, es otra observación que hay que hacer. Dice no se ha cumplido con el artículo N° 48 sobre la justificación, que nos dan un plazo para justificar, que vamos a justificar si no se ha cumplido con el artículo 15, que dice que tienen que aprobarse las licencia con Acuerdo de Consejo en la próxima sesión, sino se ha aprobado que vamos a justificar en la próxima sesión, no tiene sentido, de la misma forma están pidiendo en dos oportunidades que se derogue que se deje sin efecto el Acuerdo N° 019 sobre la aprobación del primer informe, entonces en dos acuerdos están solicitando que se deje sin efecto los extremos del Acuerdo de Consejo eso no tiene ningún sentido, en el informe la comisión propone el siguiente contenido de Acuerdo Regional, una cosa es el informe y otra cosa es el acuerdo, el acuerdo tiene todo un cuerpo una propuesta de acuerdo, tiene sus considerando y eso no está establecido aquí, de frente están yendo a la parte resolutive, se acuerda aprobar el informe N° 02 en su ARTÍCULO SEGUNDO dice EXHORTAR a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, IMPLEMENTAR la Recomendación respecto a la votación de cada una de las solicitudes de licencia presentado por los seis Consejeros Regionales, el cual será aprobado o desaprobado, en un Acuerdo de Consejo vamos a poner será aprobado o desaprobado, con un acto resolutive, hay ciertos vacíos en este informe sería dos cosas uno si se aprueba el informe de solicitud de licencia de los consejeros y el otro es aprobar el siguiente acuerdo, son dos cosas distintas que pongo a consideración. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Las licencias de acuerdo a la recepción si se ha presentado en su momento, está sellado con fechas, que es diferente

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UUU/2011

que los sustentos lo han hecho a posteriori. Que las licencias que han ingresado en su momento no han sido debidamente sustentadas es responsabilidad del Secretario Técnico y del que conduce el Consejo de pedir documentadamente que regulasen en el tiempo prudencial, dos acciones que no lo hicieron, si el supuesto Presidente ha llevado las sesiones de Consejo nunca puso en consideración al Pleno del Consejo, acá más que haber pedido las licencias hay una gravísima responsabilidad administrativa, vamos a poner de que un trabajador tiene inmediatamente a la mano el certificado médico, que generalmente se presenta a posteriori, eso es lo que se ha hecho acá, definitivamente el trabajo de investigación que han hecho no concuerda con las fases que se tenía que hacer, ni siquiera se ha cumplido con los objetivos finales en el momento que han pedido para esta investigación, porque la investigación era si los documentos que estábamos presentando eran válidos o no eran válidos, yo estoy viendo que en una parte sí dicen que son válidos, porque los consejeros solamente perciben dietas y aquellos que perciben dietas no están aportando a ESSALUD; con todo eso esta descartado, lo que sí yo preciso acá debía incorporarse de que efectivamente en la administración de los documentos hay una gravísima responsabilidad, desde quien conduce el Consejo Regional y quien asesora que es el Secretario Técnico quien debía haber dado el dato en su momento el procedimiento correcto. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Había que observar incoherencias en este informe, primero nos están haciendo un análisis y nos están catalogando como un trabajador público, el consejero no es un trabajador público, acá dice bien claro en el numeral 11.6 del manual normativo de personal licencia aprobada por resolución regional señala lo siguiente el trabajador que sufriera enfermedad, no somos trabajadores. el reglamento de trabajo del GORE tampoco no estamos inmersos en ello, se dice que se ha presentado extemporáneamente la justificación, pero acá hay un acápite que dice De ello, se deduce que el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, no precisa el plazo perentorio y máximo que tendría el Consejero o Consejera Regional para presentar y justificar la licencia por salud con la respectiva documentación sustentatoria. De que estamos hablando nos dicen que se ha presentado fuera de plazo y aquí nos dicen otra cosa, es más los plazos esté mismo Consejo Regional han fijado los plazos hasta las fechas sindicadas que están en las actas correspondientes y se ha cumplido en ese plazo perentorio, yo no sé de donde se desprender que se ha presentado a destiempo, en algún punto dice que prácticamente no se precisa el plazo perentorio, hay varias incoherencias en el informe y amerita un análisis, porque la responsabilidad no nos pueden aplicar normativa de trabajador y mucho menos de un trabajador del GORE de acuerdo al Reglamento Interno que es distinto al RIC del Consejo Regional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Enantes referí más que nada de cumplimiento de funciones, sobre la licencia de salud he solicitado a la Secretaría Técnica, las copias de las actas no ejecutadas, de sesiones convocadas, en realidad en ninguna de estas actas copias no ha dejado constancia el Secretario Técnico de los documentos que estamos presentando en cumplimiento y el informe menciona el artículo 48 que debería ponerse los motivos de nuestra inasistencia, como no ha puesto en el acta en base a que nosotros podemos justificar, el día 15 de febrero se pasó con un Acuerdo Regional N°05 si no me equivoco que pase a la comisión de Ética, entonces ya tenemos que sustentar a la comisión investigadora, ya no al Pleno, el Consejo Regional ya no se oficializó nuestras licencias bajo un Acuerdo Regional, que ha pasado con ese acuerdo, si vemos cronológicamente ya no debería acá nos observan que esa licencia no está oficializada, es cierto, con fecha 13 de marzo el Presidente de la comisión nos notifica que regularicemos entonces formalmente nos está dando los plazos, hemos cumplido hasta el 13 de marzo para regularizar y hemos presentado, hay una vulneración del artículo N° 48 gravísimo error de la falta del Secretario Técnico, en el informe detalla cuantos documento hemos presentado y cuando, está con su SISGEDO, lo que debió es en el acta cuando se presentó y porqué motivo, eso no está físicamente. Este tema no está bien analizado, ese informe amerita actualizar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- En este mismo consejo se ha aprobado para que nos den un plazo perentorio para hacer la regularizaciones, entonces si eso nos están mandando y en el informe dice no vale las licencias de que estamos hablando, cual es el que vale no entiendo, si a nosotros nos han pedido y eso está con documento yo he recibido el documento no sé si es firmado por el Presidente o por la Secretaría hay un documento oficial, donde me piden que yo regularice el documento, como

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



000470

soy obediente lo he regularizado, ahora me dice que es fuera de fecha, el Presidente de la Comisión que aclare. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.** Es natural la posición de los consejeros aludidos, este informe dentro del contenido que se observa una modificación sustancial en relación a un primer informe que hay que reconocer tenía muchos aspectos vacíos, se hace una descripción y se establece conclusiones en función a un tema de extemporaneidad, no descalificamos ningún documento sustentatorio, los documentos se establece como el uso en el sector regulares, cuando la comisión se había encargado de que se proceda con los aspectos de hacer un seguimiento a este tema de las licencias y cuando a la comisión se eleva con informe dentro de la documentación las solicitudes en folio uno en muchos casos, que en algunos instantes nosotros no pedimos ni solicitamos a los colegas aludidos a que ellos tengan que sustentar es una responsabilidad personal, dimos cuenta a la Presidencia del Consejo a fin de que se tenga el conocimiento legales para poder hacer una interpretación, de tal caso de la licencia se pueda regularizar, nosotros no tenemos la responsabilidad, no somos quienes para haber exigido presenten la documentación, hay que aclarar se señala que no debíamos haber recurrido a instancias que contribuyan con la apreciación técnica legal con respecto a estos temas en la condición de que son Consejeros Regionales, no desmerece que pueda contribuir un análisis mucho mejor, la conclusión establece, en efecto se señala se apruebe el informe y con la aprobación de este informe si sucede se tenga que establecer la situación y no es responsabilidad de la comisión, administrativamente seguro entre la Secretaría Técnica, la Presidencia del Consejo Regional que no hayan procesado el tema para ver la procedencia e improcedencia de la licencia de salud que no es nuestra responsabilidad y deslindar la responsabilidad en el tema de las licencias y la decisión del pleno del Consejo de aprobar o desaprobar este informe de su contenido. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Se está tocando las solicitudes presentadas por los colegas consejeros, es en base a las licencias por salud, los documentos por motivos funcionales en otro momento será la emisión del pronunciamiento del informe, este es un debate y vemos que vemos que el artículo tercero que dice derogar porque ha habido una reconsideración, creo que se puede quitar ese artículo, la presentación de este informe es extemporáneo ya que estaba considerado para la fecha del 10 de mayo pero en sesiones anteriores en mi participación había dado a conocer al pleno del Consejo Regional que había llegado un documento tardío presentado por el Jefe de Recursos Humanos donde hace una opinión en base de lo que era la licencia es por eso que se tuvo que incluir en el informe el documento correspondiente, es por eso que recién se pone a consideración del pleno, nos mencionan aprobar las licencias solicitadas por los consejeros regionales pero no podíamos aprobar las licencias sino teníamos su certificado médico, una vez presentado su certificado médico recién se da la aprobación o desaprobación de la licencia de salud. En su participación el Consejero Víctor Hugo Pillaca menciona que el certificado médico que ellos presentaron en su oportunidad, presentaron un folio solicitando licencia por motivo de salud, pero la fecha emitida por el médico tratante es a dos o tres días de haber solicitado la licencia pero la fecha presentada por los consejeros ya es mayor, si ellos tenían el certificado médico a la mano, a la reincorporación de la siguiente sesión asistida ellos debieron haber presentado y poner a consideración del pleno el certificado médico y los motivos por el que estaban pidiendo licencia por salud, al no presentar dicho certificado no podíamos poner a consideración del pleno si se admitía la licencia o no se admitía la licencia. Manifiestan que se dio un plazo, el plazo determinado se dio por la Presidencia para que ya no se esté presentando diversos tipos de informes y solamente se presente en bloque todos los informes en petición a las licencias por salud. El Consejero Aníbal Poma dice un mejor análisis, como bien lo sabemos por opiniones técnicas no tenemos claro y no precisa, la situación de una fecha determinada para que puedan presentar su licencia los colegas consejeros, ponemos a consideración del pleno porque ya se ha ido debatiendo este tema, en la solicitud de varios consejeros menciona solicitar licencia por salud a partir del 15 de enero del 2018, mientras dure mi tratamiento y descanso médico, a la cual sustentaré de acuerdo a la ley, solicito que lo realice al amparo de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el RIC; al presentar ellos la solicitud o licencia de salud también les había escuchado a que norma se basa ellos al mencionar que sustentaré documentadamente de acuerdo a la ley, si ellos han presentado la documentación en base a que norma y porque han presentado en las fechas

jt



Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten signature or scribble in blue ink at the bottom right corner.



000047

correspondientes. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Dar respuesta a lo que manifiesta el Consejero acá hay dos cosas que hay que ver cuando nosotros administramos documentos yo puedo presentar con una hoja como lo he presentado y es responsabilidad mía si la sustento o no la sustento, pero la responsabilidad del documento es de quien dirige y quien asesora, si el interesado no ha adjuntado los documentos en su oportunidad lo que debía haber hecho la Presidencia y el secretario Técnico es poner a consideración al Consejo y el Consejero hubiera dicho señores tiene sustento esto, no tiene por tanto lo desaprueban, eso hicieron, no hicieron, eso esa responsabilidad de cada uno, acá ha habido mala administración de los documentos, ya es responsabilidad como lo ha dicho el Consejero Alix Aponte ya es responsabilidad de cada Consejero si sustenta o no sustenta, pero los que administran los documentos debieron haber puesto en conocimiento al Pleno del Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Nosotros no podíamos poner en conocimiento al Consejo Regional porque no había quorum, por eso es que ustedes han hecho llegar tardíamente su licencia, tampoco pueden manifestar que la responsabilidad tiene la parte administrativa. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- El Profesor Alix Aponte ha manifestado algo importante y está expresado en la conclusión, cuando dice por lo que se considera extemporáneo la presentación de los documentos sustentatorios, si eso es la conclusión la recomendación tiene que ser en función a ella, que no se está considerando, está claro que se está investigando, la validez de los certificados, de la presentación de las justificaciones, lo otro dice lo que no han sido cumplidos por los consejeros regionales solicitando la licencia antes mencionada, a dos conclusiones llegan, eso se contradice con el artículo N° 15 que no se puso a consideración del pleno del Consejo Regional, sino se ha puesto consideración del pleno cuando vamos a justificar, habría vicio administrativo, reitero una vez más que no está expresado en las recomendaciones y una cosa es el informe que hagan de las solicitudes y otra cosa es una propuesta de modificación de un acuerdo de Consejo, que eso no está expresado. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Debemos precisar cuál es el objetivo de esta fiscalización, es la validez de las documentaciones que sustentan la justificación o es la fecha de presentación, el colega Alix Aponte lo ha dicho claro que no se está desestimando los documentos de sustentación, son varios, habría que precisar a cual nos referimos a la validez o la fecha de presentación, si es a la fecha de presentación en un punto dice bien claro que no precisa el plazo máximo del consejero para justificar la licencia si es eso podemos justificar en cualquier momento y a eso se suma el documento que tenemos a la mano debe estar en archivo donde nos indica el plazo hasta cuando es el plazo que tenemos que presentar la sustentación de nuestras solicitudes de licencia, la solicitud de licencia lo hemos pedido en el momento oportuno, el problema es la justificación en que momento debíamos hacerlo, artículo 15, al final hay un punto donde dice bien claro este tema. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Si el primer informe presentado tenía vacíos igual tiene sus lagunas, sus vacíos, sus incongruencias este informe, dicen que es extemporáneo, el certificado que en su momento les generaba una duda a los de la comisión ahora queda bien claro que los certificados tienen toda la validez del caso y están observando el tema del tiempo, porque tenemos que observar el tema del tiempo si nos han dado plazos, se ha hecho la regularización en base a ello, la comisión debería evaluar el accionar, la responsabilidad del Secretario Técnico si ha administrado con la regularidad del caso estos documentos, no dice nada sobre ello, porque de ser así nos hubieran mandado un memorando u otro documento para que en ese tiempo que decían que todavía estábamos y se habla de extemporaneidad. Ahora dicen que no había quorum, pero en el momento que se llegó a tener quorum ese era el momento que tenía que poner a consideración y no se puso más bien saltaron pasaron a la comisión y ahora en la comisión nos ha escuchado por algo existe una comisión, esa comisión debía darnos la oportunidad de ser escuchados, son vacíos que se generan y ahora la comisión que el primer informe tenía esos vacíos también, si tienen ética entenderían que algunos consejeros actuamos de acuerdo a nuestros principios. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Se entiende que no se cuestiona el cuerpo del contenido de los certificados médicos, lo que se está considerando es que los plazos de presentación para la justificación de las inasistencias, desde el punto de vista de la comisión han sido extemporáneas, en el artículo 19 que indica asistir ordinariamente y si es que no asistimos hay un descuento, el artículo 15 dice aprobar

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[A row of approximately ten handwritten signatures]

las licencias o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional por inasistencias a las sesiones de consejo, se sustenta con el artículo N° 48 numeral 01, donde se deben anotar las ausencias indicando los motivos en lo que debe hacer el Secretario Técnico en ese caso, dice si esta no fuera justificada documentalmente en la próxima sesión será justificada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto, aplicando esto es extemporáneo, la cuestión de fondo es el famoso debido proceso, si se ha tenido en cuenta los plazos correspondientes para llegar a esta conclusión o es que por ahí se ha omitido algo por el argumento de incumplimiento del debido proceso, también eso podría quedar en el vacío, no se trata de llegar a situaciones porque aquí la razón tiene que imponerse y este documento debe analizarse debidamente, darle el contenido que corresponda, los hermanos consejeros tienen las atribuciones de hacer las reconsideraciones con los argumentos del caso, se tiene que encontrar alguna salida. Esto necesita de un análisis más exhaustivo. Si se somete a votación cada uno va a ser responsables de sus votos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** No se puede subestimar un informe de la comisión y la Secretaría Técnica un poco más nos puede aclarar. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Con Acuerdo de Consejo N° 029 se aprueba el informe presentado por la comisión, de Ética, la misma que fue materia de reconsideración que fue aprobada por un Acuerdo de Consejo Regional n° 22 en la parte resolutive establece devolver a la comisión dentro de las consideraciones de este acuerdo de Consejo N° 22 está la reconsideración a la aprobación. En el artículo primero dice devolver a la comisión de Ética y Asuntos legales el informe de solicitudes presentadas por los consejeros, licencia de salud aprobada en sesión de consejo de fecha 11 de abril, es el Acuerdo de Consejo Regional N° 022 segundo disponer que la comisión de ética en virtud al mejor análisis tendrán plazo prudente hasta la próxima sesión a cuyo término tendrá que presentar el informe correspondiente. El artículo tercero hasta esa fecha se está suspendiendo los efectos del Acuerdo de Consejo Regional N° 019 el anterior acuerdo de Consejo que aprobó el informe, hasta que se resuelva, se tiene otro Acuerdo de Consejo Regional N° 30 en la que se da una ampliación a la comisión, el Presidente de la comisión solicita ampliación de plazo y el Consejo Regional aprueba, aprobar la ampliación de plazo de la solicitud de licencia de salud presentado para justifica inasistencias al Consejo Regional hasta la sesión Ordinaria del mes de mayo, para la presentación del informe final. La comisión en la sesión anterior informó que no había presentado porque tenía un documento pendiente, está en acta de la sesión anterior, la comisión ha presentado el informe y la reconsideración que lo ha planteado los miembros del Consejo Regional específicamente como ya lo ha manifestado cada uno de los consejeros, es bastante claro el informe en cuanto al tema del plazo de presentación de los documentos, en el caso específico del Consejero Chaupín si ha presentado sus sustentación, la inasistencia por tema de salud como de función, el pronunciamiento es de salud. Respecto a los documentos que los consejeros han presentado con fecha de enero solicitando la licencia ha presentado en un solo folio como lo ha manifestado, la comisión ha analizado lo que se ha hecho la lectura y en una siguiente sesión que hubo quorum el 15 de febrero no han hecho constar en acta, no han presentado la documentación, el sustento señores consejeros, hay un tema de análisis personal de cada uno de ustedes, el RIC no establece el plazo, hizo referencia el Presidente de la comisión de Ética, ustedes en la solicitud planteada presentada en el plazo de ley, yo no sé cuál es el plazo de ley, debemos ser un poco claros al final este informe no es un informe de fiscalización revisado la redacción, porque si sería un informe de fiscalización o investigación se estaría dando el tema de fondo, de los certificados, de los documentos si son válidos o no son válidos, aquí no se está viendo nada de presuntas irregularidades, lo que he podido revisar de este informe es una recomendación y una conclusión y está en cada uno de ustedes si se aprueba, la comisión recomienda en caso de aprobarse este informe N° 02 de acuerdo a la reconsideración solicitada por los consejeros, en el artículo segundo exhorta a los consejeros regionales al análisis sobre todo del tema de la extemporaneidad, efectuar la votación de cada uno de ellos, considero importante porque a nivel del Consejo no se ha materializado el Acuerdo de Materialización de aprobación o desaprobación de las licencias, el RIC es claro en el artículo N° 34 que tiene que ser oficializado con un Acuerdo de Consejo Regional. La presidencia ha derivado a la comisión para su análisis y la Secretaría Técnica

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



00047

se ha enviado el documento es para que la comisión pueda justificar o hacer las observaciones correspondientes de este informe. Estamos a cinco meses que han presentado esta licencia y el Consejo Regional no se ha pronunciado si procede o no procede la licencia y si se va a proceder con la licencia será en vías de regularización de acuerdo a la ley de Procedimientos administrativos, el artículo tercero si tiene que ir porque se deroga o deja sin efecto todos sus extremos del Acuerdo N° 019 a raíz de ello han pedido la reconsideración, en este Acuerdo tendría que ir la derogatoria del Acuerdo en caso de aprobarse. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Haberlo escuchado con los debates, las defensas, todavía me sigo sorprendiendo de la calidad de trabajadores de consejeros que somos definitivamente, quisiera preguntarle a la Secretaria Técnica si ese documento que pone al Pleno del Consejo Regional no es un informe de investigación, no es un informe de fiscalización, porque el CRA rige su actuar a través del RIC, donde está establecido en sus artículos que tipo de informes debe de presentar, usted está haciendo el análisis correspondiente a la documentación que tenemos y dice que no es un informe de fiscalización, no es un informe de investigación, cuando se saca el Acuerdo de Consejo Regional para que se derive toda esta documentación cual fue el tema de fondo y de forma para que la comisión de Ética haga el análisis y la evaluación y luego se pronuncie, para que puedan hacer la investigación respectiva a esa comisión, entonces los que asesoran o los que elaboran los informes de fiscalización, o lo que pueda llamarse para que los consejeros le den la lectura sin el previo análisis, no es posible por querer salvar la situación o el contexto tengamos que traer el documento a este pleno con ese discurso, todos que por querer incomodar o fastidiar a los consejeros quienes han presentado su solicitud de licencia o permiso por salud tengamos que pasarnos casi dos horas en debate de un informe que no tiene ni fondo, ni fondo de un Consejo Regional que está terminando su gestión, hagamos las cosas bien, necesitamos que nos esclarezca si este es un informe o qué clase de informe es en base al discurso de la Secretaria Técnica. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Este informe es para ver la veracidad de los documentos o los plazos de presentación y veamos el asunto del informe SOLICITUDES DE LICENCIAS DE SALUD PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO, Al amparo del Art. 34° del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. El Artículo 34°.- Licencia por salud para los Consejeros Regionales. Las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional, para el efecto deben estar debidamente acreditadas por el certificado médico oficial, en original ó copia fedateada. Esta comisión es para verificar si esos documentos son válidos o no son válidos, esa debe ser la conclusión porque dice bien claro el título, aclaremos las cosas como corresponde para dar por concluido este tema. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Por intermedio de usted voy a rechazar y emplazar cierta aseveración que expresa la Consejera Daisy Pariona, que este tipo de informes tenga móvil de incomodar, o fastidiar a los colegas consejeros, valoramos las discrepancias alturadas, con nivel de expresión dentro de un marco político con funciones, pero no de esa naturaleza, porque solo los que utilizan practicas mezquinas orientan en ese tipo de tareas que se encomiendan a pretender hacer el daño, eso no lo hacemos, una vez más con la petulancia y la soberbia se pretenda descalificar señalando la limitación que podamos tener muchos consejeros, esto no es digno de tomar en cuenta, a estas alturas así como podamos reconocer nuestras limitaciones porque no somos los sabelotodos también habría que reconocer nuestra humildad, si somos gente preparada y llegamos a niveles de ser los sabelotodos en este espacio, eso que nos sirva para la construcción personal de cada uno, o será que venimos galopando a retos, seguramente se van a concurrir a espacios de proyectos políticos y en estos espacios cuando discutimos ya se van identificando, faltando el respeto a esta magna sala, de estar estableciendo una serie de trabajos al cual no estamos obligados, pintando gallitos y gallinas eso si es criticable señor, no pretendan descalificar de esa manera, tengamos una posición de nivel, si el pleno desapruueba este informe tendrá su razón, hay que respetar pero no de esta manera. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Quien da a conocer el tipo de documento que es de la Secretaria, que indica que no es un informe de fiscalización, que tipo de documento es, no estamos haciendo cosas que no está dentro del marco de este debate, qué tipo de documento es desde que la Secretaria manifiesta y eso no es para

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



molestarse, si no para decir el documento que se está presentando, tenemos derecho a hacer el debate alturado, muchos están perfilando a estas convocatorias electorales eso no quiere decir que sepan o no sepan del tema que se está tratando, debemos llegar al voto si se va a aprobar o se va a desaprobar, queda en cada uno de nosotros y ya no lleguemos a discusiones vanas, se vaya al voto, no lleguemos a discusiones vanas que nos vayan a hacer daño, eso debemos evitar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Acá se ve las formas como se expresa, quisiera que se aclare lo que cuestionó la Consejera Digna Veldy y la Consejera Daisy. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Artículo 164º.- Los plazos para la tramitación de las proposiciones. 164.1 Las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. La comisión de Ética ha presentado el informe general, hay otro rubro que establece los informes de fiscalización, se debe definir porque ya se ha superado el trámite del debate. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Entiendo que está aludido el Consejero Alix Aponte por mi participación, el que se sienta aludido por la expresión que podamos tener eso no le da derecho para poder calificar, para poder expresar de asuntos que no está en materia de debate, nosotros estamos observando de la forma como se presentan los informes, nadie viene con alusión de hacer daño a nadie, lo que observamos es de cómo quieren que aprueben en el Pleno lo que no está en el RIC. Se habla de que no son informes de investigación, no son informes de fiscalización, el RIC y no es que sea uno sabelotodo sino ha enseñado la experiencia de hacer el análisis del reglamento cuando se pasa a una comisión, permanente, especial entre otros, se convierte en fiscalización, eso dice el reglamento, no lo decimos porque somos sabelotodos lo dice el RIC; eso no debe generar incomodidad y ahora se refiere a que algunos tienen aspiraciones políticas, esto es una libre democracia que no lo debemos de tocar en un debate como este, yo no sé de donde está sacando todas estas cosas, o esta de cada uno de los consejeros que andan con la gallina, es importante respetar el RIC. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Los debates se extiendan y las cosas queden claras, en el debate llegamos a niveles que muchas veces podemos faltarnos el respeto, pero debemos ser valientes en pedir disculpas, nos aluden y refregamos y no somos capaces de reconocer los errores, porque en el reglamento indica si hay una frase ofensiva que se retire, es una forma de resarcir algún desliz que se ha tenido, el informe tiene debilidades un conjunto de cosas ahora sométase a votación y cada uno es responsable de lo que va a asumir como asunto de fondo, si hay errores en hora buena hay argumentos para traerse abajo, terminemos esta situación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que aprueban informe de SOLICITUDES DE LICENCIAS DE SALUD PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA: DIGNA EMERITA VELDY CANALES. PRESENTADOS PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO, Al amparo del Art. 34º del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tiene un empate, de acuerdo al RIC una segunda votación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que aprueban informe de SOLICITUDES DE LICENCIAS DE SALUD PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA: DIGNA EMERITA VELDY CANALES. PRESENTADOS PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature/initials

Row of handwritten signatures/initials



00047

SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO. Al amparo del Art. 34° del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012-GRA/CR. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- cuestión previa quiero emitir mi voto sabiendo para qué voy a votar. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Si se aprueba o no el informe. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- pareciera que usted no quiere que participe, consejero ya le di PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Hasta tres veces se le ha dado la palabra. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tiene un empate, de acuerdo al RIC artículo 09 literal f Facultad de dirimir en la votación.- en caso de ocurrir empate, luego de una segunda votación, sin perjuicio de ejercer su derecho de voto como Consejero Regional, tendrá voto dirimente. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- De acuerdo al reglamento a favor. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-

Cuestión de orden. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No hay cuestión de orden en votación. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Hay cuestión previa. Que quede claro que hemos solicitado cuestión previa y usted no ha permitido. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Que se considere en el acta no hay ningún problema. Luego seguimos el procedimiento el voto uno por uno de acuerdo a la recomendación de la comisión. CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Cuestión de orden, usted ha solicitado la aprobación del informe. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- De acuerdo a la recomendación de la comisión. Así se ha planteado el mes pasado por eso se ha pedido la reconsideración CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- cuestión de orden, simplemente manifestar mi disconformidad, yo no voy a votar dos veces por un tema que ya está votado. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- está en su derecho. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA** Secretaria Técnica.-

RECOMENDACIÓN: AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL La Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales, OPINA, ELEVAR el presente documento al Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y fines de Ley; y posteriormente cada Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho emita su voto, según sea el caso, de las solicitudes de licencias por motivos de salud presentado por los señores Consejeros Regionales: Sr. Vicente Chaupín Huaycha, Sr. Nilton Salcedo Quispe, Sr. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Sr. Anibal Poma Sarmiento, Sr. Víctor Hugo Pillaca Valdez, y Sra. Digna Emérita Veldy Canales, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el presente Informe acorde al Reglamento Interno del Consejo Regional: Art. 19, literal d.- Asistir puntualmente a las sesiones del pleno como de comisiones. La inasistencia injustificada a una o más sesiones ordinarias del pleno, en el mes dará lugar a la sanción y descuento proporcional de la dieta, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 30° del presente RIC; Art. 15, literal s.- Aprobar las licencias y/o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional, y que motiven su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Consejo, por motivos funcionales y de salud debidamente sustentados... ; Art. 48, numeral 48.1.- En el Acta de cada Sesión del Pleno, se consignarán los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando los motivos de sus ausencias, cuando sean conocidas, o simplemente con la anotación pertinente, por parte del Secretario Técnico; y si ésta no fuera justificada documentadamente en la próxima sesión será considerada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 30° del presente RIC.. Y demás normas aplicables al presente caso. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso e) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, RECOMIENDA la aprobación del presente Informe el cual se aprobó, con el siguiente tenor. **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 002-2018-GRA/CR-CPEAL, sobre solicitudes de Licencias por salud presentado



000470

por los señores Consejeros Regionales: Digna Emérita Velly Canales, Milton Salcedo Quispe, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Jorge Julio Sevilla Sifuentes y Vicente Chaupín Huaycha, de intento de justificación a sus inasistencias a las sesiones de Consejo Regional de fecha 15, 16 y 19 de enero de 2018; en los términos, bajo el análisis señalados, y con las conclusiones arribadas en el presente documento. El Informe, en calidad de Anexo, se adjunta al Acuerdo de Consejo Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, **IMPLEMENTAR** la Recomendación respecto a la votación de cada una de las solicitudes de licencia presentado por los seis Consejeros Regionales, el cual será aprobado o desaprobado en cada uno de los casos y materializados por Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que se someterá a votación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de junio de 2018. **ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR Y/O DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2018-GRA/CR. **ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está claro el informe. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuestión previa, voy a insistir, voy a pedirle a la Secretaria Técnica que lea el artículo primero y el artículo segundo no se entiende que es lo que se está pretendiendo aprobar.. En el **ARTÍCULO SEGUNDO** dice **EXHORTAR** a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, **IMPLEMENTAR** la Recomendación, nosotros vamos a implementar, respecto a la votación de cada una de las solicitudes de licencia, osea si me desaprueban, pero si ya han aprobado el informe

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Cada Consejero tiene distinto caso. Cada caso tiene su propio informe. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** cuestión de orden. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** estamos en voto. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** hay que dejar constancia de que se está aprobando artículo por artículo, artículo por artículo vamos a aprobar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Si ya se ha aprobado el informe. El tratamiento adecuado para un acuerdo de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El consejero Pillaca ha pedido una aclaración. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estoy pidiendo cuestión previa. Hay recomendaciones de este informe, que no se sabe que informe es. Esas recomendaciones sin debate usted pretende que se vote. Debe ser asunto de debate estas recomendaciones, **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El debate ya se agotó. El debate se desarrolla de acuerdo al informe general. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** se ha efectuado la votación del informe que ha presentado la comisión que ha sido aprobado, dentro del informe hay una propuesta de acuerdo, eso se ha dado en el debate está claro. Se ha aprobado el informe con la propuesta presentada por la comisión. En el **ARTÍCULO PRIMERO** se aprueba el informe., en el **ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, **IMPLEMENTAR.** **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Señora Secretaria Técnica usted debía hubiera asesorado al señor Rubén que se maneje correctamente porque no se debiera haber aprobado en su totalidad si no artículo por artículo. Estamos llevando mal. **CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-** usted deja hablar a todos y así estamos desordenados. Usted está permitiendo, no es el primer tema en el que divergimos, aprendamos a decir, que conste en acta que estamos empezando a faltar el RIC debido al comportamiento de cada uno de los consejeros. Usted Presidente tiene mucho que ver. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** vamos a someter a voto de acuerdo a la recomendación de la comisión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Este informe contiene una recomendación, la comisión recomienda los artículos como debe ser aprobado este acuerdo. El acuerdo se aprueba con las propuestas del artículo primero, segundo, tercero y cuarto. Ya se tiene la aprobación del acuerdo como está. Se tiene que implementar la recomendación que hace la comisión. En el **ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL,

JL

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page



IMPLEMENTAR la Recomendación respecto a la propuesta de los artículos estaba dentro del informe, se ha aprobado, el acuerdo va a salir en ese sentido. El plazo de la comisión han puesto el mismo que se votará en sesión del 08 de junio. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- presidente usted dirige la sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está aclarando, nosotros no dejamos hablar. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- la comisión hace la propuesta y dice 08 de junio. Salvo como consejo Regional puedan en una próxima sesión ver sobre la implementación. Esta aprobado como dicen los artículos. En el artículo segundo dice 08 de junio. Queda a consideración del pleno del Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Salvo que la comisión diga lo contrario porque ya está aprobado. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- la comisión que opinión puede dar si ellos están votando a favor de algo que está mal, ya está parcializado. Es una comisión parcializada. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Ya está aprobado no hay problema, ya se sometió a votación, lo que hay que ver es que salga el Acuerdo de Consejo, no pedimos otra cosa. No es para que se molesten la doctora, los asesores pero no es el procedimiento adecuado. Como decían los consejeros de la comisión podemos tener ciertas limitaciones pero hay profesionales que deben orientar bien, como es posible que un acuerdo de consejo se tenga que plantear de esa manera. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- hay una recomendación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Estamos planteando. **Usted no puede imponer.** **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Yo no estoy imponiendo, hay una recomendación de la comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Primero que salga el Acuerdo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Hay la recomendación de la comisión, antes de que se someta debieron plantear eso, **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- en el fondo otra intención, no la de hacer bien las cosas. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- he observado que no es el procedimiento. Manifesté que primero se debía derogar o dejar sin efecto a base de un acuerdo regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- debía pedir cuestión previa. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- he solicitado que no era lo correcto como se realiza. Usted quiere someter a voto para cada uno. Entonces se debió votar artículo por artículo, no estamos en el procedimiento que se debe dar un Acuerdo de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La Secretaría Técnica que interprete la salida. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se pueden aclarar las cosas sin molestarse **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- nadie se molesta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- usted se está poniendo terco. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- se hacen las cosas mal, debiéramos votar artículo por artículo si se quiere aprobar. Se votó el informe en su totalidad a eso tiene que salir un Acuerdo de Consejo, la recomendación opina elevar el documento al Pleno del Consejo para conocimiento y fines, cada consejero emita su voto según sea el caso. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**-
 Dejemos aclarar, estamos aclarando para que la Secretaria Técnica tenga una mejor posición. Le voy a decir Vamos a seguir el procedimiento que usted está diciendo como va a salir el Acuerdo de otros aprobado y de otros aprobado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Habrá varios artículos colega. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- como se va a implementar el acuerdo, se ha aprobado la propuesta de la comisión, el Acuerdo va a salir con esos articulados, respecto a la implementación dice que se tiene que hacer uno por uno las licencias en mérito al informe que ha presentado la comisión. La comisión plantea que con esta propuesta que ya aprobó que el 08 de junio se apruebe nadie lo ha observado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- se debe votar de acuerdo a la recomendación de la comisión. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se ha planteado la cuestión previa antes de la votación y usted no nos permitió. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- El tema es la implementación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Señora Secretaria Técnica yo no sé cómo es que usted sobre la votación como va a sacar un acuerdo interno, pedacito de la aprobación, por eso le digo primero tiene que salir el acuerdo que es el paso correcto, se puede solicitar una reconsideración, para la implementación hay un tiempo, ese proceso se tiene que hacer. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- se ha aprobado el informe. El problema es que la comisión dice que se resuelva el 08 de junio, a menos que se pueda modificar esta fecha son cuestiones que escapan de la Secretaría Técnica, una reconsideración puede presentarse al Acuerdo de Consejo Regional, este informe está

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

A row of approximately ten handwritten signatures or initials in blue ink at the bottom of the page.



000470

aprobado con esos artículos, los informes llegan a la Secretaría Técnica y a la Presidencia y estamos dando la interpretación más adecuada, la secretaria no está asesorando en estos casos, lo que tenemos que ver es como se implementa las recomendaciones, se aplica el RIC y se tiene que votar caso por caso porque son muy diferentes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Dice hoy día 08. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La cuestión previa que solicité era para observar esa fecha. Usted no permitió. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted pidió cuando estábamos en voto. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En el instante antes de la votación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** no no no. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** es claro. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En la segunda votación está pidiendo tampoco mienta. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Si vamos a hablar de manera desordenada no vamos a llegar a un acuerdo, estoy tratando de interpretar no soy abogada que dice el artículo segundo, **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EXHORTAR a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, IMPLEMENTAR la Recomendación respecto a la votación de cada una de las solicitudes de licencia presentado por los seis Consejeros Regionales, cada uno de los casos ellos deben hacer el análisis si es aceptable o no es aceptable nulo o no de la licencia. Si nos remontamos al documento de cada uno no te expresa si la solicitud de licencia es rechazada o aceptada por la comisión permanente, solo han hecho una análisis, el segundo artículo de que debemos votar por cada uno de ellos, del señor Nilton Salcedo la solicitud de licencia para la comisión permanente de salud es procedente o improcedente, dice o no dice no dice. El Consejero Pillaca presenta un caso de enfermedad para la comisión, es procedente o improcedente no dice nada. Del análisis de los seis consejeros a que nos vamos a avocar por la procedencia o improcedencia de esa licencia de salud, que recomendación se va a implementar con referencia a lo que se está haciendo, eso es lo que los consejeros observan y lo que se quiere hacer aquí es una imposición de autoritarismo desde el análisis de la Secretaría Técnica, porque dice el segundo artículo que hay que aprobarlo el 08 de junio, que se someta a votación lo que quieran hacer porque en su estructura no aparece la procedencia e improcedencia de la licencia de salud. Como presidente del consejo elegido por los 07 consejeros tiene que hacer el análisis y dirigir de la mejor forma. Es lamentable la actitud de parte suya. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Porque no lee el artículo segundo que dice será aprobado o desaprobado. El que someterá a votación en sesión ordinaria de fecha 08 de junio, el informe está el análisis de cada uno de los colegas consejeros. Se ha derivado a sus correos, **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Esta especificando de acuerdo a las normas, hace oídos sordos. Si no se lleva un debido proceso simplemente denúncienlo si está cometiendo un abuso de autoridad. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** que se vote. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sino vamos a ser obligados a suspender no queda otra cosa. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** mis colegas van a votar en mis caso por la desaprobación, bajo qué argumentos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** van a votar el informe de análisis delas licencias el informe de cada uno. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Creo que se está faltando el respeto cada uno de ustedes. La altura que tienen de autoridad a ese nivel no debe ser. Se ha aprobado el informe pero se tiene una fecha del 08 de junio, en el momento del debate debieron observar el tema de la fecha. Sale el Acuerdo sí, pero la implementación la tiene que hacer el pleno del Consejo Regional, emitiendo le voto por la aprobación o desaprobación de las licencias en vías de regularizaron. El artículo segundo dice exhortar a los consejeros en mérito al análisis del informe. El análisis de cada uno de ustedes en el informe sobre los documentos que han presentado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En el caso del señor Pillaca el certificado es falso o no vale o es extemporáneo, sobre esa base se hace la votación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** La comisión ha sido claro al exponer. La comisión ha expuesto la forma como se ha presentado no el fondo. Hay que seguir la secuencia del debate. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Bien claro dice de cada consejero esta analizado acá. Está en el correo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** hay una propuesta, no le han dado lectura completa al artículo segundo, han observado pero no dijeron el tema de la fecha, la Secretaría Técnica no lo hizo en su momento pero los señores Consejeros deben de plantearlo si se aprobaba o desaprobaba igual. A la Secretaría Técnica le dan la

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Series of small handwritten marks]

responsabilidad si procede o no procede, esa es responsabilidad de ustedes. Hay que aprender a asumir responsabilidades no es que uno lo esté forzando. - **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- no quiero llegar a insultos pero quiero ser un poco dura con usted Señora Secretaria y hay que decirlo, estamos asesorando mal, como es que usted no va a ver, el primer filtro que tiene que pasar el documento es por su despacho. Estamos mal en todo caso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El informe presenta una comisión. Le están pidiendo a la Secretaria Técnica salvo que haya asesorado a la comisión. Puede recomendar pero la comisión es autónoma. Estamos haciendo mal y estamos faltando el respeto a la Secretaria Técnica. No es su responsabilidad porque la comisión trabaja con un asesor. La comisión recomienda y tenemos que aceptar, debieron observar la fecha en el debate y no se ha observado. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- El caso del consejero Chaupín que dice Respecto a las justificaciones de inasistencia a Sesiones de Consejo Regional, de fecha 19 de enero, 05 y 14 de febrero, sustentados en el Informe. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, al haberse desplazado (viajado) para ejercer funciones inherentes a su cargo (oficial) al interior de la Región, por más que sea a la institución a la cual representa, sin haber contado con la AUTORIZACION, del Presidente del Consejo Regional, ha infringido el Art. 35.2 del Reglamento Interno del Consejo de Ayacucho, que señala: "Los viajes en Comisión Oficial que realicen los Consejeros Regionales al interior de la Región, requiere de la autorización del Presidente del Consejo Regional". Consejero por consejero están analizando. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- No hay motivo para desesperarse más bien para alegrarse porque si los colegas consideran de que es un error déjenos terminar el error, cual es el problema. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Es que a nosotros no nos puede obligar a votar. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- En votación el reglamento qué dice, que hay que votar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Déjanos sentar nuestras observaciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Ya lo han puesto. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Consejero Sevilla nos están imputando a la comisión que mejoren el proyecto. Lo aceptamos, vamos a llegar a la votación, se va a votar por algo erróneo que consideran ustedes, no considero motivo para desesperarse. Hay una recomendación y eso debíamos haber mencionado antes de aprobar el total. Si se aprueba el cuerpo se aprueba esa recomendación, hay debilidades en la recomendación, está el Presidente y en cada momento mencionará la razón por la que se va a votar. Dirá la solicitud del señor Chaupín Procedente, se vota. Improcedente se vota. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- es que hemos pedido cuestión previa. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- usted no puede pedir cuestión previa en el segundo voto. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- hay cuestión previa antes de la votación. Incluso para que usted dirima. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha en vías de regularización, los que estén a favor del análisis de la licencia. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- A favor de qué vamos a votar.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA. - Del análisis de la licencia.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Procede o no procede su licencia y punto. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- No hay cuestión de orden, solo una aclaración, para someter a votación hay una conclusión final que declara los seis expedientes extemporáneos, el Presidente dirá declare el expediente tal procedente e improcedente, no. Declárese extemporáneo o no.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha en vías de regularización, los que estén a favor en mérito al informe N° 002 2018-GRA/CR-CPEAL -. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- ha dicho la solicitud de licencia. **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.





00048

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Porque generan desorden estamos en plena votación. Estamos votando la solicitud del Consejero Vicente Chaupín en mérito al informe. Aprueban o no aprueban.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha en vías de regularización, los que estén a favor en mérito al informe N° 002- 2018-GRA/CR-CPEAL de la Comisión de Ética CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Están aprobando la licencia. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La solicitud. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Estamos implementando la recomendación del artículo número dos. Va a salir un Acuerdo Regional para cada uno de los casos en mérito al informe N° 02, el Presidente somete a votación la solicitud presentada por el señor Vicente Chaupín Huaycha de fecha 15 de enero quien ha solicitado licencia por motivo de salud. Tengamos el respeto. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- preguntamos si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Estamos sometiendo cada una de las solicitudes presentadas por los consejeros a votación, la decisión es de ustedes. Aprueban o desaprueban la solicitud de licencia o desaprueban. La votación es clara el Presidente manifiesta los señores Consejeros que estén de acuerdo con la solicitud de licencia presentada por el Consejero Vicente Chaupín. Va a salir el Acuerdo para los 06 consejeros, un acuerdo para cada caso.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha en vías de regularización, los que estén a favor: CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. : EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- SE TIENE UN EMPATE DE LA SOLICITUD DEL CONSEJERO VICENTE CHAUPÍN: SE VA A UNA SEGUNDA VOTACIÓN.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Nuevamente vamos a votar de acuerdo al Reglamento, los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha en vías de regularización, los que estén a favor: CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- SE TIENE UN EMPATE Y DE ACUERDO AL RIC ARTÍCULO NOVENO: SE DA LA POTESTAD A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PARA QUE DE EL VOTO DIRIMENTE: PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- En Contra el voto dirimente. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se ha desaprobadado la licencia presentada por el señor Vicente Chaupín.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia de salud en vías de regularización presentada por

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'J. Sifuentes'.

A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000481

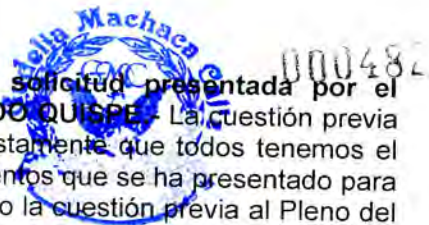
el Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión Previa. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Estamos en base de la recomendación dice previo a un análisis. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo con la solicitud en vías de regularización presentada por el Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes: **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene un empate y una votación de acuerdo al RIC. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de licencia de salud en vías de regularización presentada por el Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes: **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene un empate de 07 a 07 votos y de acuerdo al RIC la facultad del Presidente del voto dirimente: PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- En contra.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Con voto dirimente ha sido desaprobadado la solicitud de licencia.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de salud presentado en vías de regularización por el Consejero Victor Hugo Pillaca Valdez pueden emitir su voto. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Cuestión de orden. Yo no he presentado ningún documento en vía de regularización, en ningún momento lo he hecho que conste en acta. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Pueden emitir su voto los que están a favor levantando el brazo. **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Con el debido respeto que se merece este Pleno del Consejo Regional, tampoco vamos a seguir cayendo en un juego de manera deshonesto y repulsiva cuando no se tiene una información fidedigna porque estamos votando, porque estamos haciendo el análisis de la documentación, cuando sabemos que se está evidenciando y ratifico en la participación de un consejero que inclusive hizo su réplica, su participación de faltar el respeto de que uno era más y de que uno era menos, ratifico nuevamente porque este es el resultado de la forma como estamos actuando, que vamos a saber votar votando siete a siete y todavía dos veces pasamos casi 40 minutos en votaciones, seamos más responsables en ese aspecto, es el motivo de mi abstención. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene 07 votos en contra de la solicitud presentada por el Consejero Víctor Hugo Pillaca, 06 votos a favor y una abstención.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'H' and several smaller marks.]

[A series of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a ver la solicitud presentada por el **Consejero Nilton Salcedo Quispe: CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La cuestión previa es mi derecho solicitar. Solicito que se haga el análisis, justamente que todos tenemos el derecho que conozcan bien los consejeros todos los documentos que se ha presentado para que yo, presente para mi solicitud de licencia. Por eso solicito la cuestión previa al Pleno del Consejo Regional.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- vamos a someter a voto la cuestión previa. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el pedido de cuestión previa del **Consejero Nilton Salcedo Quispe: CONSEJEROS REGIONALES QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA CUESTION PREVIA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA DE LA CUESTIÓN PREVIA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Por la indignación que siento por la actitud de los 07 consejeros.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tiene 07 votos en contra, 06 votos a favor y una abstención. Desaprobado la solicitud presentada por el **Consejero Nilton Salcedo. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** la cuestión previa ha sido desaprobada. Continuamos. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Solicito cuestión previa. Antes de la votación se solicita la cuestión previa. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Igual vamos a someter a voto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Solicito que la comisión haya hecho el análisis correspondiente a los certificados que he presentado en su debido momento y con ello hayan hecho el informe y hayan argumentado para esta votación solicito la cuestión previa porque no se ve los análisis en el informe presentado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a someter a voto la cuestión previa. Los consejeros que aprueban la cuestión previa de la Consejera Digna Veldy. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-

Lo manifestado anteriormente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuestión Previa quiero dejar constancia de que los fundamentos por las cuales se está votando es totalmente subjetivos porque de acuerdo al análisis que se ha efectuado las solicitudes de licencia han sido presentadas en su oportunidad, la misma la Presidencia en forma autoritaria está sometiendo en calidad de regularización cosa que ningún consejero ha solicitado que conste en los documentos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a someter a voto la cuestión previa: **LOS CONSEJEROS QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA DEL CONSEJERO VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY



PARIONA HUAMANI.- Por lo expuesto en la cuestión previa por el Consejero Regional. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 06 votos a favor de la cuestión previa 07 votos en contra y una abstención, no ha sido aprobado la cuestión previa.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a seguir con el voto del Consejero Nilton Salcedo Quispe: los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de salud presentada en vías de regularización por el Consejero Nilton Salcedo Quispe. **CONSEJEROS REGIONALES A FAVOR:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Manifiestar que la votación que está realizando, es subjetiva porque en ninguna parte del informe habla sobre regularización de licencias. No sé de donde ha sacado el señor, supuesto Presidente para poner en votación sobre esa terminología, no existe en ninguna parte del informe. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No le voy a responder su actuar colega Consejero, yo respeto la posición como manifiesta, alguna vez usted ha sido Presidente yo le he respetado. He discrepado sí. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Ratificar lo expuesto anteriormente y asimismo manifiestar de que se está votando por aspectos que no están considerados en el informe presentado por la comisión que se está inventando argumentos para hacer la votación evidenciándose el autoritarismo, de quien dirige esta sesión de Consejo y de los 06 consejeros que votan en contra de los derechos ya establecidos de la normativa vigente y eso mismo habrá argumento para las próximas instancias. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Porque no se está siguiendo el procedimiento adecuado, no se sabe para que se ha votado.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a seguir con el caso de la Consejera Digna Veldy Canales. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de salud presentada en vías de regularización por la consejera pueden emitir su voto levantando el brazo: **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Cuestión previa, el sustento es parecido de que se debe hacer un análisis a este caso también. Previo un debate recién se debe pasar a la votación. Ahora sin debate están pasando y pasando los casos. Según veo pareciera que en el fondo es otra cosa, no hay la búsqueda del análisis real. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sometemos a voto la cuestión previa. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA DEL CONSEJERO NILTON SALCEDO: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Insistimos señor Rubén Loayza el que usted está a través de los otros colegas está maltratando y está haciendo daño un derecho fundamental de la persona, que es el derecho a la salud. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Qué más decir, lo expuesto. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Cinco votos a favor de la solicitud presentada por la Consejera, 07 votos en contra y dos abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** no ha sido aprobada la cuestión previa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** perdón la cuestión previa no ha sido aprobada. -----



000432

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- LOS CONSEJEROS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PRESENTADA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LA CONSEJERA DIGNA VELDY PUEDEN EMITIR EL VOTO. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- De que usted está privando un derecho fundamental de la persona. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El certificado es válido presentado por la Consejera solo que es por extemporáneo. La comisión ha dado un plazo para justificar, está dentro del plazo la justificación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se está vulnerando los derechos fundamentales de la persona de acuerdo a la constitución y como alguien decía de acuerdo a las instancias seguramente los 07 consejeros van a empezar a temblar en el futuro. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya estamos temblando. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** cuestión previa, se debe someter a votación y el mejor análisis a todo el expediente presentado por mi persona y no ha sido presentado a destiempo sino conforme a los plazos establecidos.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud de cuestión previa del Consejero Anibal Poma. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA.** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Por someter en forma abusiva y privar el derecho a la licencia estipulado en las normas. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No se está actuando de acuerdo a las normas establecidas. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se está vulnerando toda la normativa que rige el actuar este Consejo Regional. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** la cuestión previa a favor 04 votos en contra 07 votos y 03 abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** no ha sido admitida la cuestión previa.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- LOS CONSEJEROS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PRESENTADA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL CONSEJERO ANÍBAL POMA SARMIENTO PUEDEN EMITIR EL VOTO. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **JUSTIFICACIÓN DE SUS ABTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Los documentos de solicitud al Consejo Regional ingresó en su oportunidad existiendo una grave responsabilidad de la Secretaría Técnica y de la Presidencia por no haber dado curso en su momento, **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** esta recomendación que estamos implementando es una burla. Ya hemos aprobado íntegramente de todos a destiempo, es válido los certificados,

[A series of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page.]



00048

estamos pasando cuantas horas. Porque está aprobado el contenido del informe con todo, ahora se está ratificando la conclusión por cada uno, eso va a salir de todos que esta desaprobado. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Conuerdo con las declaraciones del Consejero Vicente. Cuando en el inicio decía porque no se aprueba en su conjunto, cuando sabemos que vamos a hacer este tipo de show en las votaciones, sin análisis y con los mismos resultados, cuando alguien decía alguien se salvará. Hemos hecho una actitud pareciera e bastantes jóvenes hacemos un análisis y luego actuamos al revés. Parecemos el Congreso de la República cuando existen congresistas Fujimoristas y de otras bancadas donde la ciudadanía hace sus referencias de como actuamos, primero decimos una cosa y hacemos otra cosa. Primero aprueba un informe de lo que dice todo el contenido y hacemos las exposiciones correspondientes con una actitud autoritaria, con una actitud deshonesta en base a este informe, cuando no existe la documentación en conjunto, solo sabemos criticar y decir que hay que ser dignos de reconocer nuestra actitud sin embargo somos los primeros en comentar cual es nuestra actitud como consejeros. **EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Cuatro votos a favor de la solicitud de licencia, 07 votos a favor y tres abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** ha sido desaprobada la solicitud. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Cuestión de orden y que debe constar en acta, en cumplimiento al artículo segundo que la misma Secretaria Técnica he mencionado dice bien claro, **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EXHORTAR a los señores Consejeros Regionales, en mérito al análisis de los documentos adjuntos del Informe N° 002-018-GRA/CR-CPEAL, IMPLEMENTAR la Recomendación, que dice que los consejeros por lo que consideramos extemporáneo la presentación de los documentos sustentorios, ustedes entonces que quede constancia que han votado justamente en contra de las conclusiones a la cual ha presentado el informe la comisión, que quede claro y eso lo ha manifestado la Secretaria Técnica, de la misma manera también el profesor Consejero Máximo Contreras. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuestión de Orden. Para precisar y poner en autos a usted y a la Secretaría en otras palabras nuestras licencias han sido aprobadas. Que conste en acta. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien colegas Consejeros. -----

MEDIANTE OFICIO N° 084-2018-GRA/CR-VCHH, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AGRARIA, SOLICITA CONSIDERAR EN AGENDA DE SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE JUNIO DE 2018 EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APROBADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRA/CR.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- El tema que ha presentado el Presidente de la Comisión de Ética también han presentado así.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Cuestión de Orden. Definitivamente lo que menciona el Consejero Vicente del otro tema así haya sido cierto o no lo que menciona, Presidente son 11 de la noche. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted puede exponer Consejero salvo que alguien pida cuestión Previa. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En mi caso es muy breve no tiene mucha discusión, no quiero incomodar a nadie compréndanme a mí también, yo he hecho un sacrificio para presentar. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** En el despacho 05 dice presentado por la Comisión de Ética. Él no es el Presidente, yo soy la Presidenta y los documentos correspondientes me deben a mí. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Soy miembro de la Comisión Agraria. Con la Doctora hemos esclarecido. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El cansancio de los Consejeros no han tomado en cuenta, que el tema del Consejero Chaupin pase a la Próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a someter a votación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Señor Rubén insisto de que los filtros no están funcionando. Sin ganas de incomodar a nadie, ni a la Secretaria Técnica, otros están pasando y otros no están pasando. Para todo creo que tiene que ser así, está pidiendo cuestión previa. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es necesario decirlo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Me parece bien su intervención, se va a considerar. Los consejeros que estén de acuerdo con la cuestión previa solicitada por la

Los consejeros que estén de acuerdo con la cuestión previa solicitada por la

Consejera Lisbeth Ucharima, del Proyecto de Ordenanza Regional modificación del del ROF de la DRA aprobada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR los que estén numeral 07 del artículo 09 de acuerdo con la Cuestión previa. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA CUESTIÓN PREVIA:** PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN.** CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La cuestión previa tendría que ser en base a que no se ha cumplido el RIC. Para otros exigen que se cumple el RIC, para otros no. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Consulté a la Secretaria Técnica del caso de la licencias por salud y manifesté que había entrado días antes, de que no es reciente por eso que pido porque no cumple las 24 horas de anticipación se postergue para la siguiente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene 07 votos a favor de la cuestión previa, 05 votos en contra y 02 abstenciones. **No fue admitida la cuestión previa.** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ahorita el dictamen lo está presentado el señor Vicente Chaupín, esta agenda donde se pide la MODIFICACION DE NUMERAL 07.4 DEL ARTÍCULO 09° DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO Y APROBADA CON ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRA/CR. Tiene que ser derivada a la comisión Agraria porque nosotros hemos trabajado de esta manera para que pueda la comisión hacer su dictamen. Es una sede de una Agencia Agraria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Colega puede trabajar para la próxima porque de alguna forma puede ser observado. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Voy a presentar como Consejero de Cangallo y no como comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sería importante que analice y puede presentarlo como consejero y eso va a entrar al debate. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sino se alcanzó los 08 votos debería continuar normal. Solicito la cuestión previa por no haber cumplido con los plazos del RIC para tratamiento en otro momento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- LA CUESTION PREVIA SOLICITADA POR EL CONSEJERO NILTON SALCEDO PUEDEN EMITIR SU VOTO. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR, RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. **ABSTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- La mesa directiva no está dirigiendo como debe ser. Cuando le conviene lo pone a consideración, cuando no le conviene no lo pasa, cuando le conviene lo pasa a la comisión, cuando no le conviene directo, con voto dirimente lo aprueban, de verdad que es un circo, **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene 07 votos a favor 06 en contra y una abstención, no ha sido aprobado.

MEDIANTE OFICIO N° 084-2018-GRA/CR-VCHH, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AGRARIA, SOLICITA CONSIDERAR EN AGENDA DE SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE JUNIO DE 2018 EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APROBADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRA/CR.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- CONCLUSIÓN: Que, en el ítems 07.4 del artículo 09°, I capítulo 1 del Título 1 del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del año 2009 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con la Ordenanza Regional N°





00048

025-2009- GRA/CR, indica como sede de la Agencia Agraria Cangallo al distrito de Los Morochucos por cumplir con la mayoría de los parámetros o requisitos hasta el año 2015 ha funcionado como sede por más de 28 años, en oficina en su terreno propio, por contar acceso vial y movilidad a otros distritos de la provincia Cangallo. Sin embargo, el Director Regional agraria Ayacucho, mediante según el oficio N° 081-2015-GRA/GG-GRDE-AAC/D de fecha 14 de setiembre del 2015, el Director de Agencia Agraria había trasladado la Sede Pampa Cangallo a Capital de la Provincia de Cangallo, amparando en el numeral 07) del artículo 19° de Reglamento de Organización y Funciones y aprobada con Ordenancita Regional N° 016-2011-GRA/CR., una decisión sin previo informe técnico y de ubicación geográfica con respecto a los seis (06) distritos de la Provincia de Cangallo: Cangallo, Los Morochucos, María Parado Bellido, Chuschi, Totos y Paras. Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho mediante Opinión Técnica N° 010-2018-GRA/GG-GRDE-DRAA-OOP-UPDO de fecha 17 de abril de 2018, el Responsable de la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, RECOMIENDA, para la Sede de la Agencia Agraria Cangallo se debe establecer en el Orden de prelación en distritos: Los Morochucos, Chuschi y Cangallo, por cumplir requisitos técnicos, contar con las condiciones respectivas y según sea determinado la ubicación dispuesta, la Oficina de Planificación y Presupuesto debe incluir en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. El cual indica modificación del numeral 07) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y aprobada con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR. Provincia de Cangalla: Orden de prelación para designar sede de la Agencia Agraria Cangallo. Que, por Informe Legal N° 002-2018-GRA/CR-SCR-RES, se concluye que la solicitud de reubicación de la sede administrativa de la Agencia Agraria de Cangallo a otro distrito en la misma jurisdicción de la provincia de Cangallo, es competencia administrativa de la Dirección Regional Agraria Ayacucho en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho de implementar la modificación del numeral 07.4) del artículo 09° del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR , cuyo texto señala lo siguiente: "La Dirección Regional Agraria, coordina las acciones técnico normativas con el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. El Director Regional, podrá constituir comisiones especiales para el estudio y absolución de los problemas agrarios coyunturales en su ámbito jurisdiccional". Que, el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR , establece que las Agencias Agrarias son órganos de línea desconcentrados de la Dirección Regional Agraria, encargadas de efectuar en su respectiva circunscripción territorial las acciones de la Dirección Regional Agraria y el ámbito territorial de las Agencias Agrarias está delimitado por la demarcación territorial política provincial según sea el caso, excepto la Agencia Agraria Valle Río Apurímac . RECOMENDACIÓN: Que, por las consideraciones expuestas, el Consejero Regional por la Provincia de Cangallo y como miembros de la Comisión Agraria del Consejo Regional de Ayacucho - 2018, emite OPINION FAVORABLE del Dictamen de aprobación de la Ordenanza Regional de la "MODIFICACION DEL NUMERAL 07.4 DEL ARTÍCULO 09° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, APROBADA CON ORDENANZA REGIONAL N° 016—2011-GRA/CR., el mismo que tiene los siguientes artículos: ORDENANZA REGIONAL.- Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del numeral 07.4) del Artículo 09° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria y aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR que señala sobre la ubicación y funcionamiento de la Sede de Agencias Agraria en Capital de la Provincia de Cangallo y Reubicando esta Sede al Distrito Los Morochucos y/o al Distrito de Chuschi de la Provincia de Cangallo y Región de Ayacucho, en cumplimiento de las recomendaciones de Opinión Técnica N° 010-2018-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Artículo Segundo.- ENCARGA, al Director Regional Agraria Ayacucho disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su correcta implementación, consiguiente aplicación y cumplimiento de la presente norma, en el plazo máximo de treinta días hábiles de notificado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



con la presente Ordenanza Regional. Artículo Tercero.- DEJARSE SIN EFECTO el numeral 07.4) del Artículo 09° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que no se oponga a los artículos precedentes. Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria Ayacucho - DRAA la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación. En la ciudad de Ayacucho, a los Días del mes de junio del año dos mil dieciocho. PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL N°- 2018 - GRA/CR MODIFICACION DEL NUMERAL 07.4 DEL ARTÍCULO 09° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO Y APROBADA CON ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRA/CR. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO. Ayacucho, POR CUANTO: El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio del 2018, trató el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional de Reubicación de la Sede Agencia Agraria Cangallo del DRAA; y CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio No -2018 - GRA/CR-VCHH, el señor Consejero Regional del Gobierno Regional Ayacucho por la Provincia de Cangallo remite ante el Consejo Regional el Dictamen de Proyecto de Ordenanza Regional sobre Reubicación de la Sede de Agencia Agraria Cangallo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, que acompaña el informe Legal Legal No 002-2018- GRA/CR-SCR-RES de 07 de mayo del 2018 y el Informe Técnico N° 010 -2018-GRA/GG- GRDE-DRAA-OPP-UPD de fecha 17 de abril del 2018, Informe de las Unidades correspondientes de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho: Que, el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho , aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR , establece que las Agencias Agrarias son órganos de línea desconcentrados de la Dirección Regional Agraria, encargadas de efectuar en su respectiva circunscripción territorial las acciones de la Dirección Regional Agraria y el ámbito territorial de las Agencias Agrarias está delimitado por la demarcación territorial política provincial según sea el caso, excepto la Agencia Agraria Valle Río Apurímac. Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades. Es un documento que expresa como los órganos estructurados de una institución deben funcionar, además es un instrumento normativo institucional que contiene disposiciones técnico - normativas que contemplan, regulan y fijan la estructura orgánica; Que, Considerando lo estipulado por el Art.1° del Decreto de Urgencia N° 030-98- PCM, el Art. 5° del Decreto Supremo N° 010-98-PRES, y la Directiva N° 008 -98-DRA- AYA/OPA-D, que indica que, para el establecimiento y/o creación de las Agencias y Sedes Agrarias en una determinada Zona Geopolítica de Comprensión Espacial de una Dirección Regional Agraria se debe evaluar ciertos parámetros y/o requisitos entre ellos los siguientes: a). Tener una población rural pertinente del orden del 3 % del total de la Población Rural del Departamento, en el caso de la Sedes, y para el caso de las Agencias Agrarias el 10%. b). Poseer tierras de aptitud agrícola en el rango entre 5% a 20 % del total Departamental para el caso de la calificación de la Agencia Agraria y en el intervalo de 1 % a 5.5% al tratarse de una Sede Agraria. c). Estar en la Capital de Distrito o asentamiento rural más numeroso ubicado en una zona que tenga comunicación terrestre con una vía troncal o transversal carretero para el flujo de mano de obra y la provisión necesaria en la sede Agraria considerada. d). Otros parámetros de calificación de las Sedes y Agencias Agrarias constituye la aptitud Pecuaria, la población pecuaria debe fluctuar entre el 24 % de la Población Total Departamental en el caso de Agencia Agraria y entre el 1% al 3% para el caso de Sedes Agrarias el parámetro sustentado en pastos naturales debe estar comprendido en el intervalo de 10% al 53% de presencia en Has. de pastos naturales presentes en el Departamento para la calificación. de la Agencia Agraria y 0.5% para las Sedes Agrarias. Que, revisado el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) 2009 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con la Ordenanza Regional N° 025-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of multiple handwritten signatures]



000482

2009- GRA/CR, en el ítems 07.4 del capítulo 1 del Título 1 indica como sede de la Agencia Agraria Cangallo al distrito de Los Morochucos que por cumplir con la mayoría de los parámetros o requisitos para ser sede de una Agencia Agraria, se debe retomar, con la indicación de que en cada distrito de la provincia se debe implementar las Oficinas Agrarias; Que, según la evaluación y conclusión del cumplimiento de requisitos y parámetros de la Directiva N° 038-98 ..., Información Socio Económica y Geopolítica de los distritos, para la sede de Agencia Agraria Cangallo en el Informe Técnico N° 010-2018-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO de fecha 17 de abril del 2018, el Responsable de la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, RECOMIENDA para Sede de la Agencia Agraria Cangallo, debe estar en el Orden de prelación en los distritos de Los Morochucos, Chuschi y Cangallo, por cumplir requisitos técnicos, contar con las condiciones respectivas y según sea determinado la ubicación dispuesta, la Oficina de Planificación y Presupuesto debe incluir en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho; Que, el artículo 5° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el artículo 45° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú la Ley de Bases de Descentralización y demás Leyes de la República; y el literal a) del artículo acotado señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia en concordancia con los literales a) y b) del artículo 4° de la Ley No 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley No 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley No 27902, Ley No 29053 y Ley No 28968: el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente: ORDENANZA REGIONAL Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del numeral 7) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria y aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR que señala ubicación y funcionamiento de la Sede de Agencias Agraria en Capital de la Provincia de Cangallo y Reubicando esta Sede al Distrito Los Morochucos y/o al Distrito de Chuschi de Provincia de Cangallo de Región Ayacucho, según las recomendaciones de Opinión Técnica N° 010-2018-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Artículo Segundo.- ENCARGA, al Director Regional Agraria Ayacucho disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su correcta implementación, consiguiente aplicación y cumplimiento de la presente norma, en el plazo máximo de treinta días hábiles de notificada la presente Ordenanza Regional. Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, el numeral 7) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria Aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que no se oponga a los artículos precedentes. Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria Ayacucho - DRAA la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que aprueben la MODIFICACION DE NUMERAL 07.4 DEL ARTÍCULO 09° DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO Y APROBADA CON ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRA/CR presentado como miembros de la Comisión Agraria. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO,



000491

del Secretario Técnico del Consejo Regional, quien debe asumir a partir del día siguiente 27 de febrero del 2018. 5.7 El día 26/02/2018 siendo a horas 4.30 pm, desde Correo electrónico del Consejo Regional haber enviado el Contenido del Acta de Sesión Ordinaria mezclada de Sesión Ordinaria no ejecutada 14/02/2018 (05 folios) y de Sesión Ordinaria llevada a cabo de fecha 15/02/2018 (24 folios) a los correos electrónicos de los Consejeros/ras Regionales de Ayacucho, el cual consta en las constancia emitidas por el Consejo Regional. 5.8 Con fecha 27/02/2018, En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, en el desarrollo de estación de Lectura y Aprobación del Acta Anterior (14/02/2018 - 15/02/2018), el Secretario Técnico (e) Econ. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO haber dado la Lectura de las Actas Titulado "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CONVOCADO PARA EL DIA MIERCOLES 14 DE FEBRERO 2018 Y CONTINUACION EL DIA JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2018", inmediatamente observada por los Consejeros Regionales que el Acta de Sesión Ordinaria suspendida por falta de quórum :14 de febrero 2018 consta desde el folio 000038 al 000042 (05 folios) no debe juntarse en una sola acta del día siguiente de Sesión Ordinaria de 15/02/2018 la misma ha sido desarrollado formalmente bajo la estructura de una Sesión Ordinaria que consta redactada desde el folio 000043 al folio 000066 siendo total (24 folios) y otras observaciones que no está redactada justificaciones de votos de abstención, debates principales y textos de los acuerdos, publicación tardía y haber vulnerado las normas y el Reglamento Interno del Consejo Regional, hechas por Consejeros Regionales: Nilton Salcedo Quispe, Victor Hugo Pillada Valdez, Vicente Chaupin Huaycha, Julio J. Sevilla Sifuentes, Digna E. Veldy Canales, Daysi Pariona Huamani, Lisbeth Ucharima y Anibal Poma Sarmiento. Sin embargo, el PCR. RUBEN LOAYZA MENDOZA ha sometido a Votaciones: siendo el Acta ha sido Aprobado con 07 votos y 07 votos de Abstenciones por los Consejeros Regionales arriba mencionada, dejando constancia las justificaciones de sus votos de abstención con referencia la aprobación de acta que tiene serias presuntas irregularidades y observaciones. Luego se ha procedido con los informes, pedidos y orden del día con el tratamiento de la Agenda y los Pedidos de los Consejeros Regionales. 5.9

Con fecha de 13/03/2018, desde correo electrónico del Consejo Regional han enviado a los correos de los Consejeros Regionales, el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de 15 de febrero del 2018, consignando un total de 59 folios, el cual consta en todo los correos de los Consejeros Regionales, señalando ACTA REFOMULADA DEL SESION DE CONSEJO REGIONAL DE 15 DE FEBRERO - 2018. Sin embargo, esta acta de 15/02/2018 (24 folios) en Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2018 ha sido aprobado con 07 votos y 07 votos de abstenciones por observaciones de irregularidad que consta en el acta. 5.10 En estación de Pedidos de Sesión Ordinaria con fecha 23/03/2018, el Consejero Regional Anibal Poma Sarmiento ha realizado el Pedidos al Presidente del Consejo Regional se informe sobre existencia de dos (02) actas de Sesión Ordinaria de 15 FEB-2018 aprobada con 24 folios y la otra acta con 59 acta folios publicadas a los Correo electrónicos de los Consejeros Regionales. En el tratamiento también corroborado por el Consejero Vicente Chaupin Huaycha quien haber solicitado a través del Oficio N° 039-2018-GRA/CR-VCHH - SISGEDO 760741/670142 de fecha 22/03/2018, y la misma la Consejera regional Lic. Digna Veldy Canales también ha solicitado copias de las actas. 5.11

Con fecha 05/04/2018, el Economista José Rolando Alfaro Pacheco haber presentado a la Secretaria Técnica Titular Dra. Roció Quispe Laura, en atención a su pedido el informe N° 17-2018-GRA/CR-JRAP, con referencia de las acciones cumplidas en Sesión Ordinaria 27/02/2018 como Secretario Técnico encargada mediante Memorando N°002-2018-GRA/CR-SCR por parte del Secretario Técnico (e) Dr. Rufino Enciso Sulca. Al respecto manifiesta, ha sido notificado con dicho memorando recién a horas 4.30 pm del día 26/02/2018, no ha podido mediar ninguna coordinación verbal y tampoco haber recibido algún documento para Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para día siguiente. INCLUSO, en este informe precisa que recién en la mañana del día 27/02/2018 con el Presidente del Consejo Regional Sr. RUBEN LOAYZA MENDOZA, juntos han improvisado algunas correcciones de la Agenda y Orden del Despacho, asimismo; dice desconocía sobre existencia de dos Actas porque a él recién alcanzaron el Acta en momento del desarrollo de Sesión de Consejo Regional. Por lo tanto ha limitado solo a dar lectura el contenido del acta redactada. 5.12 El día 11/04/2018, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional se trató el informe N° 001-2018-GRA/CR-SCR de Dra. Edith Roció

J.H.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



000492

Quispe Laura, quien ha emitido informe al presidente del Consejo regional sobre las Actas de Sesión Ordinaria de 15/02/2018 en atención de los pedidos del Consejero Regional Aníbal Poma Sarmiento, Vicente Chaupin Huaycha y Digna Veldy Canales, durante el pleno del Consejo Regional aprobó conformar una Comisión Investigadora de Presuntas Irregularidades en la Transcripción, Redacción y Aprobación del Acta, integrados por: CR VICENET CHAUPIN HUAYCHA (Presidente). CR. DAYSI PARIONA HUAMANI (Secretaria) y CR. VISTOR HUGO PILLACA VALDEZ (Vocal), disponiendo un plazo de 15 días de notificado con Acuerdo regional para emitir el informe ante el pleno del Consejo Regional. 5.13 Con fecha 19/04/2018, Mediante el Oficio N° 358-2018-GRA/CR-SCR de fecha 19 de Abril del 2018, la Secretaria Técnica del Consejo Regional, a la Comisión Investigadora nos hizo la notificación con el Acuerdo Regional N° 024-2018-GRA/CR, para su ejecución y su cumplimiento de la Investigación de Presuntas Irregularidades en la transcripción, Redacción y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 15 de febrero del 2018. 5.14 El día 19/04/2018, Mediante el Oficio N° 059-2018-GRA/CR - VCHH, se ha presentado requerimiento de las informaciones documentadas a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Ayacucho, con referencia al Acuerdo Regional N° 024-2018-GRA/CR. Para los procesos de investigación de presuntas irregularidades de transcripción, redacción y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional 15 FEB del 2018. 5.15 El día 23/02/2018, Mediante el oficio N° 375-2018 - GRA/CR-SCR, haber recibió informes y una parte de las copias de los documentos solicitados a la secretaria Técnica, por esta razón en la última Sesión Ordinaria se ha solicitado al pleno del Consejo Regional la ampliación de plazo para presentar el informe de investigación y la misma ha sido aprobado para un plazo adicional de 15 días de notificada con el Acuerdo Regional. OBSERVACIONES Y ANALISIS DE LOS HECHOS QUE ANTECEDE.- 6.1 Revisado los documentos recabados que antecede como hechos en Cuanto Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para 14 de Febrero del 2018 ha sido suspendida por falta de 50% del Quorum reglamentario en cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Regional. Convocada para el día siguientes 15/02/2018 a una Sesión Ordinaria se ha llevado a cabo con el 100% del Quorum reglamentario, el cual consta en el Acta aprobado en siguientes Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 27/02/2018, constando haber durado desde 10.00 am hasta 11.30 pm del mismo día. 6.2 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR DE FECHA 05 Y 09 DE ENERO - 2018. Luego verificación del Quorum reglamentario, en esta Sesión Ordinaria de 15/02/2018, el Secretario Técnico ha dado lectura del Acta anterior de Sesión de Apertura del Año Legislativo 2018 llevada a cabo los días 05 y 09 de enero del 2018, luego varias observaciones de los Consejeros Regionales, sometido a voto ha sido aprobado con 07 votos a favor, Contra Ninguna y 07 votos de abstención, dejando constancia de votos dirimientes sobre disconformidad de la elección del Presidente del Consejo Regional y su alterno de manera ilegal con el Voto dirimente del Director de Debate el CR. MAXIMO CONTRERAS CCONIOVILCA en su condición del Consejero Regional de Mayor edad en cumplimiento del RIC- Vigente, con observancias que no correspondía como director de debate esta facultad especial del Voto Dirimente al Director de debate, siendo exclusiva facultad del Presidente del Consejo Regional. Asimismo; la agenda de Conformación y/o Ratificación de Comisión Ordinaria del Año Legislativo 2018 ha quedado pendiente y corresponde desarrollar en Sesión de Apertura y no Sesión Ordinaria numeral 56.3 del Art.56° del RIC. Vigente. Sin embargo, por imposición del PCR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, concluyó anunciando el Acta ha sido Aprobado. (Ver Anexo N° 05). 6.3

Luego de aprobación del Acta Anterior, se ha desarrollado enunciado de la Única Agenda programa sobre: Conformación y/o Ratificación de Comisión Ordinaria del Año Legislativo 2018, no hubo ningún documento en el Orden de Despacho, en seguida ha desarrollado el Informe de los Consejeros Regionales, luego haber procedido realizar los Pedidos de los Consejeros Regional, los siguientes: 1. Pedido del CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, sobre Conformación de la Comisión de Mancomunidad Regional Los Andes para el periodo 2018, segundo Pedido solicita al pleno su Admita Moción de la Declaratoria de Vacancia para los 07 Consejeros Regionales por el Causal de Inasistencia Injustificada a Tres Sesiones Ordinarias Consecutivas Al Mes. 2. Pedido del CR. ALIX APONTE CERVANTES ha sido admitido su Pedido para Conformar una Comisión de Investigación las

JH

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



000495
NILTON

Licencia Colectiva de los Seis Consejeros Regionales. 3. Pedido del CR. SALCEDO QUSIPE sobre para conformación de Comisión Especial de la labor que viene desarrollando el ejecutivo frente a la Construcción de los Hospitales Estratégicos, Sacsamarca y Elección del Presidente Transitorio. 4. Pedido de CR. Miguel Vila Romero al Secretario Técnico consulta de su tardanza que hora está registrando su asistencia y luego la lectura del Art. 5. Según verificada el video de esta Sesión Ordinaria, ha sido sometido a votación del pleno para aprobar y/o desaprobado para su admisión de cada pedido, respetando el orden de los pedidos de cada Consejero Regional, quienes han fundamentos sus pedidos para su admisión, las mismas otros ha sido aprobado mediante votación del pleno y pasaron al Orden del Día para su debate y sus respectivos tratamientos. 6.4 Según verificación del Contenido de Acta de Sesión Ordinaria de 15/02/2018 y aprobada en Sesión Ordinaria del 27/02/2018. Se observa y analiza los siguientes: 6.1.1. Se observa que el Presidente del Consejo Regional ha realizado la convocatoria a Sesión Ordinaria para el día 27/02/2018, siendo el día jueves 22-02-2018 enviando citación virtual a los Correos de los Consejeros Regionales, mencionando las agendas y fijando la horas 10.00 am y fecha para el día 27 de febrero del 2018, cito el lugar en el auditorium del Consejo Regional. Sin embargo, por el estado situacional del acta aprobada, se presume haber efectuado la convocatoria sin previo percatarse si la Redacción del Acta de Sesión Ordinaria del 15/02/2018 ha estado Redactada y Concluida por el responsable de transcripción, la misma revisada y validada la redacción por el Secretario Técnico del Consejo Regional. 6.4.2 Se observa la Acta Transcrita del Video y Redactada por Sr. FIDEL VARGAS GARCIA no ha sido revisada el contenido y tampoco resumida la redacción y visto la conformidad, luego expedido para su aprobación por el pleno del Consejo Regional. Según documentos recabados el Secretario Técnico del Consejo Regional no haber cumplido por falta del tiempo porque al día siguiente de la convocatoria con fecha viernes 23/02/2018 ha dejado encargado con el Memorando N° 001 – 2018-GRA/CR-SCR al Sr. JOSÉ ROLANDO ALFARO PACHECO la Secretaria técnica. Motivo por viaje en Comisión de Servicio oficial a ciudad de Cusco y participar en la Reunión de Mancomunidad Regional los Andes. Sin embargo, el memorando ha sido entregado a horas 12.00 Pm del lunes 26/02/2018 despegues varios días. Asimismo; el día lunes 26/02/2018, siendo a horas 4.30 Pm otra vez deja encargado Secretaria Técnica a través del Memorando N° 002 – 2018-GRA/CR-SCR el Secretario Técnico DR. RUFINO ENCISO SULCA al ECON. JOSÉ ROLANDO ALFARO PACHECO, para que asuma funciones del Secretario Técnico del Consejo Regional a partir del día siguiente 27 de febrero del 2018. Quien, Con fecha 05/04/2018 ha presentado a la Secretaria Técnica Titular Dra. Roció Quispe Laura, en atención a su pedido el informe N° 17-2018-GRA/CR-JRAP, con referencia de las acciones cumplidas en Sesión Ordinaria 27/02/2018 como Secretario Técnico encargada, manifiesta no ha podido mediar ninguna coordinación verbal y tampoco haber recibido algún documento para Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para día siguiente. INCLUSO, en este informe precisa que recién en la mañana del día 27/02/2018 con el Presidente del Consejo Regional Sr. RUBEN LOAYZA MENDOZA, juntos hemos improvisado algunas correcciones de la Agenda y Orden del Despacho, asimismo; dice desconocía sobre existencia de dos Actas PORQUE A ÉL RECIÉN ALCANZARON EL ACTA EN MOMENTO DEL DESARROLLO DE SESIÓN de Consejo Regional. Por lo tanto ha limitado solo a dar lectura el contenido del acta redactada. 6.4.3 La entrega del contenido de Acta transcrita a los Miembros del Consejo Regional ha sido muy tardío para su oportuna revisión y observación, incumpliendo el art. 66.1 del RIC-Vigente donde señala, la Secretaria Técnica del Consejo Regional entregará a cada miembro del Consejo Regional la transcripción del Acta anterior con 24 horas de anticipación a su aprobación. Art. 66.2 señala la entrega del Acta de Sesión, podrá efectuarse de manera directa (física) o por medio virtual (correo electrónico). Sin embargo, el Contenido del Acta de 15/02/2018 han publicado recién siendo a horas 4.30 pm del día 26/02/2018 desde Correo electrónico del Consejo Regional enviando a los correos electrónicos de los Consejeros/ras Regionales de Ayacucho. El Contenido redactada del acta de Sesión Ordinaria no ejecutada 14/02/2018 (05 folios) y de Sesión Ordinaria llevada a cabo de fecha 15/02/2018 (24 folios) que no se puede aprobar en una acta, con observancia de falta de legalidad y la forma irregular. 6.4.4 Se observa que la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de 15/02/2018 en el

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

00049

siguiente Sesión de fecha 27/02/2018, luego de la lectura del acta ha sido aprobado con 07 Votos del Pleno y 07 votos de atención, con serias observaciones de presuntas irregularidades y del Contenido del Acta recortada, por haber juntado dos actas de fecha (14/02/2018 - 15/02/2018), cuestionando al Secretario Técnico (a) Econ. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO y el PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA, la acta con titulado "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CONVOCADO PARA EL DIA MIERCOLES 14 DE FEBRERO 2018 Y CONTINUACION EL DIA JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2018". Revisada al acta suspendida por falta de quórum consta en 05 folios (desde folio 000038 al 000042), y la otra acta de 15/02/2018 consta redactada en total de 24 folios constando en hoja notaria (desde folio 000043 al folio 000066. Verificando el contenido del acta, esta comisión observa no está redactada las justificaciones de votos de abstención, los debates principales y textos de los acuerdos, cuestionando publicación tardía del contenido del acta, dejando constancia haber vulnerado las normas y el Reglamento Interno del Consejo Regional, siendo hechas por Consejeros Regionales: NILTON SALCEDO QUISPE, VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ, VICENTE CHAPÍN HUAYCHA, JULIO J. SEVILLA SIFUENTES, DIGNA E. VELDY CANALES, DAYSI PARIONA HUAMÁN, LISBETH UCHARIMA Y ANÍBAL POMA SARMIENTO. Sin embargo, a pesar habiendo observaciones el PCR, RUBEN LOAYZA MENDOZA ha sometido a Votación del Pleno: Aprobaron con 07 votos, Contra Ninguna y 07 votos de Abstenciones. Luego se ha procedido con los informes, pedidos y orden del día con el tratamiento de la Agenda y los Pedidos de los Consejeros Regionales. 6.4.5 Verificada la Acta aprobada sobre el desarrollo de la Única Agenda sobre: CONFORMACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO REGIONAL PARA EL AÑO LEGISLATIVO DEL 2018. Se observa que esta Agenda ha sido desarrollada con amplio debate y deliberaciones, para cada integrantes de la Comisión Permanente, ha sido elegidos con propuestas y cada miembro hemos sido elegidos mediante votación del pleno a favor, contra y abstenciones. Sin embargo, revisada la acta aprobada constan redacción textual en 1.5 páginas del acta (Folio 000052 al folio 000054), donde textualmente consiga solamente una lista y Relación de los Miembros Integrantes de cada Comisión Permanente y comparando el contenido de la última Acta Reformulada consta un total de 59 folios, consignando redactada los debates, proposiciones para los miembros y elecciones mediante votos del pleno registradas quienes han votado a Favor, en contra y votos de abstención está redactada en un total 14 folios del acta. Por estos hechos y observaciones al Contenido del acta, no haber cumplido consignar en la acta la expresión del Pleno del Consejo Regional incumpliendo el al Artículo 67°.- del RIC Vigente, que señala el Contenido del Acta de Sesión que señala se redactarán con una relación sucinta del Despacho, Pedidos, Debate, Informes y textualmente los Acuerdos del Consejo, "Indicando resultados de la votación y nombres de los votantes, tanto a favor, en contra, así como los que se abstuvieron" Sin embargo, es una lista de relación, no tiene textualmente aprobado el acuerdo. Sin embargo, ya se emitió el Acuerdo Regional N° 003-2018-GRA/CR.

6.4.6 Verificando el contenido de esta Acta Aprobada sobre Admisión y Debate de Pedidos de los Consejeros Regionales consta redactadas en el folio 000052 y desde el folio 000055 al folio 000065 en hoja notarial, solamente en un total de 10.50 páginas. Sin embargo, comparada con la última acta de 59 folios los contenidos está redactada de acuerdo transcripción del video, consignando las sustentaciones de los pedidos, debates y resultado de votaciones, justificaciones de votos de abstenciones que constan REDACTADA en total de 31 páginas. Esta es la diferencia abismal que nos han obligado a comparar las dos actas de manera detallada, sobre cómo está redactado los contenidos, folio por folio, en efecto encontrándose muchas incoherencias tanto en el desarrollo de admisión y como en el tratamiento de estación de Orden del Día. En efecto, es un acta aprobada por el pleno del Consejo Regional, INCONCLUSA y CON SERIAS IRREGULARIDADES de carácter constitucional y administrativo, acta aprobada sin Previa Revisión del Contenido a cargo el Secretario Técnico del Consejo Regional, incumpliendo del Art. 40° de RIC - Vigente. 6.4.6 Según verificada el contenido de Acta aprobado sobre el Pedido de CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO está redactada dos (02) Pedidos, siendo; la primera sobre CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES PARA EL PERIODO 2018, verifica no está consignada su fundamentación del pedido y tampoco en ninguna parte

GA AG X P. G. M. (21)



de estos folios constan consignada que ha sido aprobado su admisión para pasar al debate del Orden de Día. Sin embargo, en el último folio 000065 del acta consta redactada en un total de 09 líneas, también una simple relación de los tres miembros integrantes de Consejeros Regionales Sin propuestas de designaciones, sin consignar como han sido elegidos, con cuantos votos a favor, contra y abstenciones. Sin embargo; el día 16 de febrero del 2018, el Presidente del Consejo Regional ha emitido el Acuerdo Regional N° 004-2018-GRA/CR., especificando en la parte CONSIDERATIVA, Que, a petición verbal del señor CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO – Consejero Regional por la Provincia de Vilcas Huamán, ha solicitado conformar tres (3) representantes del Consejo Regional de Ayacucho ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional Los Andes para el periodo fiscal del año 2018, en el último párrafo del considerando de este Acuerdo Regional señalando literalmente “el Consejo Regional con el voto mayoritario y/o abstenciones de sus miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente Acuerdo”. En consecuencia, como no está redactado en acta los procedimientos, los votos y textualmente el acuerdo del pleno en el acta como sustento principal, constituye presunta irregularidad administrativa, faltas e ilegalidad de esta norma. 6.4.7 El pedido para ADMITIR LA MOCIÓN DEL ORDEN DIA PARA DECLARAR VACANCIA DE LOS 07 CONSEJEROS REGIONALES POR EL CAUSAL DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES SESIONES ORDINARIAS CONSECUTIVAS AL MES, hecha por el CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, textualmente está redactada en el acta todo el contenido del documento presentado por mesa de partes, la misma ha sido lectura ante el pleno del Consejo Regional y principalmente CONCLUSION de la Moción que detalla “Por estas razones proponemos la Declaratoria de Vacancia de los Consejeros Regionales VICTOR HUGO PILLACXA VALDEZ, DIGNA EMERITA VELDY CANALES, JULIO SEVILLA SIFUENTES, NILTON SALCEDO QUISPE, VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, ANIBAL POMA SARMIENTO Y DAYSI PARIONA HUAMANI, por la causal de INASISTENCIA INJUSTIFICADA al Consejo Regional, a TRES SESIONES CONSECUTIVAS AL MES, de conformidad a lo previsto por el art. 108 Inc.108.2 del Decreto Supremo N° 006-2017; Reglamento de la Ley General de Procedimientos Administrativos concordante con los Artículos 30, Inc 5) del Reglamento Interno del Consejo Regional, Artículos 30, Inc 5) de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, el mayor detalle consta redactada en el folio del acta 000059. En consecuencia, constatada el folio 000060 del acta aprobada antes de someter a votación del pleno para su admisión del pedido de CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, el CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA haber solicitado CUESTION PREVIA al pleno. Sin embargo, el contenido del sustento de Cuestión Previa no está consignada y redactada literal y textualmente en esta Acta. Sin embargo; el Presidente del Consejo Regional ha sometido a votación del pleno para su Admisión de Cuestión Previa sin sustento, con resultados de 05 Votos a favor para la Admisión, 01 Voto en Contra y 08 Votos de Abstención. En consecuencia, el PCR. RUBEN LOAYZA MENDOZA concluye declarando que el pedido de Cuestión Previa pedido del Consejero MÁXIMO CONTRERAS ha sido Aprobado y Pasa a la Comisión de Ética....//. Frente esta conclusión del PCR., los Consejeros quienes han emitido votos de abstención han dejado constancia que el pedido de Cuestión Previa no está aprobado porque no logro los 08 votos según Artículo 105° del RIC- Vigente sobre la aprobación de la Cuestión Previa. Sin embargo, emitieron el Acuerdo Regional N° 005-2018-GRA/CR. y la mutilación y/o ocultamiento del Contenido de Cuestión Previa es algo sospechoso. En el folio 000063 del acta, luego de ilegal aprobación de Cuestión Previa con 5 votos por el Presidente del Consejo Regional de vuelta insiste que el pedido del CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO sea sometida a votación del pleno, sin previa aprobación de su admisión, ya para Declarar la Vacancia en esta Sesión Ordinaria de 15/02/2018 a los 07 Consejeros Regionales, Luego sometido a Votación del Pleno de Consejo. Aprueban: Ninguna, Contra: 05 Votos en Contra, 07 Votos Abstenciones de los Consejeros Regionales pedidos con esta Vacancia y haber emitido voto de abstención. Sin embargo, en esta Acta Aprobada no está consignado y redactado su nombre y tampoco sus votos para qué han votado de los Consejeros Regionales interesados CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO Y CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. Hechos que muestra que es una redacción y aprobación del acta con presuntas serias irregularidades, recortes del contenido y la misma aprobada una acta inconclusa. Sin embargo, este resultado,

H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



00049

formalmente en la parte CONSIDERANDO del Acuerdo Regional N° 005-2018-GRA/CR. Sustentan que ha sido desaprobado, sin previa verificación como está redactado el Contenido del Acta. Luego, el PCR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, como consta en el folio 000062 del acta, menciona que "hay dos propuestas de Vacancia. El pedido que acá por una votación se determine el pedido de vacancia y el otro pedido es que esta propuesta corra su debido proceso. Sin embargo, en el pedido del CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO en ninguna parte de sus 04 intervenciones está redactada que tenga dos (02) pedidos Por ello; el Presidente del Consejo Regional ha sometido a dos votaciones, Primero votación para el Pedido de Vacancia de 07 Consejeros Regionales que continúe en el debido procedimiento propuesto por el Consejero Rubén Escriba. APRUEBAN con 07 Votos: PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. EN CONTRA: Ninguno. ABSTENCIONES: NINGUNO. 6.4.8 Asimismo; verificada el folio 000057 del acta aprobada, el pedido del CR. ALIX APONTE CERVANTES ha sido admitido para CONFORMAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LICENCIA COLECTIVA DE LOS SEIS CONSEJEROS REGIONALES, Sin embargo revisada acta en estación del Orden de Día, este pedido no ha sido debatido a pesar siendo admitido, por esta razón no se conformó una Comisión Investigadora sobre las Licencias. Hechos que muestra poca seriedad y omisión de quienes Conducen Sesiones Ordinarias del Consejo Regional y como del peticionaste. Tampoco en ninguna parte del acta consigna que este pedido admitido se anulara y/o postergara, son incumplimiento de atención al pedido del Consejero Regional y el mismo no haber redactado los debates de este tema trascendental y de mucha controversia que ha generado sobre este debate.

6.4.9 Visto el Acta, sobre el pedido admitido y su debate en el Orden del Día del CR. MILTON SALCEDO QUISPE sobre conformación de Comisión Especial de la labor que viene desarrollando el ejecutivo frente a la CONSTRUCCIÓN DE LOS HOSPITALES ESTRATÉGICOS, es algo curioso tanto en la Acta Aprobada 27/02/2018 de 24 folios y en el Acta Reformulada de 59 folios no tiene ninguna variación y tampoco recortes de los contenidos del debate, está redactada sobre las propuestas de Consejeros Regionales y toda las votaciones a favor, contra y hasta voto dirimente y sus justificaciones. A mérito de aprobación de este pedido, El Presidente del Consejo Regional haber emitido el Acuerdo Regional N° 006-2018-GRA/CR, el cual constituye la legalidad y sustentada en la parte CONSIDERATIVA del Acuerdo Regional. 6.5 Durante la LECTURA Y APROBACION del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018 en Sesión Ordinaria de 27/02/2018, los 07 Consejeros Regionales: han emitido Voto de Abstención, dejando constancias observaciones que en la acta no consigna las justificaciones de votos de abstención, y del contenido de acta es incompleto vulnerando el artículo 67° del RIC Vigente, sobre las Actas se deben redactar con una relación sucinta del Despacho, Pedidos, Debate, Informes y textualmente los Acuerdos del Consejo, indicando resultados de la votación y nombres de los votantes, tanto a favor, en contra, así como los que se abstuvieron. Así mismo incluirá una sección de ocurrencias sobre la relación de miembros insistentes a la sesión, presentación de justificaciones, y otros hechos de relevancia, no dice recortar los detalles mencionados. Por estas razones, se presume con fecha de 13/03/2018, desde correo electrónico del Consejo Regional el Sr. FIDEL GARCIA CANCHOS, responsable de transcripción del video al acta, sin Revisión por el Secretario Técnico ha enviado a los correos de los señores Consejeros Regionales, EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DEL 2018, CONSIGNANDO UN TOTAL DE 59 FOLIOS, el cual consta en todo los correos de los Consejeros Regionales, Titulado ACTA REFOMULADA DEL SESION DE CONSEJO REGIONAL DE 15 DE FEBRERO - 2018. En CONSECUENCIA, La acta de 15/02/2018 con 24 folios y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2018 por el pleno del Consejo Regional con 07 Votos a favor y 07 votos de abstención, ha sido una ACTA CON REDACCION INCOMPLETA, sin Revisión y la misma no VALIDADO previo antes de someter para Lectura y Aprobación del pleno del Consejo Regional. 6.6 Luego de reincorporación de la Licencia, la Secretaria Técnica Titular Dra. Roció Quispe Laura, por los cuestionamientos de los Consejeros Regionales sobre existencia de 02 actas del mismo día 15/02/2018, ha solicitado al funcionario encargado de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



la secretaria Técnica al Economista JOSÉ ROLANDO ALFARO PACHECO para que informe a su despacho, la misma ha cumplido presentar el informe N° 17-2018-GRA/CR-JRAP, con referencia de las acciones cumplidas en Sesión Ordinaria 27/02/2018 como Secretario Técnico encargado mediante Memorando N°002-2018-GRA/CR-SCR por parte del Secretario Técnico (e) Dr. Rufino Enciso Sulca. Al respecto, manifiesta que la encargatura recién ha recibido a horas 4.30 pm del día 26/02/2018, no ha podido mediar ninguna coordinación verbal y tampoco haber recibido algún documento para Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para 27/02/2018. INCLUSO indica recién en horas de la mañana del mismo día 27/02/2018 con el Presidente del Consejo Regional Sr. RUBEN LOAYZA MENDOZA, juntos haber IMPROVISADO algunas correcciones de la Agenda y Orden del Despacho, asimismo; dice desconocía sobre existencia de dos Actas porque a él recién alcanzaron el Acta en el momento del desarrollo de Sesión del Consejo Regional. Por lo tanto ha limitado solamente a dar la Lectura el contenido del acta redactada. Estas deficiencias indica, ni el presidente del Consejo Regional y Secretario Técnico han realizado una revisión del Contenido del acta, si bien es cierto el personal de apoyo SR. FIDEL GARCÍA CANCHO de video transcribe y redacta como tal, pero no hay quien lo revisa y haga el resumen que debe ser por un profesionalmente sobre el contenido del acta. El Sr. Fidel García de acuerdo el ROF, MOF CAP no tiene no esta responsabilidad en su cargo de Imagen, pero si es de entera responsabilidad del Secretario Técnico porque el acta de una sesión debe ser revidada y resumida por un profesional abogado. Asimismo; es responsabilidad por haber pasado más de 03 meses entre la redacción y aprobación del acta, no se hayan subsanado oportunamente estas dos actas del mismo día, tampoco el acta aprobada está firmadas por todo los Consejeros Regionales, solamente se consta por los 06 Consejeros Regionales del total 14 consejeros. Sin embargo, emitieron varios Acuerdos Regionales en base del Contenido incompletos e inexistente en el Acta aprobada de Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018. 6.5 Velicada sobre emisión de los Acuerdos Regionales como producto de aprobación del pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018, textualmente los resultados de votación, debates y los textos de los acuerdos en esta acta aprobada en Sesión Ordinaria 27/02/2018, no están redactada y consignada como dice en los Considerando de los Acuerdos Regionales N° 003 – 2018-GRA/CR. N° 004 – 2018-GRA/CR. N° 005 – 2018-GRA/CR. N° 006 – 2018-GRA/CR. salvo si consta en el acta sobre el Acuerdo Regional N° 007-2018-GRA/CR. CONCLUSIONES. Que, en mérito al presente Informe de Investigación que se hizo la evaluación de las circunstancias, antecedentes de los hechos, observaciones y analices, haber encontrado las presuntas irregularidades administrativas, vulneración de las normas del Reglamento Interno del Consejo Regional y los principios de la legalidad con respecto la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del fecha 15/02/2018, esta comisión se estima pertinente concluir los siguientes: 01. Se determina la existencia de presunta irregularidad e impertinente la transcripción y Redacción de dos actas de diferentes fechas y de Sesiones Ordinarias, para ser aprobado como una sola acta por el pleno de Consejo Regional, hechos que recaen en la presunta responsabilidad del Secretario Técnico encargado y equipo técnico por no revisar y dar la conformidad del contenido. 02. Definitivamente, el Contenido del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018 transcrita y redactada por los funcionarios del Consejo regional, la misma aprobada por el pleno del Consejo Regional de 24 folios (Anexo N°05), ha sido una Acta con Transcripción y Redacción Incompleta, con el contenido recortado y obviada, se evidencia incumplimiento del 67° del RIC - Vigente, que señala el Contenido del Acta de Sesión se redactarán con una relación sucinta del Despacho, Pedidos, Debate, Informes y textualmente los Acuerdos del Consejo, "Indicando resultados de la votación y nombres de los votantes, tanto a favor, en contra, así como los que se abstuvieron. Por estas razones, verificada el acta de Sesión Ordinaria de 27/02/2018 luego de la lectura y previa aprobación del acta anterior, ha sido seriamente observada y cuestionada por los Consejeros Regionales quienes emitieron votos de abstención, disconformidad por la entrega tardía de contenido virtual del acta, observando sobre el recorte de los debates, de justificaciones de abstención, registro de resultados de votación y quienes votaron. En consecuencia hechos que recaen en la presunta responsabilidad compartida de los funcionarios por redactar y someter al pleno una acta incompleta y los Consejeros Regionales por aprobar sin previo análisis del contenido y la Presidencia del

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000049

Consejo Regional por haber emitido los Acuerdos Regionales sin revisar de como está redactado los resultados de votación y los textos del acuerdo regional aprobado del pleno de Consejo Regional. 03. Es una falta, respeto y omisión del Secretario Técnico por haber hecho aprobar al pleno del Consejo Regional una Acta con redacción incompleta y recortada e incoherente en 24 folios y luego los mismos funcionarios haber publicado la Acta Reformulada de 59 folios en el que indica transcripción y redacción del acta completa. (Anexo N° 06). En esta acta, no está redactado y consignado los debates y resultados de votación de la Única Agenda sobre Conformación y/o Ratificación de Comisión Permanente del año Legislativo 2018, tampoco aprobación para el Acuerdo Regional N° 003-2018-GRA/CR. (Ver Anexo N° 05 actas folio de 000052 al 000054). 04. En esta investigación, se advierte presuntas irresponsabilidad y faltas por la publicación del contenido del acta virtual faltando a pocas horas (4.30 pm de 26/02/2018) para del inicio de Sesión Ordinaria convocada 27/02/2018, hechos para algunos consejeros no han permitido revisar oportunamente los contenidos del Acta de sesión anterior de fecha 15/02/2018. Sin embargo, es una responsabilidad del pleno de Consejo Regional también haber Aprobado de 24 folios y luego haber recibido cada uno en sus correos otra acta virtual de 59 folios del acta de 15/02/2018 y no haber realizado subsanar de manera oportuna y vía correspondiente en salvaguarda de la legalidad de los acuerdos regionales. 05. En esta acta redactada y aprobada se consta el recorte del contenido de los pedidos y sus tratamientos, como el caso del pedido de CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO para su Admisión sobre la designar de los miembros del Consejo Regional de Ayacucho ante La Mancomunidad Regional Los Andes para el Año Legislativo – 2018. No está redactada y consignada textualmente en esta acta aprobada, tampoco existe el resultado de votación que haya sido admitido. Sin embargo; al final de esta acta en el Orden del Día aparece redactada una simple relación de los miembros designados, sin consignar los debates, propuestas, resultados de votación y textos del Acuerdo Regional Aprobado. En efecto, emitieron el Acuerdo Regional N° 004-2018-GRA/CR. con fecha 16/02/2018 sin haber percatado el verdadero contenido del acta, hecho incoherente porque en parte CONSIDERANDO del Acuerdo Regional señala, que la elección ha sido aprobado por voto de mayoría y abstenciones del pleno en sesión ordinaria 15/02/2018. No obstante, en esta acta no existe redactada resultado de votación del pleno quienes votaron favor, contra y abstenciones. En consecuencia constituye ilegitimidad de la designación y carente del sustento del Acuerdo Regional de cómo ha sido aprobado por el pleno del Consejo Regional y plasmada en acta. 06. Con respecto el segundo pedido del CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, para ADMISIÓN DE LA MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUE SOLICITA DECLARAR VACANCIA LOS 07 CONSEJEROS REGIONALES POR EL CAUSAL DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS AL MES, sí está redactada todo el contenido de su fundamentación, los debates y resultados de votaciones. Sin embargo, ante de someter a Votación del Pleno para su admisión y/o desaprobación, surge un pedido de CUESTIÓN PREVIA del CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, de cuya fundamentación de su pedido no está redactada textualmente que es lo que ha pedido, a pesar tema relevante y trascendental ha sido obviado o recortado. No obtente, el PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA para su Admisión del Cuestión Previa ha sometido a votación del pleno, Resultados: Aprueba 05 votos, Contra 01 votos y abstenciones 08 votos, en su condición de Presidente del Consejo Regional se Concluye diciendo que EL PEDIDO DEL CONSEJERO MAXIMO CONTRERAS HA SIDO APROBADO Y ESTE PEDIDO DE VACANCIA PASA A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES. Los Consejeros que emitieron votos de abstención han dejado constancia que la Cuestión Previa no ha sido aprobado con 05 votos como dice el presidente, porque no alcanzó los 08 Votos Absolutos según el RIC- Vigente. Sin embargo, cuenta con la emisión del Acuerdo Regional. (Anexo N° 05 -folio del Acta 000060).07. Verificada el folio 000063 del acta, el PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA insiste que el pedido del CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO sea sometida a votación del pleno, Irregularmente sin previa aprobación de su admisión, ya para que Declare la Vacancia de 07 Consejeros Regionales en esta Sesión Ordinaria del día 15/02/2018. Luego sometido a Votación del Pleno de Consejo. Resultados; Aprueba: Ninguna, Desaprueba 05 Votaron. Abstenciones 07 Votos. Luego haber dejado justificaciones de abstención de los Consejeros Regionales. Sin embargo, en esta Acta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of ten handwritten signatures]



110079

aprobada no está consignado y redactada textualmente sus nombres y tampoco sus votos emitidos para que resultado han votado principalmente de Consejeros Regionales interesados CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO Y CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. Hechos que muestra que es una redacción y aprobación del acta con presuntas serias irregularidades, recortes del contenido y acta inconclusa. Sin embargo, este resultado, formalmente en la parte CONSIDERANDO del Acuerdo Regional N° 005-2018-GRA/CR sustentan que ha sido desaprobado en Sesión Ordinaria de 15/02/2018, sin previa verificación cómo está redactado del contenido y resultados de votación en el Acta. (Anexo N° 05 -folio del Acta 000063).08. El Acuerdo Regional N° 005-2018-GRA/CR emitido con fecha 17 de febrero del 2018, que sustenta en la acta aprobada de Sesión Ordinaria de 15/02/2018, no está expresamente consignada que el CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO haya pedido que la Vacancia de 07 Consejeros Regionales sea admitida para un debido proceso de la Vacancia. Revisada el contenido del acta, no se halla textualmente haber pedido y sustentado en total de cuatro (04) intervenciones. Sin embargo, el PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA quien afirma que hay dos pedidos de RUBEN ESCRIBA PALOMINO. Una para que declare Vacancia hoy día y la otra propuesta curra el debido proceso. Luego somete a una votación de pleno, cuyo resultado consignada en al acta: Aprueban 07 Votos, Contra: Ninguna y Abstención: Ninguna. Ósea 07 Consejeros no votaron por ninguna tampoco consigna sus nombres. Sin embargo, emitieron Acuerdo Regional con dispensa de lectura y aprobación del acta, dejando constancia en su CONSIDERANDO que el PEDIDO VERBAL del Conejero Regional por Vilcas Huamán CR.- RUBEN ESCRIBA PALOMINO sobre la VACANCIA de los 07 Consejeros Regionales en un debido proceso ha sido aprobado por el pleno del Consejo Regional y la otra propuesta declara vacancia ese mismo ha sido desaprobado Sin embargo, si en esta votación los 02 Consejeros Regional mencionados no habían emitido sus votos. En consecuencia, en aprobación de este Acuerdo Regional, existe presunta irregularidad y la ilegalidad, con vacíos del contenido y sustentos plasmados en esta acta aprobada rubricada por el Notario Basilio Machaca. Anexo N° 05 – Acta desde folio 000059 al folio 64).09. El contenido de los Tres Pedido del CR. NILTON SALCEDO QUISPE, algo curioso consta transcrita y redactada, los sustentos y luego sometido a votación del pleno 01 pedido sobre Elección de Presidente transitorio ha sido desaprobado y las dos pedidos admitidos, cuyos sustentos consignada en la acta, Resultado de votación y hasta votos dirimientes. La misma, el PCR RUBEN LOAZYA MENDOZA ha emitido el Acuerdo Regional de Moción de Saludos a Pueblo Sacsamarca y Conformación de Comisión Investigadora. (folio del acta 000064).10. Es una Omisión y falta de responsabilidades en el cumplimiento de funciones sobre atención del pedido admitido del CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, para que FORME UNA COMISIÓN PARA INVESTIGAR LAS LICENCIAS COLECTIVAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, ha sido admitido y luego debatidos largo rato. Sin embargo, en esta acta de 24 folios aprobados no existen consignado expresamente haber debatido y conformado una Comisión Investigadoras y/o pasara a Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales, este pedido simplemente ha quedado admitido. Sin embargo, Solicitud de Licencias por Salud de los 06 Consejeros Regionales vienen siendo investigados por la Comisión de Ética y Asuntos Regales, sin aprobación expresa y consignada en el acta del pleno del Consejo Regional. (folio del acta 000057)RECOMENDACIONES. En consecuencia, por todas estas presuntas irregularidades advertidas y de vulneración del Reglamento Interno del Consejo Regional, en la Transcripción, Redacción, Aprobación del acta y como consecuencia la emisión de los Acuerdos Regionales. Esta comisión investigadora se estima pertinente recomendar, los siguientes: AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL 01. Que, en mérito del presente informe de investigación que se advierte todas esta presuntas irregularidades y Vulneración de las normas del Reglamento Interno del Consejo Regional en la redacción y aprobación del Acta, los Acuerdos Regionales emitidos, se RECOMIENDA al pleno del Consejo Regional. Que, DECLARARE LA NULIDAD DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2018, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO - 2018, de cuyo contendió consigna redactada en 24 FOLIOS y sustento fundamental para la emisión de los ACUERDOS REGIONALES EMITIDOS por la Presidencia del Consejo Regional. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL 02. Que, el Presidente del Consejo Regional,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of approximately ten handwritten signatures]



00050

luego de la Nulidad del Acta de 29 folios solicite al Pleno del Consejo Regional la Reconsideración para su Aprobación de la Acta Completa de 59 folios redactada y publicada por el Secretario Técnico del Consejo Regional con fecha 13 de Marzo del 2018. 03. Que, en su condición de máxima autoridad y Presidente del Consejo Regional, sirva disponer a la Secretaria Técnica del Consejo Regional y personal administrativo, advertencia para el cumplimiento de sus funciones, trabajo en equipo y coordinado de acuerdo a las exigencias de los señores Consejeros Regionales y que se implemente los mecanismos necesarios para que las Actas se redacten literal y oportunamente sin perjuicio alguno en el marco al Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, desde su despacho se prevea los mecanismos correspondientes para evitar posteriores hechos similares, bajo su entera responsabilidad.

04. Que, por estas deficiencias se implemente con el programa software de transcripción de audio y video a redacción de textos, que permita en tiempo real contar con los resultados de transcripción automática, para la oportuna revisión y aprobación del acta de Sesión del Consejo Regional de Ayacucho. A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL AYACUCHO. 05. Que, sirva realizar y revisar oportunamente la transcripción y redacción de las Actas de Sesiones de Consejo Regional y del Acta de 59 folios antes previa aprobación del pleno en el estricto cumplimiento del Art. 67° que señala la Actas se redactan con una relación sucinta del Despacho, Pedidos, Debate, Informes y textualmente los Acuerdos del Consejo, indicando resultados de la votación y nombres de los votantes, tanto a favor, en contra, así como los que se abstuvieron. Así mismo incluirá una sección de ocurrencias sobre la relación de miembros inasistentes a la sesión, presentación de justificaciones, y otros hechos de relevancia. Es todo cuanto se informa a usted y al distinguido Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para sus facultades de Ley. Esta acta no está firmada por los 14 consejeros, solamente está firmada por los 6 consejeros, haber pasado más de tres meses el acta no está firmado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Reiterar de cómo es la forma que se está manejando la documentación, después esperemos que no nos echen la culpa a nosotros, este tema no va a terminar en el tema administrativo sino estoy seguro que va a llegar a otras instancias. El análisis que ha hecho el colega está bien detallado y hay responsabilidad no podemos nosotros alterar documentos, no podemos cambiar documentos. No voy a decir más porque van a decir el siempre habla de denuncias. No digo nada, por su propio peso obviamente es tiempo de repente no pasará mañana pasado mañana, inclusive cuando no estemos consejero ahí van a venir los problemas y eso lo sabemos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el informe respecto a las presuntas irregularidades en la redacción, revisión del acta de sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de febrero 2018 pueden emitir su voto.

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. - El motivo de mi abstención es que no he podido revisar esas actas. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- **08 votos a favor cinco en contra y una abstención.** **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El informe ha sido aprobado. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Cuestión de orden, es una reflexión de todos esta decisión en la salvaguarda de la legalidad de los documentos es necesario declarar nulo, eso implica que los acuerdos y el acta es nulo por tanto que tramite el Presidente del Consejo Regional, **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Que la Secretaría tenga mucho cuidado en la implementación de la aprobación. De acuerdo a lo concluido prácticamente todo lo actuado de esta sesión queda nulo, debe tener mucha prudencia en el manejo este tema seguramente va a llegar a tener precedente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of approximately ten handwritten signatures]



006502

PEDIDOS PARA SU TRATAMIENTO EN LA ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

CR. NILTON SALCEDO QUISPE: El Vicegobernador y el Gerente General expliquen sobre la situación actual de los Colegios Emblemáticos consideradas en la Región. Por la misma autoridad y funcionario respecto al compromiso por un millón para las Provincias de transferencia. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Documentos para la próxima sesión de Consejo se comprometió el Vicegobernador. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativo. -----

CR. VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ: Que se forme una comisión por los problemas que se han generado de la designación de profesionales en la Unidad de Vilcas Huamán.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Si hubiera hecho en Cangallo la Prensa estaría acá hablando tonterías y medio, como lo ha hecho otro consejero como que nadie dice nada, es necesario indagar porque los comentarios están ahí. Si mi colega no tiene nada que ver se tendrá que desvirtuar, porque tampoco se puede adjudicar. La idea es que se determine si hubo injerencia o no. Una comisión investigadora sobre este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se admite o no el pedido de la comisión investigadora sobre la Sub Región de VilcaS Huamán. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** NINGUNO. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 11 VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA POR LO TANTO HA SIDO APROBADO.**

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- A la Consejera Daisy. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Al Consejero Pillaca. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Al Consejero Rubén Escriba. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- no puedo participar. CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Retiro la propuesta. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** A la Consejera Lidia.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Que presida la:
CR. DAISY PARIONA HUAMANI CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI,
CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Seis votos de la Consejera Lidia Borda, 05 votos de la consejera Daisy Pariona y 03 del Consejero Pillaca. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Preside la Consejera Lidia Borda, secretaria la Consejera Daisy Pariona y Vocal el Consejero Pillaca. Plazo 30 días hábiles.

CR. VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ: Que se forme una comisión para ver sobre la remodelación de la Plaza de Armas de Ayacucho. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** pedimos comisiones y no estamos teniendo ningún informe de las comisiones investigadoras que hemos formado en este Consejo Regional. Es una obra de infraestructura, que pase a la comisión permanente.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo con la admisión de conformar una comisión. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN



000502

HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Propuestas. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al Consejero Julio Sevilla. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Al Consejero Víctor Hugo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Consejero Aníbal Poma.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que la comisión presida el Consejero Julio Sevilla. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES,

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 07 votos para el Consejero Pillaca, 06 votos para Consejero Aníbal Poma y un voto para el Consejero Julio Sevilla. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** preside el Consejero Pillaca, le sigue en la Secretaría el Consejero Aníbal Poma y vocal el Consejero Sevilla. Plazo 15 días hábiles.

CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES: La Comisión de Planeamiento realice la fiscalización sobre el informe elaborado por la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, con respecto al estudio de diagnóstico y zonificación de la Provincia de Páucar del Sara Sara. Documento que ha sido aprobado con Resolución de Secretaría de Demarcación y organización territorial N° 01-2018 PCM, con fecha 01 de marzo de 2018, hace una semana se ha dado a conocer en la población de la Provincia de Páucar del Sara Sara. En la parte resolutive consideran tres aspectos, se considere dos centros funcionales al Centro Poblado de Pauza y al Centro Poblado de San Sebastián de Sacraca. Estos centros funcionales van a constituirse con la atracción de tercera influencia y funciones propias de una Sede Capital Administrativa. En ambos centros funcionales. El segundo artículo indica que se pase al capital del Distrito de Lampa al Centro Poblado de San Sebastián de Sacraca. Todo esto ha hecho que la población entre en conflicto y el día de hoy ha habido una reunión multisectorial, como Consejera de la Provincia de Páucar del Sara Sara tengo que ver estos aspectos y toda esta documentación voy a pasarlo a la comisión de Planeamiento y pueda hacer todo el proceso de investigación. He solicitado a la Sub Gerencia y no tenía conocimiento, las autoridades han tenido conocimiento y quien ha venido haciendo este informe el señor Berrocal Ordaya, se ha mandado un documento denunciando a este señor por parcializarse con un centro poblado y no recogiendo la información de que debe presentar incorporando a dos pueblos a la Provincia que están fuera de la Región de Arequipa. Documento que se ha emitido a la Oficina de Organización Territorial de la PCM que no tenemos respuesta a la fecha. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Presente el documento formalmente.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Pido que a través de un Acuerdo se paralice el proceso de esa resolución jefatural hasta que se haga este proceso de investigación que realice la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No es nuestra competencia paralizar, en todo caso exhortar.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- los consejeros que estén de acuerdo de que mediante Acuerdo de Consejo se exhorten sobre la Resolución de Secretaría de Demaración y Organización Territorial N° 001 -2018 PCM. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'J' and several other marks.]

[A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Admitido el pedido.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- los consejeros que estén de acuerdo de que mediante Acuerdo de Consejo para la emisión del Acuerdo Regional para exhortar la suspensión de la implementación de los efectos de la resolución del SOT N° 001-2018PCM- Organización Territorial N° 001 -2018 PCM. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Admitido emitir el Acuerdo Regional. Con documento se sustente. CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-****

Los Consejeros de Sucre. Fajardo de las demás Provincias revisen también esta situación complicada que tenemos que evaluar. Un centro poblado o un Distrito se convierte en administrador de los demás Distritos. Revisemos la documentación para no entrar en los conflictos que se van a encontrar todos los Distritos. Solo consideran dos distritos para que ellos realicen administrativamente y dan diez años para que esto se implemente durante esos diez años. Si no se da en esos diez años queda sin efecto.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-Por su intermedio al Vicegobernador nos informe con respecto al inicio de la obra de Mariano Melgar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo.

CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA: Que con el Acuerdo Regional se dé el cumplimiento de la transferencia financiera de los 11 millones priorizado en el Presupuesto Participativo, la misma que está programado en el PIA y PIM de la meta de Pre inversión, a los Gobiernos Locales.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto. Exhortar con un Acuerdo sobre el cumplimiento de la transferencia de los 11 millones aprobado en el presupuesto participativo para su admisión. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.**

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Está programado en el PIA y en el PIM en cumplimiento al presupuesto participativo, de los 11 millones si nosotros no priorizamos lo van a transferir a otra cosa.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Admisión de Moción de interpelación al Gerente de Infraestructura al Ing. Harold Gálvez Ugarte, en amparo del Numeral K del artículo 15 y del artículo 16 del RIC aprobado con Ordenanza Regional N° 03-2012 con fecha 18 de enero del 2012 firmado la Moción por más de dos tercio de los consejeros hábiles. Durante los 4 años estamos cansados de que nuestras fiscalizaciones que no se implementan, el Gerente de Infraestructura Harold Gálvez está rotando de una oficina a otra, sin resultados yo sé que cada una de las Provincias hay obras paralizadas hay expedientes que están formulando obras de continuidad que no se concluyen, tenemos que concluir, para culminar obras se hace difícil, al Consejo Regional ya no le tiene en cuenta, esos consejeritos nos dice no, hace y deshace solo, hay que tener principio de autoridad, el Ing. Harold Gálvez es el que dispone, es la máxima autoridad, incluso que los Gerentes Generales, por todo eso estoy presentado Moción de Interpelación de las obras paralizadas, aquí está firmado más de terceras partes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tiene que presentar el documento colega. Tiene que regularizarse tiene que esperar a la siguiente sesión para su admisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La memoria un poco cansada, nos pueda ayudar en el tema de la interpelación no vaya a ser de que nos equivoquemos en el proceso de cómo es que se tiene que manejar, sino estoy equivocada creo que ahora tenemos que hacer la





admisión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA** Secretaria Técnica.- **Artículo 16.- Atribución especial: Interpelación a la función pública Regional.** El pedido de Interpelación.- deberá ser suscrito por lo menos por un tercio de los Consejeros Regionales hábiles, y sustentado ante el pleno por el autor o representante del grupo de Consejeros Regionales. Esa etapa lo ha realizado el Consejero, Su admisión se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto, para que se pueda exhortar con un Acuerdo sobre el cumplimiento de la transferencia de los 11 millones aprobado en el presupuesto participativo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión de Orden Declaramos de Prioridad el Cumplimiento.** **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Exhortar el cumplimiento:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Claro conforme el acta, ha sido aprobado. Sería importante colega que formalicen bajo documento.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES: Que se respete el presupuesto de los proyectos priorizados de los Colegios Emblemáticos para el año fiscal 2018. El Consejo Regional tiene que hacer prevalecer el principio de autoridad, que se respete el presupuesto que está destinado a estos proyectos a los Colegios Emblemáticos mediante un Acuerdo.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el pedido establecido por el Consejero Julio Sevilla Sifuentes sobre el cumplimiento del presupuesto mediante un Acuerdo para los Colegios Emblemáticos. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, todos de acuerdo. -----

CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el Acuerdo para exhortar el cumplimiento de la asignación presupuestal para los Colegios Emblemáticos. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, por unanimidad. -----

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES: Que el Gerente General haga una explicación sobre la licitación de los Hospitales Estratégicos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya se ha hecho el pedido. -----

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES: Que el CORESEC implemente acciones de seguridad y vigilancia en el tramo de la carretera Huancasancos Puquio. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Un Acuerdo del Consejo que tiene prioridad estas obras, así como los Colegios Emblemáticos, así como los Hospitales Estratégicos, todos ellos deben ser de prioridad. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo con el pedido de exhortar mediante un Acuerdo Regional al CORESEC para implementar acciones de seguridad en el tramo Huancasancos. Puquio, su admisión.

[A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page.]



PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo para emitir el Acuerdo Regional para exhortar mediante un Acuerdo Regional al CORESEC para implementar acciones de seguridad en el tramo Huancasancos. Puquio. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO: Mi primer pedido ya lo hizo el Consejero Víctor Hugo de la contratación del conductor y una Secretaria en la Sub Región de Vilcas Huamán, que se investigue al respecto.

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO: El ejecutivo realice una auditoría al Hospital Regional de Puquio y a la UERSAN PUQUIO, sobre el presupuesto de mantenimiento a los Puestos de Salud, compra de equipos médicos, la contratación de personal, manejo de combustible tienen ecografías con tres meses de funcionamiento y están votados. Un proceso de investigación real.

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO: Se saque un pronunciamiento para el financiamiento del Parque Sucre. Habiendo problemáticas más importantes que inviertan en el Parque Sucre.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Igual Pronunciamiento del Consejero Alix Aponte. La vez pasada se ha formado una comisión y hasta el momento no se ha emitido el pronunciamiento. Se admite o no se admite el tema del Proyecto de la remodelación de la Plaza de Armas., CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. EN CONTRA: NINGUNO. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:**

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Sería importante conocer lo que significa este proyecto, porque los medios de comunicación sacan información que tal vez no es total cierto. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Mi abstención es porque no estoy de acuerdo con el Pronunciamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Me abstención, creo conocer también como Huamanguino. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 11 votos a favor de la admisión del Pronunciamiento, 03 abstenciones.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se conforma la comisión, **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El Consejero Alix. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El Consejero Máximo Contreras. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Consejero Sevilla. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejeros coordinadamente para la próxima sesión. Para el miércoles.

CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO: La intervención de la comisión correspondiente a la Red de Salud San Miguel La Mar, acerca de los pagos excesivos que realizaron el 2017 y los descuentos correspondientes que se están realizando el año 2018. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** la Comisión de Salud.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'S']

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO: Aprovechando la presencia del Vicegobernador y el Gerente General nos informe sobre los recursos asignados al GORE mediante el Decreto de Urgencia N°004 -2017 bajo el mantenimiento de vías departamentales en nuestra Región Ayacucho.

CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO.- Asimismo aprovechando la presencia del Director de Agricultura informe sobre los motivos de la no inclusión en la Programación Multianual del Proyecto Vicuña.

CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO.- Se considere en Orden del Día el documento presentado por mi persona justificando la tardanza a la Sesión del 28 de mayo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que estén de acuerdo con que se admite el pedido sobre la justificación de solicitud de tardanza para tratamiento en el Consejo Regional. **CONSEJEROS QUE ADMITE EL PEDIDO:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA.** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Admitido su tratamiento. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En la sesión anterior como es de conocimiento mi persona ha llegado un poquito tarde a la Sesión de Consejo por un inconveniente de transporte que me movilizaba, problemas mecánicos, por eso que llegué tarde a la sesión de consejo casi iniciada, se ha adjuntado la documentación correspondiente justificando la tardanza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Alguna posición al respeto. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** más bien quería agregar, por motivos de que no había recibido la citación estaba también viajando y tuve que retornar gracias a la comunicación de un colega Consejero, las sesiones siempre se han desarrollado de 9 o 10 a.m. llamé diciendo que novedades había y me entero que se había programado muy temprano para ese mismo día y retorné para poder participar en la sesión programada, no había recibido ninguna citación por escrito. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es un pedido del Consejero Aníbal Poma, sería importante que usted establezca bajo documento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Enantes preguntaba sobre la justificación, nadie en contra.

CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN: Quería hacer el pedido de que hay un acta de compromiso bajo las autoridades de la Provincia de La Mar que se tenía de los planes de contingencia de los dos Hospitales de San Miguel y de San Francisco en el cual había fechas exactas para el mes de julio, estamos en el mes de junio para poder subsanar sobre el cerco perimétrico de los dos planes de contingencia y el desagüe que se tenía por subsanar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** ya se ha emitido el documento e inclusive hay una comisión.

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA: Es un pedido adicional como quiera que el informe mencionado en la situación de abandono en la que se encuentra la carretera de Ccano Huaychao desde la Gerencia no sé si ahora o para la próxima sesión un informe detallado de la situación en la que se encuentra la culminación y puesta en utilidad esta carretera.

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO: Pido que para la próxima Sesión de Consejo venga el Director de Educación, para que dé cuenta de la implementación de las tres fiscalizaciones que hemos hecho a la UGEL VILCASHUAMAN.

CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- Pido la intervención inmediata de la Comisión de Salud a la Red Centro en la Provincia de Cangallo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativamente bajo documento.

CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- Pido a la Comisión de Infraestructura fiscalizar compra de bienes y adquisición de servicios en la obra de las tres Instituciones educativas iniciales que se están ejecutando en la Provincia de Fajardo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativamente bajo documento.

CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- La Presidencia va a hacer el pedido al Pleno del Consejo, a que el ejecutivo informe sobre los cambios de los funcionarios que se viene

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'B'.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



00050

desarrollando, no parece cambios sino más parece una rotación, uno de ellos es al Director de la Red de Salud del Centro quien ha sido premiado como Administrador de la Dirección de Agricultura. **Tema Administrativo.**

Siendo las 01:21 de la madrugada del sábado 09 de junio de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



000500

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

ÉDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica